

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tambopata, 08 de Junio del 2023
OFICIO N° D000139-2023-MIDIS/PNAEQW-UTMADD

Señor:
Ing. ELVIS RAUL VILLAYERDE NICOLAS
Responsable Regional de Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios.
Jr. Loreto N° 171 – Tambopata – Puerto Maldonado

Presente. -

Asunto: Informa sobre acciones desarrolladas por el PNAEQW y el Comité de Alimentación Escolar, respecto de atención de la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios, Caso N° 018-2023-CTVC/MAD, en la Institución Educativa N° 322 de la UT Madre de Dios.

Referencia: a) Oficio N° 029-2023-CTVC/MADRE DE DIOS (27ABR2023)
b) Informe N° D00076-2023-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-GCP (08JUN2023)

De nuestra consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted en virtud del documento de la referencia a), respecto del cual se nos informan sobre la alerta del caso presentado el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios (CTVC/MAD), sobre acciones de veeduría y vigilancia a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW en el ámbito de la Unidad Territorial Madre de Dios del PNAEQW.

N° de Caso	Lugar de Alerta	Puntos Críticos CTVC	Resultados
Caso N° 018-2023-CTVC/MAD	Institución Educativa N° 322, código modular: 0935015	05	INFUNDADO /FUNDADO

En ese sentido, a través del Informe de la referencia y anexos que lo conforman, se informa a su despacho lo actuado por el PNAE Qali Warma y el Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 322, de conformidad con el “Protocolo de Promoción de la Participación Social, veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW”, aprobado mediante RDE N° D00335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; demás documentos aprobados por el PNAEQW.

Atentamente,

Firma

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
JEFE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
DNI 26689734





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tambopata, 08 de Junio del 2023

INFORME N° D000076-2023-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-GCP

- Para : **ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA**
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
- Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de alerta del Caso N° 0018-2023-CTVC/MAD suscitada en la IE 322 Nueva del nivel inicial, situada en el distrito de Huepetuhe/Manu/Madre de Dios.
- Referencia: a). INFORME N° 016-2023-TVMCH (07JUN2022)
b). ACTA DE CONSTATAción (05JUN2023)
c). ACTA DE CONSTATAción (16MAY2023)
d). ACTA DE CONSTATAción (26ABR2023)
e). OFICIO N° 0029-2023-CTVC/MADRE DE DIOS (27ABR2022)
f). OFICIO N° 005-2023-DRE-MDD/UGEL-M/IE. 322 NUEVA (24MAR2023)
g). CONTRATO N° 0001-2023-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS (20ENE2023)
h). RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (09SEP2022)

Fecha Elaboración: Tambopata, 08 de junio de 2023

Previo al saludo, el presente es con la finalidad de Informar las acciones realizadas para la atención de alerta del Caso N° 0018-2023-CTVC/MAD suscitada en la IE 322 Nueva del nivel inicial, situada en el distrito de Huepetuhe/Manu/Madre de Dios.

I. ANTECEDENTES

- Mediante INFORME N° 016-2023-TVMCH (07JUN2022), la servidora Teresa Virginia Mestas Chambi informa las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IE 322 Nueva del nivel inicial de fecha 21MAR2022.
- Mediante ACTA DE CONSTATAción de fecha 26ABR2023, 16MAY2023 y 05JUN2023 se hace seguimiento a la prestación del servicio alimentario y a la constatación de la alerta reportada por CTVC en la mencionada IE.
- Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios – CTVC, comunica mediante OFICIO N° 0029-2023-CTVC/MADRE DE DIOS (27ABR2022), Caso N° 0018-2023-CTVC/MAD, identificándose cinco (05) puntos críticos, en la IE IE 322 Nueva del nivel inicial.
- El presidente de CAE de la IE, mediante OFICIO N° 005-2023-DRE-MDD/UGEL-M/IE. 322 NUEVA (24MAR2023), remite acta, padrón de distribución y registro fotográfico correspondiente a la primera entrega.

II. BASE NORMATIVA

- Mediante RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (09SEP2022), aprueban "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alerta del PNAEQW".

III. OBJETIVO

- Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la Alerta del Caso N° 0018-2023-CTVC/MAD, donde se identificaron cinco (05) punto crítico (**programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE; proveedor entrega alimentos fuera de la IE; CAE no cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos; lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos y CAE**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

no cumple con distribución de alimentos], proceder a su resolución y comunicar el cumplimiento a CTVC y a USME.

IV. ANALISIS

- Respecto a la Alerta Caso N° 0018-2023-CTVC/MAD suscitada en la IE 322 Nueva del nivel inicial, mediante OFICIO N° 0029-2023-CTVC/MADRE DE DIOS (27ABR2022), comunica la identificación de cinco (05) puntos críticos (**programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE; proveedor entrega alimentos fuera de la IE; CAE no cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos; lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos y CAE no cumple con distribución de alimentos**); en cumplimiento a la RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (09SEP2022), aprueban "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alerta del PNAEQW", se procede atender:
- ✓ Para la atención de la Alerta **Caso N° 0018-2023-CTVC/MAD** suscitada en la IE 322 Nueva del nivel inicial, mediante OFICIO N° 0029-2023-CTVC/MADRE DE DIOS (27ABR2022), se designa a la servidora Teresa Virginia Mestas Chambi, de los cuales las acciones desarrolladas comunican mediante INFORME N° 016-2023-TVMCH (07JUN2022), se detalla a continuación:

- **Acción al punto crítico 1: "programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE":**

- ❖ Con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario el programa planifica seguimiento a la prestación del servicio alimentario y de forma paralela brindar asistencia técnica, como se detalla a continuación:
 - Con fecha 10FEB2023, el servidor Nico Quispe Huaraca verifica las condiciones de los ambientes (almacén, cocina) para el inicio de la prestación del servicio alimentario, de forma paralela brinda asistencia técnica, se muestra en la imagen:

FORMULARIO PARA REGISTRO DE ACCIONES		FORMULARIO PARA REGISTRO DE ACCIONES	
N° de Registro: 000000		N° de Registro: 000000	
Acción al punto crítico 1: "programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE"		Acción al punto crítico 1: "programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE"	
S. ACCIONES INMEDIATAS / ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO ALIMENTARIO		S. ACCIONES INMEDIATAS / ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO ALIMENTARIO	
Registre en los cuadros correspondientes las acciones inmediatas y/o asistencia técnica realizadas:		Registre en los cuadros correspondientes las acciones inmediatas y/o asistencia técnica realizadas:	
1.1. Asistencia inmediata y Asistencia Técnica realizada por el Supervisor / Miembro de Gestión Local		1.1. Asistencia inmediata y Asistencia Técnica realizada por el Supervisor / Miembro de Gestión Local	
1.2. Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM)		1.2. Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM)	
1.3. Organización del CAE para la preparación de alimentos		1.3. Organización del CAE para la preparación de alimentos	
1.4. Importancia para acondicionar con medidas de protección de las ventanas		1.4. Importancia para acondicionar con medidas de protección de las ventanas	

Asistencia técnica se desarrollo en temas: buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM), organización del CAE para la preparación de alimentos en la IE y la importancia para acondicionar con medidas de protección de las ventanas.





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Para garantizar la prestación del servicio alimentario se realizó dos (02) supervisión Tipo 3 (fecha de seguimiento: 26ABR, 16MAY del 2023) y supervisión Tipo 2 el 05JUN2023, desarrollándose asistencia técnica de forma paralela, se muestra en la imagen:

II. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA	
Referencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(10) Capacitación y actualización de integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de centros educativos en materia de planificación y control de calidad.	
(11) LPM/EP/CP	Importancia de la LPM/EP/CP
(12) LPM/EP/CP	
(13) Hábitos alimentarios saludables	
(14) Dosificación y combinación	Importancia de la dosificación y combinación de alimentos
(15) Clasificación adecuada de alimentos	

Versión N° 06		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Foja 2 de 2
Referencia Técnica		Especificar la Asistencia Técnica	
(11) LPM/EP/CP		Importancia de la LPM/EP/CP	
(12) LPM/EP/CP		Importancia de la LPM/EP/CP	

Referencia Técnica		Especificar la Asistencia Técnica
(11) LPM/EP/CP		Importancia de la LPM/EP/CP
(12) LPM/EP/CP		Importancia de la LPM/EP/CP

1. Registrar los compromisos asumidos por el Comité de Alimentación Escolar y marcar con una "X" la totalidad del cumplimiento

Ítem	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AB	EP	LP
1	Cumplir con LPM/EP/CP	X		
2	Cumplir la dosificación y combinación de alimentos			X
3	Actualizar a los docentes en SAGS de manera permanente			X

2. OBSERVACIONES/OBSERVACIONES

Las PPT implementaron los procesos de almacenamiento de alimentos, cocinas y combinación de alimentos. Sin embargo, la dosificación de la prima y la combinación de alimentos se realizó solamente en la PPT de la I.E. 52082 Horacio Zevallos Games. Se recomienda la implementación de medidas en las PPT de la I.E. 52082 Horacio Zevallos Games.

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la I.E. 52082 Horacio Zevallos Games, se recomienda que se programen actividades con las PPT sobre el cumplimiento de las medidas en las PPT de la I.E. 52082 Horacio Zevallos Games, para realizar en el futuro.

En la imagen se lista asistencia técnica en respecto a las buenas practicas de almacenamiento, dosificación y las combinaciones de los productos, actualizar de forma permanente del SIAGIE.

- Con fecha 21ABR2023, se desarrolla actividad de capacitación centralizada en la IE. 52082 Horacio Zevallos Games donde participaron las siguientes IIEE:

DIRECTOR (A) DE LA I.E. 52087 CAYCHIHUE
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 288 LAS SEMILLITAS
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 52143 SANTA INES
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 52159 CIENCIAS DE NUEVA
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 321 CAYCHIHUE BARRACA
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 322 NUEVA
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 332 DOCE DE ENERO
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 349 SAGRADO CORAZON
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 424
DIRECTOR (A) DE LA I.E. HORACIO ZEBALLOS GAMES
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 52082 HORACIO ZEBALLOS GAMES

La Observación vertida por CTVC es infunda, el CAE ha recibido asistencia técnica, durante la verificación de condiciones de cocina y almacén acción realizada con fecha 10FEB2023; durante supervisión a la prestación del servicio alimentario realizada en tres momentos (26ABR, 16MAY y 05JUN), los miembros CAE participaron en la capacitación centralizada convocada por el programa en la IE. 52082 Horacio Zevallos con fecha 21ABR2023.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• **Acción al punto crítico 2: "proveedor entrega alimentos fuera de la IE":**

- ❖ La servidora Teresa Virginia Mestas Chambi con fecha 26ABR2023, se constituye a la IE 322 Nueva del nivel inicial para realizar seguimiento a la prestación del servicio alimentario, asimismo se procede aplicar Acta de Constatación con los siguientes resultados:
 - En la constatación de fecha 26ABR2023, el director de la IE. Wilfredo Zárate Álvarez precisa: que el proveedor no entregó los alimentos en la IE. 322 Nueva, producto correspondiente a la primera entrega, recepcionado por la Sra. Madre Flor Zenaida Portillo Yauri.
 - En la constatación de fecha 05JUN2023, en presencia del director de la IE. Wilfredo Zárate Álvarez, manifiesta la Sra. madre Flor Zenaida Portillo Yauri que recepcionó los productos alimenticios correspondiente a la primera entrega en los almacenes de la IE. 52159 Ciencia de Nueva, motivo que no contaba con la llave del almacén de la IE. 322 Nueva, los alimentos entregados según ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 13358, suscrito por la Sra. Flor Zenaida Portillo Yauri con fecha 24FEB2023 a las 12:56 PM.
- ❖ En los numerales 5.4 y 13.1 del CONTRATO N° 0001-2023-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS (20ENE2023), precisa "**la entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW cumpliendo estrictamente las condiciones contractuales**"

La Observación vertida por CTVC es funda, según las referencias a), b) y d), la integrante CAE Flor Zenaida Portillo Yauri de la IE. 322 Nueva del nivel inicial ha recepcionado en almacenes de la IE. 52159 Ciencia de Nueva por no contar con la llave del almacén, según ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 13358, suscrito por la Sra. Flor Zenaida Portillo Yauri con fecha 24FEB2023 a las 12:56 PM, de lo mencionado el proveedor no cumplió con los numerales 5.4 y 13.1 del CONTRATO N° 0001-2023-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS (20ENE2023).

• **Acción al punto crítico 3: "CAE no cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos":**

- ❖ En la constatación del caso alertado, efectivamente la responsable que recepcionó los productos de la primera entrega Sra. Flor Zenaida Portillo Yauri no entregó al presidente del CAE justificando por motivos de viaje, con fecha 05JUNIO2023 hace la entrega del ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 13358, suscrito por la Sra. Flor Zenaida Portillo Yauri con fecha 24FEB2023 a las 12:56 PM.

La Observación vertida por CTVC es funda, según ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 13358, producto recepcionada por la Sra. Flor Zenaida Portillo Yauri con fecha 24FEB2023 a las 12:56 PM, no realizó la entrega del mencionado documento por estar fuera de la ciudad, con fecha 05JUN2023 hace la entrega del mencionado documento al director de la IE para que sea custodiado en la IE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Acción al punto crítico 4: "lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos":**
 - ❖ Con fecha 26ABR2023, se realiza la verificación del ambiente de almacén, evidenciándose, la ventana del almacén no cuenta con protector de malla metálica, director de la mencionada IE se compromete a implementar en corto plazo.
 - ❖ De la constatación de fecha 16MAY2023, se evidencia la implementación con malla metálica del ambiente de almacén, se muestra en la imagen:



Fuente propia. Fecha 16 de mayo 2023.

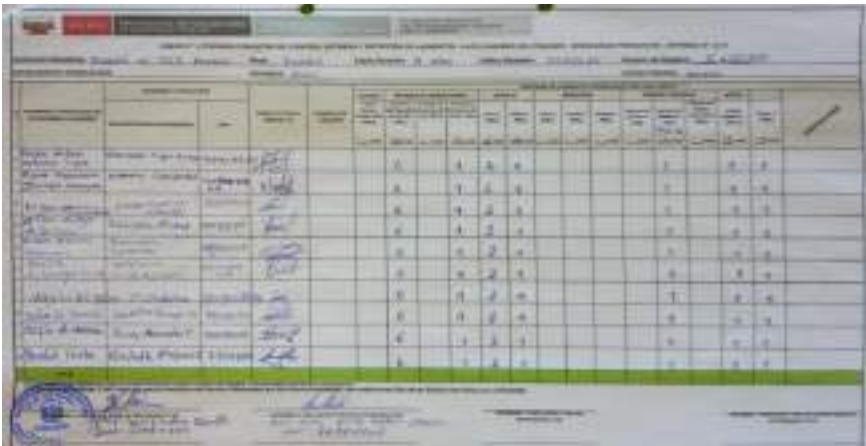
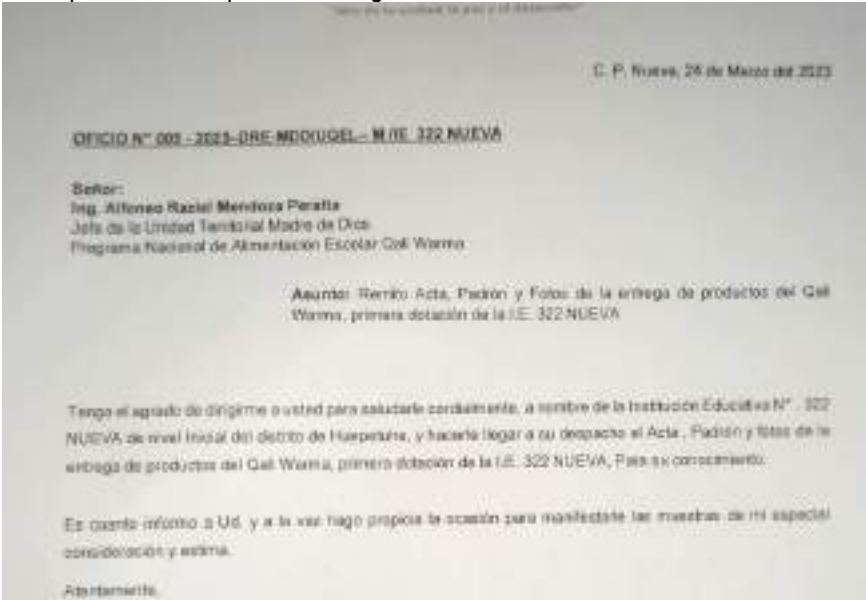
La Observación vertida por CTVC es funda, los miembros CAE han procedido **implementar con protector de malla metálica en la ventana para evitar la contaminación de los productos al ingresar agente biológico al interior del almacén, la implementación se evidencio con fecha 05JUN2023.**

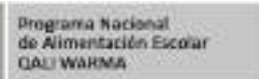


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• **Acción al punto crítico 5: “CAE no cumple con distribución de alimentos”:**

- ❖ Director de la IE. 322 Nueva del nivel inicial, mediante OFICIO N° 005-2023-DRE-MDD/UGEL-M/IE. 322 NUEVA (24MAR2023), comunica respecto a la distribución correspondiente a la primera entrega:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

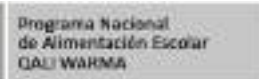
Según las evidencias presentadas por los miembros CAE de la IE. 322 Nueva, ha sido presentado a la UT. Madre de Dios, mediante OFICIO N° 005-2023-DRE-MDD/UGEL-M/IE. 322 NUEVA (24MAR2023), distribución de productos realizada con fecha 24MAR2023 en adelante, los mismo se encuentran registradas en SIGO.

La Observación vertida por CTVC es funda, los miembros CAE han procedido distribuir los productos alimenticios a las familias a partir del 24MAR2023, los instrumentos aplicados en la distribución de producto a las familias han procedido remitir a la UT. Madre de Dios mediante OFICIO N° 005-2023-DRE-MDD/UGEL-M/IE. 322 NUEVA (24MAR2023), los mismos se encuentran registro en SIGO.

V. CONCLUSION

- **Acción al punto crítico 1: “programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE”:** **La Observación vertida por CTVC es infunda**, el CAE ha recibido asistencia técnica, durante la verificación de condiciones de cocina y almacén acción realizada con fecha 10FEB2023; durante supervisión a la prestación del servicio alimentario realizada en tres momentos (26ABR, 16MAY y 05JUN), los miembros CAE participaron en la capacitación centralizada convocada por el programa en la IE. 52082 Horacio Zevallos con fecha 21ABR2023.
- **Acción al punto crítico 2: “proveedor entrega alimentos fuera de la IE”:** **La Observación vertida por CTVC es funda**, según las referencias a), b) y d), la integrante CAE Flor Zenaida Portillo Yauri de la IE. 322 Nueva del nivel inicial, ha recepcionado en almacenes de la IE. 52159 Ciencia de Nueva por no contar con la llave del almacén, según ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 13358, suscrito por la Sra. Flor Zenaida Portillo Yauri con fecha 24FEB2023 a las 12:56 PM, de lo mencionado el proveedor no cumplió con los numerales 5.4 y 13.1 del CONTRATO N° 0001-2023-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS (20ENE2023).
- **Acción al punto crítico 3: “CAE no cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos”:** **La Observación vertida por CTVC es funda**, según ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS N° 13358, producto recepcionada por la Sra. Flor Zenaida Portillo Yauri con fecha 24FEB2023 a las 12:56 PM, no realizo la entrega del mencionado documento por estar fuera de la ciudad, con fecha 05JUN2023 hace la entrega del mencionado documento al director de la IE para que sea custodiado en la IE.
- **Acción al punto crítico 4: “lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos”:** **La Observación vertida por CTVC es funda**, los miembros CAE han procedido implementar con protector de malla metálica en la ventana para evitar la contaminación de los productos al ingresar agente biológico al interior del almacén, la implementación se evidencio con fecha 05JUN2023.
- **Acción al punto crítico 5: “CAE no cumple con distribución de alimentos”:** **La Observación vertida por CTVC es funda**, los miembros CAE han procedido distribuir los productos alimenticios a las familias a partir del 24MAR2023, los instrumentos aplicados en la distribución de producto a las familias han procedido remitir a la UT. Madre de Dios mediante OFICIO N° 005-2023-DRE-MDD/UGEL-M/IE. 322 NUEVA (24MAR2023), los mismos se encuentran registro en SIGO.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. RECOMENDACIÓN

- Comunicar al representante Regional de Madre de Dios de CTVC, respecto a las acciones realizadas del Caso N° 0018-2023-CTVC/MAD vertida por CTVC, identificándose cinco (05) puntos críticos (**programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE; proveedor entrega alimentos fuera de la IE; CAE no cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos; lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos y CAE no cumple con distribución de alimentos**), observación vertida por CTVC es **infundada/fundada, al evidenciar durante seguimiento a la prestación del servicio alimentaria en la IE. 322 Nueva del nivel inicial, se ha evidenciado el levantamiento de observación, de los cuales el mencionado caso es cerrado.**
- Comunica al Supervisor de Comité de Compras para su evaluación según su competencia respecto al punto crítico 2: "proveedor entrega alimentos fuera de la IE".
- Exhortar al proveedor Consorcio AMAZONAMRK, que deberá cumplir en todos sus extremos en la ejecución contractual, del CONTRATO N° 0001-2023-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS (20ENE2023).
- Hacer extensivo a Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación – USME para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

GUILLERMO CÓNDOR PAUCAR
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

GCP



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Puerto Maldonado, 06 de junio del 2023

CARTA N° 016 - 2023-TVMCH

Señor:

ING. ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA

Jefe de la Unidad Territorial Madre De Dios.

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

Asunto : Levantamiento de observaciones realizadas a la prestación del servicio alimentario en la IE N° 322 Nueva - CASO N° 0018-2023-CTVC/MAD..

Referencia : a) OS N° ° 000926
b) Informe N°016-2023- TVMCH

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, Mediante el presente es grato dirigirme a usted con la finalidad de informar las acciones realizadas ante las observaciones realizadas por el CTVC respecto al CASO N°0018-2023-CTVC/MAD, cuya fecha de ocurrencia se registró el 21/03/2023, donde aplicaron la ficha de veeduría 0935015-IE- 322 Nueva, de Código Modular: 935015 del nivel Inicial correspondiente al Ítem Inambari, distrito Huepetuhe, provincia de Manu.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Teresa Virginia Mestas Chambi
Monitor de gestión local
DNI: 42801917

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 016-2023-TVMCH

Para : **ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA**
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

Asunto : Levantamiento de observaciones realizadas a la prestación del servicio alimentario en la IE N° 322 Nueva - CASO N° 0018-2023-CTVC/MAD.

Referencia : a) Oficio N°0029-2023-CTVC/MADRE DE DIOS- Caso N°0018-2023-CTVC/MADD
b) OFICIO MULTIPLE N° D000030-2023-MIDIS/PNAEQW-UTMADD (18/04/2023)
c) OFICIO N° 005-2023-DRE-MDD/UGEL-M/IE 322 NUEVA (24/03/2023)
d) CONTRATO N° 0001-2023 -CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS
e) ACTA DE CONSTATAACION (05/06/2023)
f) ACTA DE CONSTATAACION (16/05/2023)
g) ACTA DE CONSTATAACION (26/04/2023).
h) RDE N°335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (09/09/2022).
j) RDE N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE (26/04/2023).
k) RDE N° D000421-2022MIDIS/PNAEQW-DE,
l) RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE(10/03/2023).

Lugar y Fecha: Tambopata, 06 de junio de 2023.

Mediante el presente es grato dirigirme a usted con la finalidad de informar las acciones realizadas ante las observaciones realizadas por el CTVC respecto al CASO N°0018-2023-CTVC/MAD, cuya fecha de ocurrencia se registró el 21/03/2023, donde aplicaron la ficha de veeduría 0935015-IE- 322 Nueva, de Código Modular: 935015 del nivel Inicial correspondiente al Ítem Inambari, distrito Huepetuhe, provincia de Manu.

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad cumpliendo los siguientes objetivos: **Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar** a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven; Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia; Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa. Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonia peruana, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

- 1.2. CONTRATO N° 0001-2023 -CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS, Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el COMITÉ DE COMPRA MADRE DE DIOS 1, en adelante EL COMITÉ, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000421-2022MIDIS/PNAEQW-DE, y por parte del Proveedor como Representante Legal y/o Apoderado Legal de la empresa AMAZONMARK S.A.C. Siendo la/el representante común el(la) señor/a Kendy Úrsula Barrientos Coaquira.
- 1.3. Mediante el OFICIO MULTIPLE N° D000030-2023-MIDIS/PNAEQW-UTMADD, se Solicita participación a la capacitación centralizada y sesión demostrativa para el Comité de Alimentación Escolar, y en fecha 21 de abril se ejecutó dicha Capacitación en la IE 52082 Horacio Zeballos Games a las IIEE del ámbito del distrito de Huepetuhe, en el cual se contó con la asistencia de integrantes del CAE de la IE 322 Nueva.
- 1.4. Mediante el OFICIO N° 0029-2023-CTVC/MADRE DE DIOS. En fecha 27 de abril del presente, el Comité de Transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) deriva a la UT Madre de Dios, el caso de alerta N°0018-2023-CTVC/MAD, aplicado en la IE 322 Nueva y hace conocimiento de los siguientes puntos críticos observados:
 1. Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.
 2. Proveedor entrega alimentos fuera de la IE.
 3. CAE no cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos.
 4. Lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos.
 5. CAE no cumple con distribución de alimentos.
- 1.5. Acta de constatación (05/06/2023), realizada a fin de levantar las observaciones del punto crítico 2, se logra entrevistar a la integrante del CAE Sra. Flor Zenaida Portillo Yauri.
- 1.6. Acta de constatación (16/05/2023), levantamiento de observaciones del caso N°0018-2023-CTVC/MAD en la I.E. 322 Nueva. A. T. y Capacitación Centralizada al CAE e integrantes de PAFA.
- 1.7. Acta de constatación (26/04/2023), realizada durante la supervisión en la I.E. 322 Nueva.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1** Según RDE N° 335-2022 -MIDIS/PNAEQW-DE, establece el protocolo para la participación Social, veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2** RDE N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar qali warma.
- 2.3** RDE N° D000421-2022MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva que reconoce en adelante EL COMITÉ DE COMPRA MADRE DE DIOS 1. representada/o por la/el Presidenta/e QUISPE FLORES, ESMILDA, identificado(a) con DNI N° 42164432.
- 2.4** Según RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma.

III. OBJETIVO.

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 0018-2023-CTVC/MAD y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la UT Madre de Dios, para el cierre correspondiente.

IV. ANALISIS.

La Vicepresidenta del CTVC Huepetuhe, en el marco de sus funciones realizo vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en la I.E N° 322 Nueva; en el cual registra 05 puntos críticos, según referencia a). Dado el hecho alertado se implementó las siguientes acciones para el levantamiento de las observaciones, según los lineamientos de la RDE N° 335-2022 - MIDIS/PNAEQW-DE, las cuales se detallan a continuación.

Se realiza acciones inmediatas y en fecha 28 de abril mediante llamada telefónica se brinda asistencia técnica sobre el caso alertado al presidente de CAE, y se realiza coordinaciones para las acciones a ejecutar para el levantamiento de los puntos críticos del Caso N°0018-2023-CTVC/MADD. Se realizó las siguientes acciones respecto a cada punto crítico:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.

Según referencia b), en fecha 21 de abril se realizó Capacitación centralizada y sesión demostrativa al Comité de Alimentación Escolar del ámbito del distrito de Huepetuhe en la I.E 52082 Horacio Zeballos Games, según los lineamientos de la referencia j) en el cual se desarrolló los siguientes temas:

- ✓ Comité de Alimentación escolar: Responsabilidades y Funciones.
- ✓ Etapas de la prestación del servicio alimentario.
- ✓ Alimentación saludable escolar por niveles educativos.
- ✓ Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en el hogar.
- ✓ Uso de formatos: padrón o registro de control y Actas de distribución de alimentos
- ✓ Modelo de Cogestión.
- ✓ Dosificación y sesión demostrativa.

En fecha 16 de mayo se realiza supervisión en la I.E a fin de levantar las observaciones de los puntos críticos alertados, se brinda A.T. y Capacitación centralizada a Integrantes del CAE de la I.E. 322., según los lineamientos de referencia l), en los siguientes temas:

- ✓ Recepción adecuada de alimentos.
- ✓ Buenas prácticas de almacenamiento.
- ✓ Distribución adecuada de alimentos.

Figura 1. Registro fotográfico de Capacitación centralizada realizada en la I.E 52082 Horacio Zeballos Games, y Capacitación realizada al CAE de la I.E. 322 Nueva.



Fuente propia: Fotos registradas en fecha 21 de marzo y 16 de mayo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Precisar que posterior a la fecha de observación del CTVC el CAE de la I.E. 322 Nueva, se encuentra capacitado según referencia f) de esta manera se dio cumplimiento a lo establecido por el programa Nacional de Alimentación Escolar Escolar qali Warma.

2. Proveedor entrega alimentos fuera de la IE.

Según referencia g), En fecha 26 de abril, se realizó supervisión a la PSA y A.T. en la I.E 322 Nueva, donde el Director manifestó que se recepcionó los alimentos en el almacén del nivel primaria 52159 C.N, mas no se logró la contactar mediante vía telefónica, ni presencial con la vocal Sra. Flor Z. Portillo Yauri, quien recepcionó los alimentos, donde indicaron que no se encontraba en el distrito de Huepetuhe, por ello se levantó acta de constatación del suceso, solo con la firma del presidente del CAE.

En fecha 16 de mayo, a fin de levantar las observaciones de los puntos críticos, de forma presencial se realizó Asistencia técnica y Capacitación centralizada a Integrantes del CAE según referencia f), entre ellos el *numeral 5.2.1 Recepción de alimentos de la RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.*

Según referencia e), En fecha 05 de junio previa coordinación vía telefónica con la vocal Sra. Flor Z. Portillo Yauri, se logra la entrevista de forma presencial, quien menciona que viajó a otra región y cambio de n° de celular. Manifiesta que efectivamente recepcionó los productos de la primera dotación en la I.E. 52159 Ciencias de Nueva, debido a que no contaba con la llave de la I.E. 322 Nueva, dando fe de ello firma en el acta de constatación levantada.

Por lo tanto, el proveedor de la empresa AMAZONMARK S.A.C del Ítem Inambari, está incumpliendo con lo estipulado en el CONTRATO N° 0001-2023 -CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS, CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A, *numeral 9.8. Entregar los alimentos dentro de cada Institución Educativa Pública, de acuerdo a la programación del menú escolar y cronograma de entrega, cumpliendo con las condiciones de distribución y el correspondiente registro y sincronización en la aplicación informática, según lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras, el contrato y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW.*

3. CAE no cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos.

Según el registro fotográfico, en fecha 29/03/2023, se descargó del aplicativo móvil Qali Informa la copia acta de entrega y recepción de alimentos, y mediante el WhatsApp se envió al presidente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del CAE Dr. Wilfredo Zarate Álvarez, dando así una solución de manera alternativa. Debido a que la persona que recepcionó los alimentos no se encontraba en el distrito.

Figura N°2. Evidencia fotográfica del envío del acta de recepción y entrega de alimentos de la primera dotación, tomada al WhatsApp. fecha 29/03(2023).



Fuente: Equipo móvil institucional del PNAEQW de la Ruta G-02.

Según referencia b), En fecha 21 de abril se realizó Capacitación centralizada a los integrantes del CAE en la I.E 52082 Horacio Zeballos Games. En el cual se desarrolló el tema: Etapas de la prestación del servicio alimentario. Y Numeral 5.1.2.1, *Recepción de alimentos. Xi) Custodiar y archivar el acta de entrega y recepción de los alimentos para su presentación a solicitud que requiera el PNAEQW para la verificación posterior a la entrega de alimentos.*, según la RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.

Mencionada las acciones realizadas, según referencia b) y f), se da por levantada la observación del punto crítico n° 03. El cual se desarrolló según lo establecido en el numeral 9.2.4.5 Relacionado a la recepción y/o almacenamiento de alimentos en la I.E. RDE N° 335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

4. Lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos.

En fecha 28 de abril mediante llamada telefónica se realiza el seguimiento a la observación realizada en fecha 26/04/2023, según referencia g), y debido al caso alertado se recomienda acelerar el levantamiento de las observaciones realizadas al presidente de CAE, e implementar en el corto plazo las mallas metálicas a las ventanas del ambiente de almacén.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Según referencia f), En fecha 16 de mayo se realizó capacitación al CAE, según *numeral 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos*. de la RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Se levantó Acta de Constatación, y evidencias fotográficas las cuales se muestran a continuación.

Figura n°3. Registro fotográfico de mallas metálicas implementadas en las ventanas del ambiente de almacén de la I.E. 322 Nueva.



Fuente propia. Fecha 16 de mayo 2023.

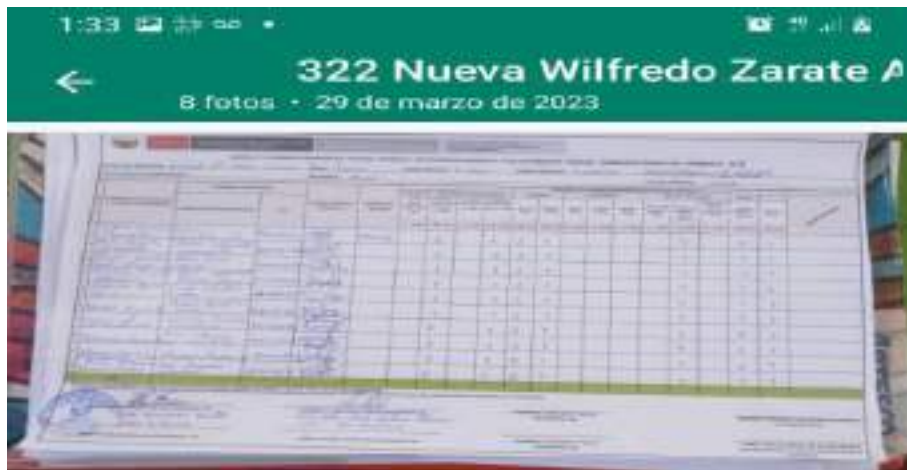
Según referencia f) y evidencia fotográfica de la observación levantada, se da por levantada la observación del punto crítico n° 04, realizado según lo establecido en la RDE N° 335-2022 - MIDIS/PNAEQW-DE, *numeral 9.2.4.5 Relacionado a la recepción y/o almacenamiento de alimentos en la I.E.*

5. CAE no cumple con distribución de alimentos.

Según referencia c) en fecha 24 de marzo el CAE de la I.E. 322 Nueva, finaliza la distribución de alimentos de la primera dotación. En fecha 29/03/2023, el presidente del CAE Director Wilfredo Zarate Álvarez, envía mediante WhatsApp las evidencias (Acta de distribución, padrón de control y evidencias Fotográficas) de la distribución de alimentos realizadas. Tal y como se muestra en la siguiente Figura n°4 (registro fotográfico del WhatsApp, donde se evidencia las evidencias enviadas, para su debido registro en sigo).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Figura n°4. Registro fotográfico del WhatsApp, donde se evidencia que el Director Wilfredo Zarate Alvares, envía las evidencias de la distribución realizada en la I.E. 322 Nueva. En fecha 24 de marzo del 2023.



Fuente propia: Fecha 29 de marzo 2023, IE. 322 Nueva.

Según referencia f), En fecha 16 de mayo, se realiza Capacitación centralizada a Integrantes del CAE de forma presencial en la I.E 322, según lo establecido en la RDE N°187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Numeral 4.1. *El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad de atención raciones y productos, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno. Y numeral 5.2.3. Distribución de alimentos.*

De esta forma se levanta las observaciones del punto crítico n°05, dando cumplimiento a lo establecido en los documentos de la RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, y RDE N° 335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.2.4.8. a) *Relacionado a la gestión del servicio alimentario en situaciones de emergencia o situaciones d caso fortuito o de fuerza mayo.*

4. ACCIONES INMEDIATAS REALIZADAS.

- a. En fecha 28 de abril mediante llamada telefónica se brinda asistencia técnica al presidente de CAE, se recaba información requerida y se realiza coordinaciones, para las acciones a ejecutar para el levantamiento del caso alertado.
- b. En fecha 29 de marzo el presidente del CAE Director Wilfredo Zarate Álvarez, envía mediante WhatsApp las evidencias (Acta de distribución, padrón de control y Fotos) de la distribución de alimentos que realizaron de la primera dotación en fecha 24/03/2023.
- c. Se reiteró al CAE la importancia de Subsanan los puntos críticos realizados por el CTVC.

5. CONCLUSIONES:

El caso alertado N°0018-2023-CTVC/MADD, se concluye en condición: Fundado, y las medidas correctivas implementadas respecto a cada punto crítico son las siguientes:

- **En referencia al punto crítico 1,3,4, y 5;** se realizó Capacitación centralizada y sesión demostrativa (21/04/2023) al CAE del ámbito del distrito de Huetupetue en la I.E 52082 Horacio Zeballos Games, en el cual el CAE de la I.E.322 participo, según código de registro de capacitación en SIGO. N°598295.
- Según referencia f), En fecha 16 de mayo, se realizó supervisión presencial en la I.E. 322, a fin de levantar las observaciones del caso alertado. Se realizó A.T. Capacitación centralizada a Integrantes del CAE en Tems:
 - ✓ Recepción adecuada de alimentos,
 - ✓ Buenas prácticas de almacenamiento.
 - ✓ Distribución adecuada de alimentos.

Según numerales 5.1.2.1. Recepción de alimentos (xi),5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos, y 5.2.3. Distribución de alimentos, de la RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE. Y se levanta acta de constatación del hecho realizado.

De esta forma se levanta las observaciones de los puntos críticos 1,3,4, y 5. Dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos (aplicados) de la RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, y RDE N° 335-2022 -MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.2.4.8. a) *Relacionado a la gestión del servicio alimentario en situaciones de emergencia o situaciones d caso fortuito o de fuerza mayo.*

- **Respecto al punto crítico 2;** Según referencia e), En fecha 05 de junio la vocal del CAE Sra. Flor Z. Portillo Yauri, manifiesta que efectivamente recepcionó los productos de la primera dotación en la I.E. 52159 Ciencias de Nueva, debido a que no contaba con la llave de la I.E. 322 Nueva, dando fe de ello, firma en el acta de constatación del hecho, según referencia e).

Por lo tanto, el proveedor de la empresa AMAZONMARK S.A.C del Ítem Inambari, está incumpliendo con lo estipulado en el CONTRATO N° 0001-2023 -CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS, CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A, numeral 9.8. *Entregar los alimentos dentro de cada Institución Educativa Pública, de*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

acuerdo a la programación del menú escolar y cronograma de entrega, cumpliendo con las condiciones de distribución y el correspondiente registro y sincronización en la aplicación informática, según lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras, el contrato y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW.

6. RECOMENDACIONES.

- a. Aplicar la "CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES" del Contrato 0001-2023 -CC-MADRE DE DIOS 1/ PRODUCTOS, puesto que está demostrado que el proveedor de la empresa AMAZONMARK S.A.C. (Ítem Inambari), no habría entregado los productos dentro de la I.E. correspondiente.
- b. Hacer de conocimiento el levantamiento de las observaciones en respuesta al caso alertado N°0018-2023-CTVC/MADD para el cierre correspondiente.

7. ANEXOS.

Se adjunta al presente los siguientes anexos:

Anexo 01: LISTA DE OBSERVACIONES POR CTVC Y ACCIONES REALIZADAS POR EL PNAEQW PARA LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO.

Anexo.02: Oficio N°0029-2023-CTVC/MADRE DE DIOS- Caso N°0018-2023-CTVC/MADD.

Anexo 03: OFICIO MULTIPLE N° D000030-2023-MIDIS/PNAEQW-UTMADD (18/04/2023)

Anexo 04: OFICIO N° 005-2023-DRE-MDD/UGEL-M/IE 322 NUEVA (24/03/2023).

Anexo 05: CONTRATO N° 0001-2023 -CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS

Anexo 06: ACTA DE CONSTATAACION (05/06/2023)

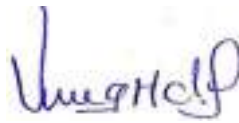
Anexo 07: ACTA DE CONSTATAACION (16/05/2023)

Anexo 08: ACTA DE CONSTATAACION (26/04/2023).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Teresa Virginia Mestas
Chambi
Monitora de gestión local
DNI: 42801917



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 01: Lista de observaciones por CTVC y Acciones realizadas por el PNAEQW para la mejora de la Prestación del Servicio Alimentario

N°	Fecha de recepción de la alerta a la UT	<u>Vigilancia Incluye N° y Nombre completo, de la IE, según corresponda</u>	Centro Poblado Caserío	Distrito	Provincia	Caso N°	Observaciones, Precisiones a los temas, comentarios, aspectos a relevar.	Sumilla de respuesta a cada uno de los temas.	Asistencia Técnica (acciones inmediatas)	Observación	Compromisos
1	27/04/2023	322 Nueva	Nueva	Huepetuhe	MANU	N° 0018-2023-CTVC/MAD	1. Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE	1. Se realizó Capacitación centralizada y sesión demostrativa (21/04/2023) al CAE del ámbito del distrito de Huepetuhe en la I.E. 52082 Horacio Zeballos Game según la referencia h).	En fecha 28 de abril mediante llamada telefónica se brinda asistencia técnica al CAE y coordinaciones, para las acciones a ejecutar para el levantamiento del caso alertado.	Fundado	Mantener comunicación constante del CAE y el programa (MGL), para las capacitaciones a desarrollar en el presente año, ya sea de forma presencial y/o virtual.
2	27/04/2023	322 Nueva	Nueva	Huepetuhe	MANU	N° 0018-2023-CTVC/MAD	2. Proveedor entrega alimentos fuera de la IE.	Supervisión a la I.E. A.T. y capacitación centralizada al CAE (16/05/23), según acta de constatación. Se logra entrevistar en fecha 05 de junio a la vocal del CAE Sra. Flor Z. Portillo Yauri, manifiesta que recibió los productos de la primera dotación en la I.E. 52159 Ciencias de Nueva, debido a que no contaba con la llave de la I.E. 322 Nueva, dando fe de ello firma en el acta de constatación.	En fecha 28 de abril mediante llamada telefónica se recaba información requerida y se realiza coordinaciones, para las acciones a ejecutar para el levantamiento del caso alertado.	Fundado	Comunicar inmediatamente al Programa (MGL) en caso que no se tenga acceso a la IE. o las ocurrencias suscitadas en la IE.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3	27/04/2023	322 Nueva	Nueva	Huepetuhe	MANU	N° 0018-2023-CTVC/MAD	3. CAE no cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos.	Se realizó Capacitación centralizada y sesión demostrativa (21/04/2023) al CAE del ámbito del distrito de Huepetuhe en la I.E 52082 Horacio Zeballos Game según la referencia h). Supervisión a la I.E. A.T. y capacitación centralizada al CAE (16/05/23), según acta de constatación	se realizó Capacitación centralizada y sesión demostrativa (21/04/2023) al CAE del ámbito del distrito de Huepetuhe en la I.E 52082 Horacio Zeballos Game según la referencia h). En fecha 28 de abril mediante llamada telefónica se brinda asistencia técnica al presidente de CAE y se realiza coordinaciones para las acciones a ejecutar para el levantamiento del caso alertado según referencia g).	Fundado	Se compromete realizar la recepción adecuada y custodiar el acta de entrega/ en la I.E.
4	27/04/2023	322 Nueva	Nueva	Huepetuhe	MANU	N° 0018-2023-CTVC/MAD	4. Lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos	Se realizó Capacitación centralizada y sesión demostrativa (21/04/2023) al CAE del ámbito del distrito de Huepetuhe en la I.E 52082 Horacio Zeballos Game según la referencia h). Supervisión a la I.E. A.T. y capacitación centralizada al CAE (16/05/23), según acta de constatación.	En fecha 28 de abril mediante llamada telefónica se brinda asistencia técnica al presidente de CAE y se realiza coordinaciones para las acciones a ejecutar para el levantamiento del caso alertado según referencia g).	Fundado	El CAE, se compromete salvaguardar y brindar la seguridad e inocuidad de los alimentos en el almacén.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5	27/04/2023	322 Nueva	Nueva	Huepetuhe	MANU	N° 0018-2023-CTVC/MAD	5.CAE no cumple con distribución de alimentos	Se realizó Capacitación centralizada y sesión demostrativa (21/04/2023) al CAE del ámbito del distrito de Huepetuhe en la I.E 52082 Horacio Zeballos Game según la referencia h). Supervisión a la I.E. A.T. y capacitación centralizada al CAE (16/05/23), según acta de constatación.	En fecha 28 de abril mediante llamada telefónica se brinda asistencia técnica al presidente de CAE y se realiza coordinaciones para las acciones a ejecutar para el levantamiento del caso alertado según referencia g).	Fundado	Realizar la distribución de alimentos de manera oportuna, para así dar cumplimiento a lo establecido en los documentos de referencia j) y l).
---	------------	-----------	-------	-----------	------	-----------------------	---	---	--	---------	---

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tambopata, 27 de abril de 2023

OFICIO N.º 0029-2023-CTVC/MADRE DE DIOS

Señor(a):

Ing. Alfonso Raziel Mendoza Peralta

Jefe de la Unidad Territorial Madre de Dios

Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma

Presente.-

Asunto: Se ALERTA nueve (09) casos.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el equipo técnico y los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹

- CASO N° 0010-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0011-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0012-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0013-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0014-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0015-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0016-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0017-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0018-2023-CTVC/MAD

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICION y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jirón Loreto N° 171 (Oficina de la Mesa de Concertación) - Puerto Maldonado.

Celular: 984038515

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / madrededios.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

DNI: 46488402

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515 Telf. Nacional: 994432338		CASO		N. ° 0018-2023-CTVC/MAD	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 26/04/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		PUERTAS MEJIA ASUNTA		3. NÚMERO-DNI: 23849154	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-HUEPETUHE		5. CARGO: VICEPRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 21/03/2023	
7. DEPARTAMENTO:		MADRE DE DIOS		8. PROVINCIA: MANU	
9. DISTRITO:		HUEPETUHE		10. CCPP/DIRECCIÓN: NUEVA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0935015-IEI-322 NUEVA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		64		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 05 PUNTOS CRÍTICOS	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

La vicepresidenta del CLTV C Huepetuhe, en el marco de sus funciones realizó vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en al I.E 322 Nueva; registrándose los siguientes puntos críticos:

- 1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.** El entrevistado representante del CAE, quien a la vez es el director de la I.E Prof. Wilfredo Zarate Álvarez asegura que a la fecha de entrevista no ha recibido alguna capacitación o asistencia de parte del Programa Social, en cualquiera de sus modalidades. (*ver Anexo 02*)
- 2. PROVEEDOR ENTREGA ALIMENTOS FUERA DE LA IE.** El presidente del CAE asegura que los productos correspondientes a la primera entrega; fueron entregados a una madre de familia integrante del CAE en el local de la I.E 52159 Ciencias de Nueva (un local ajeno a la I.E 322 Nueva), en ese sentido el director (Presidente del CAE) tuvo que hacer el traslado desde dicho local hasta el almacén de su I.E corriendo el riesgo de maltratar los productos y poniendo el riesgo la inocuidad de los mismos ya que no contaba con los medios necesarios para trasladar tal cantidad de alimentos.

Desde la sede regional pudimos acceder mediante el aplicativo **geo.qaliwarma.gob.pe** al Acta de entrega y recepción de alimentos - Modalidad productos N° 13358, acta que corresponde a la primera dotación a la I.E 322 Nueva y, se puede apreciar que la "fotografía 1" (correspondiente a los productos entregados en el almacén de la I.E) claramente no corresponde a los ambientes del almacén de la I.E atendida (comparado con la foto reportada en el aplicativo correspondiente a la segunda entrega) (*ver Anexo 03, fotografía 01*). En tanto no se estaría cumpliendo lo estipulado en el **Contrato 0001-2023 -CC-MADRE DE DIOS 1/ PRODUCTOS**, mismo que en la **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A** nos señala:

"(...)

9.8.

Entregar los alimentos dentro de cada Institución Educativa Pública, de acuerdo a la programación del menú escolar y cronograma de entrega,

*cumpliendo con las condiciones de distribución y el correspondiente registro y sincronización en la aplicación informática, según lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras, el contrato y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW.
(...)”*

3. CAE NO CUENTA CON ACTA DE ENTREGA/RECEPCION DE ALIMENTOS. Al solicitar el Acta correspondiente de la primera entrega; el entrevistado nos indica que no cuenta con la copia de dicho documento puesto que, el proveedor habría entregado dicha dotación a una madre de familia integrante del CAE y ésta no habría entregado la copia que debería custodiar la I.E. en ese sentido el entrevistado no conocería la cantidad de alimentos que correspondería a la I.E.

4. LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN LA IE NO ESTA PROTEGIDO CONTRA INGRESO DE ANIMALES E INSECTOS. El ambiente destinado al almacenamiento cuenta con ventanas con rejas de metal, sin embargo, estas no están provistas de mallas u otros similar que impida el ingreso de animales y/o insectos. (**ver Anexo 03, fotografía 03**)

5. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

Al verificar el almacén de productos de la I.E se observa los productos correspondientes a la primera entrega. Al respecto el representante del CAE Prof. Wilfredo Zarate Álvarez señala que *“aún no se ha distribuido, se prevé repartir los productos el día 24 de marzo, pese a que las labores habrían iniciado el día 13/03/2023”* (**ver Anexo 01**). En tanto el Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y su modificatoria D.S 006-2018-MIDIS, dentro de los objetivos específicos establecen:

“(…)”

Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y a las características del servicio educativo.

“(…)”

PROVEEDOR ENTREGA ALIMENTOS FUERA DE LA IE

Así mismo en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE *“Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*, señala;

“(…)”

4.1.

El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad de atención raciones y productos, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

“(…)”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con la D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

a) Realizar el acompañamiento a los integrantes del CAE.

- b) De ser el caso aplicar la “CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES” del **Contrato 0001-2023 -CC-MADRE DE DIOS 1/ PRODUCTOS**, puesto que estaría demostrado **que el proveedor no habría entregado los productos dentro de una I.E**
- c) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-018-2023-MAD-Q (03 folios)
2. Anexo 02: Copia del Acta de entrega y recepción de alimentos N° 13358 (01 folio)
3. Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

SEDE REGIONAL DE LA CAE

VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CALWAPMA

FORMULARIO DE VERIFICACION

MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR

COORDINADOR: 018-2023-RAD-02

Teléfono Regional: 884038513

Teléfono Nacional: 884033356

37	¿Presenta cualquier otro tipo de alimento en buen estado (sin abolladuras, sin fecha vencida)?	SI	NO	NV	NA
38	El número de alimentos que figura en el acta de entrega coincide con el número de alimentos entregados?	SI	NO	NV	NA
39	¿Se verificó la fecha de vencimiento de los alimentos? (Si marca SI, pasa a la pregunta 40)	SI	NO	NV	NA
40	¿El CAC verificó y firmó el acta de entrega de los alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA
B) SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN LA IE					
41	¿La IE cuenta con un lugar de almacenamiento para guardar los alimentos de Cal Wapma?	SI	NO	NV	NA
42	¿El lugar de almacenamiento de alimentos está limpio, seco, ventilado y protegido de animales e insectas?	SI	NO	NV	NA
43	¿El lugar de almacenamiento de alimentos está protegido contra roedores, aves, insectos e insectas?	SI	NO	NV	NA
44	¿El lugar de almacenamiento de alimentos está protegido contra roedores, aves, insectos e insectas?	SI	NO	NV	NA
45	¿Los alimentos se almacenan en recipientes adecuados?	SI	NO	NV	NA
46	¿El lugar de almacenamiento de alimentos está limpio, seco, ventilado y protegido de animales e insectas?	SI	NO	NV	NA
47	¿El lugar de almacenamiento de alimentos está protegido contra roedores, aves, insectos e insectas?	SI	NO	NV	NA
48	¿El lugar de almacenamiento de alimentos está protegido contra roedores, aves, insectos e insectas?	SI	NO	NV	NA
49	¿Los productos alimenticios en el almacenamiento están etiquetados?	SI	NO	NV	NA
50	¿Alimentos en el almacenamiento están etiquetados con fecha de vencimiento, nombre, cantidad, lote y fabricante?	SI	NO	NV	NA
51	¿Existe un control de entrada y salida de productos almacenados (Control Manual)?	SI	NO	NV	NA
52	¿El CAC gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?	SI	NO	NV	NA
C) SOBRE LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A PAISES, MADRES, APODERADOS PARA CONSUMO EN EL HOGAR					
53	¿El CAC ha distribuido los alimentos a los países, madres, apoderados para consumo en el hogar?	SI	NO	NV	NA
54	¿La distribución de alimentos se realiza dentro de la IE?	SI	NO	NV	NA
55	¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alimentos entregados?	SI	NO	NV	NA
56	¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno entregado?	SI	NO	NV	NA
57	¿Se repartió los alimentos en buen estado sin abolladuras, sin fecha vencida, sin fecha vencida?	SI	NO	NV	NA
58	¿Se repartió en la IE en lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	SI	NO	NV	NA
59	¿Se repartió los alimentos en recipientes adecuados, limpios, secos, ventilados y protegidos de animales e insectas?	SI	NO	NV	NA
60	¿La entrega de los alimentos y alimentos de consumo en el hogar se realiza en el momento de la entrega?	SI	NO	NV	NA
61	¿Se repartió a los alumnos los alimentos de consumo en el hogar en el momento de la entrega?	SI	NO	NV	NA
62	¿Se repartió a los alumnos los alimentos de consumo en el hogar en el momento de la entrega?	SI	NO	NV	NA
63	¿El CAC tiene el acta de entrega de alimentos a los países, madres, apoderados para consumo en el hogar?	SI	NO	NV	NA
64	¿El CAC verificó y firmó el acta de entrega de alimentos a los países, madres, apoderados para consumo en el hogar?	SI	NO	NV	NA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		SEDE REGIONAL MAYOR DE DÍOS		CODIGO NY-013-2023-MAD-0	
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CAL WAWKA		FUNDACIÓN CAL WAWKA		MODALIDAD PRODUCTOR-CONSUMO EN EL HOGAR	
Telefono Regional:	884033515				
Telefono Nacional:	954432328				
V. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
64 TRANSPARENCIA	64.1 ¿Se accede a la información que brinda el Membre del CAET? 64.2 ¿Se accede a la información que brinda el Membre del CAET? 64.3 ¿Se accede a la información que brinda el Membre del CAET? 64.4 ¿Se accede a la información que brinda el Membre del CAET? 64.5 ¿Se accede a la información que brinda el Membre del CAET?				
65 NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	65.1 ¿Se garantiza la imparcialidad en la atención al cliente? 65.2 ¿Se garantiza la imparcialidad en la atención al cliente? 65.3 ¿Se garantiza la imparcialidad en la atención al cliente? 65.4 ¿Se garantiza la imparcialidad en la atención al cliente? 65.5 ¿Se garantiza la imparcialidad en la atención al cliente?				
67 OBSERVACIONES (o dificultades)	el proveedor entrega los alimentos fuera de la que se recogen el día 14-03-23 reporto un error que se recogen los alimentos en días alternos				
68 RECOMENDACIONES					
69 FECHA FINAL de la entrevista	21/03/23	79 HORA FINAL de la entrevista			
DATOS DEL ENTREVISTADO: NOMBRE, DNI, FECHA DE NACIMIENTO, APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CATEGORÍA DE PRODUCTOR, CATEGORÍA DE CONSUMIDOR, CATEGORÍA DE VENDEDOR, CATEGORÍA DE COMERCIALIZADOR, CATEGORÍA DE DISTRIBUIDOR, CATEGORÍA DE ALMACEN, CATEGORÍA DE TRANSFORMACIÓN, CATEGORÍA DE SERVICIO, CATEGORÍA DE OTRO.		DATOS DEL ENTREVISTADOR: NOMBRE, DNI, FECHA DE NACIMIENTO, APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CATEGORÍA DE PRODUCTOR, CATEGORÍA DE CONSUMIDOR, CATEGORÍA DE VENDEDOR, CATEGORÍA DE COMERCIALIZADOR, CATEGORÍA DE DISTRIBUIDOR, CATEGORÍA DE ALMACEN, CATEGORÍA DE TRANSFORMACIÓN, CATEGORÍA DE SERVICIO, CATEGORÍA DE OTRO.			
Nombre	Wilfredo Zante Albano	Nombre	David M. Utiavehue Nicolás	Apellido	Utiavehue
DNI	41700184	DNI	23849154	Apellido	Utiavehue
Nombre y Apellido	Wilfredo Zante Albano	Nombre y Apellido	David M. Utiavehue Nicolás	Apellido	Utiavehue
Cargo	Presidente del COC	Cargo	Presidente del COC	Apellido	Utiavehue
Categoría	Presidente del COC	Categoría	Presidente del COC	Apellido	Utiavehue
Telefono	973705394	Telefono	984720569	Apellido	Utiavehue

Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



Fotografia 01: del lado izquierdo (almacen reportado en el primera entrega) del lado derecho (almacen reportado en la segunda entrega).



Fotografia 02: entrevista al miembro del CAE.



Fotografia 03: ventana de almacen, por donde podrian ingresar aniamales o insectos.



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señor (a) :

DIRECTOR (A) DE LA I.E. 52087 CAYCHIHUE
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 288 LAS SEMILLITAS
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 52143 SANTA INES
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 52159 CIENCIAS DE NUEVA
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 321 CAYCHIHUE BARRACA
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 322 NUEVA
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 332 DOCE DE ENERO
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 349 SAGRADO CORAZON
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 424
DIRECTOR (A) DE LA I.E. HORACIO ZEBALLOS GAMES
DIRECTOR (A) DE LA I.E. 52082 HORACIO ZEBALLOS GAMES

Asunto : Solicita participación en la capacitación centralizada y sesión demostrativa para el Comité de Alimentación Escolar en fecha 21/04/2023

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU
b) RDE N° 201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
c) Oficio N° D000088-2023-MIDIS/PNAEQW-UTMADD
d) Oficio Múltiple N° D000026-2023-MIDIS/PNAEQW-UTMADD

Tengo a bien dirigirme a usted, a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, y en relación al documento de la referencia a), en el ítem 7.5.6 menciona que el Comité de Alimentación Escolar (CAE) debe participar en las actividades formativas programadas por el PNAE Qali Warma y replicar en la comunidad educativa lo aprendido (docentes, padres y madres de familia).

Así mismo, de acuerdo a la referencia b), *la Unidad Territorial coordina y comunica a la GRE/DRE/UGEL el cronograma de actividades de capacitación y asistencia técnica de acuerdo a las actividades programadas en el Plan, para la convocatoria y difusión.*

Con documento de referencia c) y d) se comunicó a la DRE Madre de Dios y UGEL Tambopata, Tahuamanu y Manu, según corresponde, para conocimiento de la capacitación centralizada y sesión demostrativa de la preparación de alimentos, organizada para el Comité de Alimentación Escolar CAE. Esta actividad tiene como objetivo mejorar las habilidades y conocimientos del CAE en los temas de funciones, etapas de la prestación del servicio alimentario, buenas practicas, sesiones demostrativas de la preparación de alimentos y otros.

La capacitación se realizará, de acuerdo al siguiente detalle:

Psj. Víctor Raúl Haya de la Torre Mz.5P Lt.14 TAMBOPATA - MADRE DE DIOS /
Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Lugar: I.E. 52082 HORACIO ZEBALLOS GAMES– Huaypetue (Avenida Independencia S/N).
- Fecha: 21.04.2023
- Horario: 09:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Participante(es): Presidente del CAE, acompaña un (01) secretario o vocal CAE (el total de participantes es 02 por cada I.E.).

En este sentido, se solicita su participación en la capacitación centralizada y sesión demostrativa, en el grupo asignado.

Por favor, no dude en ponerse en contacto con el Monitor de Gestión Local o al Cel. 982869696 para cualquier información adicional que pueda necesitar.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que puedan requerir.

Atentamente,

Firma

ING. ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
PNAE QALI WARMA
DNI N° 26689734

Psj. Víctor Raúl Haya de la Torre Mz.5P Lt.14 TAMBOPATA - MADRE DE DIOS /
Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0072 3575 8812 7412



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

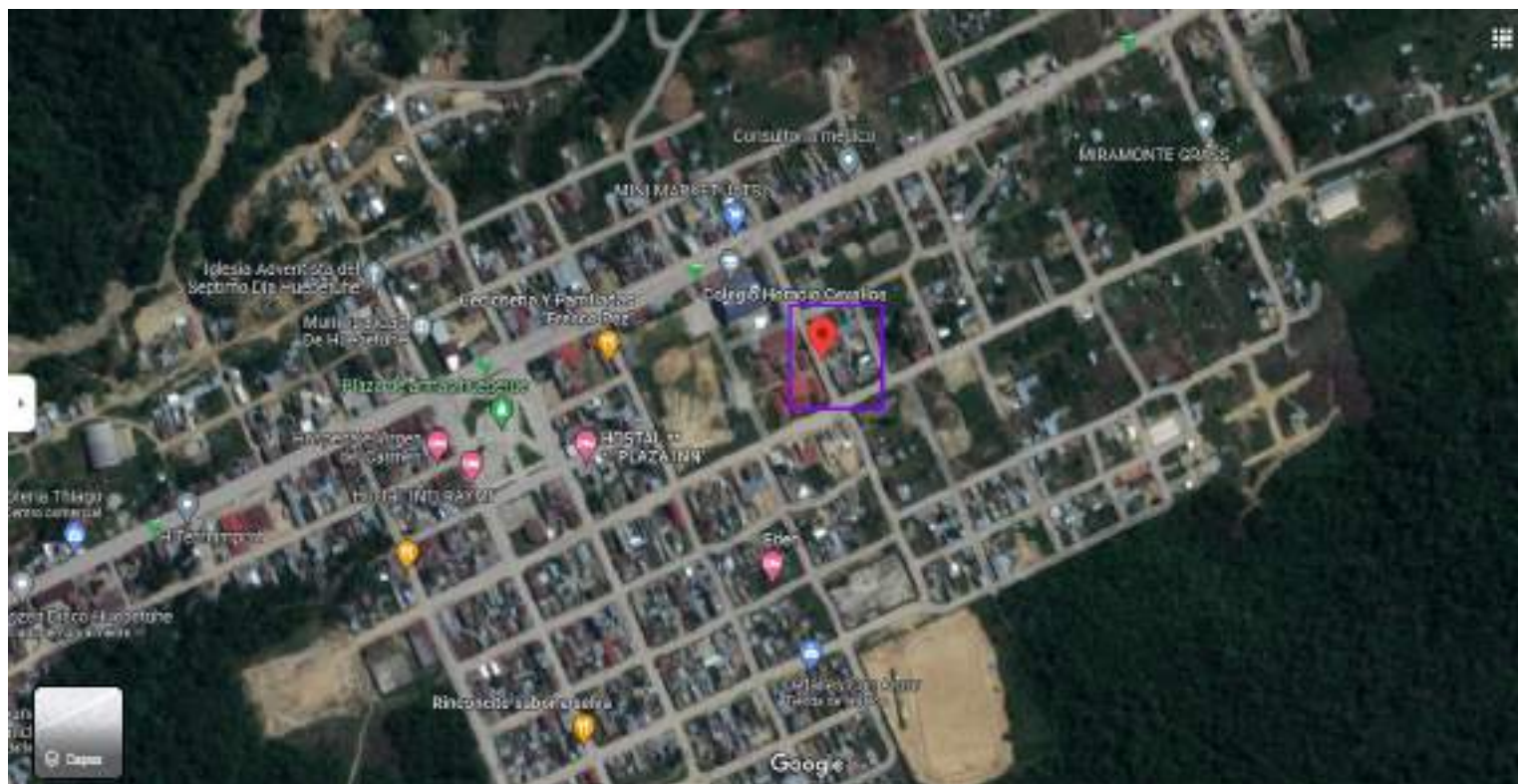
Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CROQUIS



Psj. Víctor Raúl Haya de la Torre Mz.5P Lt.14 TAMBOPATA - MADRE DE DIOS /
Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0072 3575 8812 7412



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

C. P. Nueva, 24 de Marzo del 2023

OFICIO N° 005 - 2023-DRE-MDD/UGEL - M /IE 322 NUEVA

Señor:

Ing. Alfonso Raziel Mendoza Peralta

Jefe de la Unidad Territorial Madre de Dios

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Asunto: Remito Acta, Padrón y Fotos de la entrega de productos del Qali Warma, primera dotación de la I.E. 322 NUEVA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, a nombre de la Institución Educativa N° 322 NUEVA de nivel Inicial del distrito de Huepetuñe, y hacerle llegar a su despacho el Acta, Padrón y fotos de la entrega de productos del Qali Warma, primera dotación de la I.E. 322 NUEVA, Para su conocimiento.

Es cuanto informo a Ud. y a la vez hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,




Firma y sello
DNI N° 41700181
Cargo: DIRECTOR
Wilfredo Zarate Alvarez

Dirección: Centro Poblado Nueva

Correo Electrónico: wilfredozaratealvares@hotmail.com

N° Celular: 973705394



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 24 del mes Marzo del 2023, a horas 2.00 p.m. en la Institución Educativa N° 322 Nueva con Código Modular 0935015 del distrito de Huacapistene de la provincia de Moquegua departamento Madre de Dios.

En el marco del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	ROL
1	Wilfredo Zorate Alvarez	41700181	Presidente
2	Yudy M. Centeno Mamani	44390706	Secretaria
3	Luz Marina Orozco Puma	72292853	Vocal 1
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 13358, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite Vegetal x 200 ml	64	10		
2	Arroz x 250 gr.	128	11		
3	Azúcar x 250 gr.	64	12		
4	Conserva Carne de Pollo	64	13		
5	Conserva de Pescado	384	14		
6	Fideos	64	15		
7	Harina de Maiz	64	16		
8			17		
9			18		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
CAJALWARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 64..... usuarias/os, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando conformidad al presente.




Integrante del CAE
DNI: 41400151


Integrante del CAE
DNI: 44390706
Secretario


Integrante del CAE
77292853
Vocal 1

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro



Ministerio de Educación
de la República del Perú

Ministerio de Desarrollo
y Promoción Social

Ministerio de Agricultura
y Ganadería

Ministerio de Salud
y Bienestar

Ministerio de Trabajo
y Promoción Social

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

ANEXO N° 1. PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PMAQW - MODALIDAD PRODUCTOR - ENTREGA N° 01

Institución Educativa: **Initial** Nivel: **Initial** Grado/Sección: **3 años** Código Modular: **0935015** Horario de Registro: **2:00 PM**

DEPARTAMENTO: **MADEIRA DE LOS ANDES** PROVINCIA: **Pánuco** CENTRO Poblado: **ALUJENCO**

CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA UNIDAD														
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		TIRADA O MUESTRA (LITROS)	NÚMERO DE CÉDULA	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA UNIDAD									
	MADRE/PADRE/INTERCARIADO	PRE			LACTOSA	PROTEÍNA DE LECHE ANIMAL		GRASAS		SALINIDAD		SABORES Y AROMAS		
					Lactosa 300 g	Proteína 100 g	Grasas 100 g	Proteína 100 g	Grasas 100 g	Salinidad 100 g	Sabores y Aromas 100 g	Sabores y Aromas 100 g	Sabores y Aromas 100 g	Sabores y Aromas 100 g
John Kilian	Verónica	43386039			6	1	2	1						
ARAZ SURINAK	Surinaka	43386039			6	1	2	1						
Yamir Huallpa	Olga Huallpa	45623839			6	1	2	1						
Ortiz	Ortiz													

(*) Colocar firma digital en caso no pueda firmar la madre o padre de familia y acompañarla de la firma del representante legal de la institución educativa.

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTERVENIENTE CAS Prof. Wilfredo Barato DNI: 41400131	NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTERVENIENTE CAS Prof. Yoly Enrique Alvarado DNI: 41400131	NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTERVENIENTE CAS Prof. Yoly Enrique Alvarado DNI: 41400131
PRIMA Y FUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD	PRIMA Y FUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD	PRIMA Y FUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD

PRIMA Y SEGUNDA PARTIDA DEL ACTIVO SOCIAL Y
EL FONDO SOCIAL Y OTROS PARTICIPANTES EN LA
ACTIVIDAD



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación y Nutrición
ONANUT

ANEXO N° 3: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PHAQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 01

Instituto Educativo: Tierras Blancas Nivel: Inicial Grado/Sección: 4 años Código Modular: 0935015 Horario de Reparto: 8:00 a.m.

DEPARTAMENTO: MADEIRA PROVINCIA: MADEIRA CENTRO POBLADO: MADEIRA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FORMA DE HUELLA DIGITAL (*)	NÚMERO DE CELULAR	LACTACIÓN		PRESTACIÓN DE VÍCTIMO ALIMENTARIO		EXTRINSECO		REQUERIMIENTOS		HABITUOS Y HABILIDADES		ALISTE	ANEXOS
		MADRE/PADRE/APOCRIZADO	EDAD			Lactante	Infante	Consumo de leche	Consumo de leche	Consumo de leche	Consumo de leche	Consumo de leche	Consumo de leche	Habituos de alimentación	Habilidades		
1	Zoto Camila Jessica Isola		7709472														
2	Quirte Apaza Apaza Pinto		0496401														
3	Beris Samir Gabilan Ramos																
4	Huanuco																
5	Lopez Pizarra Pizarra Pizarra		4574005														
6	Alonso Segura Pizarra Pizarra																
7	Nina Pizarra Pizarra Pizarra		4552850														
8	Stamir Estrella Pizarra Pizarra		4260030														
9	Gracia Pizarra Pizarra Pizarra		44390605														
10	Eric Huanuco Pizarra Pizarra		72242853														
11	Yerodin T. Los misticos		72242854														
12	Arenosa Orosco Orosco Puma		48372354														
13	Samir Elian Magnolia Orosco																
14	Cecilia Orosco Puma																
15	Fernando Puma																
16	Mathias																
17	Daniela																
18	Carhuani Puma Carhuani		40543422														

El presente documento es digital en caso no pueda leerse la huella o padre de familia o apoderado/a de los/as usuarios/as.

El presente documento es digital en caso no pueda leerse la huella o padre de familia o apoderado/a de los/as usuarios/as.

El presente documento es digital en caso no pueda leerse la huella o padre de familia o apoderado/a de los/as usuarios/as.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TIERRAS BLANCAS
MADEIRA
MADEIRA

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
Prof. Vesperto Barate
DNI: 41500471

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
Prof. Yudy Cortes Almon
DNI: 44240706

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
Prof. Yudy Cortes Almon
DNI: 44240706

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
Prof. Yudy Cortes Almon
DNI: 44240706

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vicepresidencia del Poder Ejecutivo Nacional

Programa Nacional de Alimentación Escolar

DAIS WARIMA

Institución Educativa: **Inicial N° 322 Nueva** Nivel: **Inicial** Grado/Sección: **4 años** Código Modular: **0935015** Horario de Reparto: **2:00 PM**

DEPARTAMENTO MADRE DE LECHE

PROVINCIA: **Morona**

CENTRO POBLADO: **Nueva**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA O HUELLA DIGITAL (*)	NOMBRE DE CELULAR	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (*)										ACTIVO	Alimento entregado a 200 g	Alimento entregado a 250 g	Alimento entregado a 300 g
	MADRE/PADRE/POSIERNO	DNI			LACTEOS	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL		CEREALES		VERDURAS			HUEVOS Y HIGUILLAS					
					Leche descremada 400 g	Concentrado de leche 170 g	Concentrado de leche 200 g	Concentrado de leche 250 g	Arroz 300 g	Frijoles 250 g	Trigo 250 g	Arroz 250 g	Lentejas 250 g	Harina de trigo 250 g	Huevo de gallina 250 g	Alimento entregado a 200 g	Alimento entregado a 250 g	Alimento entregado a 300 g
1	Andy Daniel	Morelia Cruz	73258467		6	1	1	1	2	1				1	1	1	1	1
2	Antonieta	Valeria Cruz	73774326		6	1	1	1	2	1				1	1	1	1	1
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
TOTAL																		

(*) Conocer Huella Digital en caso en donde firme la madre o padre o apoderado/a de los/as usuarios/as.

(**) Documento de Registro N° 2 del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores involucrados a las Instituciones Educativas Públicas afiliadas al PNAEZW.



NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
Prof. Wifredo Zarco
DNI: 41200181

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
Prof. Yudy Cordero Moreno
DNI: 44780906

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE ACTIVO SOCIAL O AUTOMODAL LOCAL

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTIVO SOCIAL O AUTOMODAL LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social[illegible]

SEMA 20-1, SISTEMA DE MONITOREO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOR - ENTREGA N° 01

AREALDO N° 51 PAULINO O REGISTRO DE CONTAS: CONTAS DE 1998

Edificio	Modulo	COD	EN	CM	Moneda de Registro
		000	0000	0000	0000

Centro Educativo:	Centro Educativo: 1
Nivel:	Nivel: Inicial
Grado/Sección:	Grado/Sección: 1
Curso/Paralelo:	Curso/Paralelo: 1

DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS	PROVINCIA: M	CENTRO PORABLE: PLU 256
-----------------------------	---------------------	--------------------------------

[illegible][illegible][illegible]

LA UNIVERSITÀ DI TRIESTE	MASTRELLI PAOLO / BERTINOTTO ALDO	OME	1982-83	12-13	MAI
--------------------------	-----------------------------------	-----	---------	-------	-----

[illegible][illegible]

STEFANY	NATALYA
---------	---------

[illegible][illegible][illegible][illegible]

11/13/20	14.01/16.5	4700000000	1	1	1
11/13/20	14.01/16.5	4700000000	1	2	1
11/13/20	14.01/16.5	4700000000	1	1	1

Year	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20	Q21	Q22	Q23	Q24	Q25	Q26	Q27	Q28	Q29	Q30	Q31	Q32	Q33	Q34	Q35	Q36	Q37	Q38	Q39	Q40	Q41	Q42	Q43	Q44	Q45	Q46	Q47	Q48	Q49	Q50	Q51	Q52	Q53	Q54	Q55	Q56	Q57	Q58	Q59	Q60	Q61	Q62	Q63	Q64	Q65	Q66	Q67	Q68	Q69	Q70	Q71	Q72	Q73	Q74	Q75	Q76	Q77	Q78	Q79	Q80	Q81	Q82	Q83	Q84	Q85	Q86	Q87	Q88	Q89	Q90	Q91	Q92	Q93	Q94	Q95	Q96	Q97	Q98	Q99	Q100
2018	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

[illegible][illegible][illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

[illegible]

1	Quincy Morris	4530	1
2	Sally McNeill	4530	2

[illegible]

Amphip. C. Ceila H.	1:4200	1	2
		0	

[illegible][illegible][illegible]

Author	Year	Country	Sample Size	Gender	Age Range	Study Design
Gonzalez	2004	Spain	100	Male	18-25	Experimental
Schneider	2005	Germany	100	Male	18-25	Experimental
Condon	2006	Canada	100	Male	18-25	Experimental
Dillingham	2007	USA	100	Male	18-25	Experimental

[illegible]

10	Levinson, J. A.	6	1	1
9	Levinson, J. A.	6	1	1
8	Levinson, J. A.	6	1	1
7	Levinson, J. A.	6	1	1
6	Levinson, J. A.	6	1	1
5	Levinson, J. A.	6	1	1
4	Levinson, J. A.	6	1	1
3	Levinson, J. A.	6	1	1
2	Levinson, J. A.	6	1	1
1	Levinson, J. A.	6	1	1

[Faint handwritten text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

IT BEING SO ORDERED, THAT THE COURT SHALL BE REOPENED TO THE PUBLIC ON MONDAY, JANUARY 11, 1999, AT 10:00 A.M.

IN WITNESS WHEREOF, I HAVE HEREUNTO SET MY HAND AND SEAL OF OFFICE, THIS 10TH DAY OF JANUARY, 1999.

John J. Boyle

John J. Boyle

CLERK OF COURT

	NO MUESTRAS Y APÉLIDOS Y ONE DE INTEGRANTE CME	+	0	-	11	INTERINTEGRANTE CME
	NO MUESTRAS Y APÉLIDOS Y ONE DE INTEGRANTE CME					AUTOREGARD LOCAL

National Center for Juvenile Justice

344-4110181
2007-7-14 07:06
C:\Program Files\...

MEMBERS & APPELLANTS V. EMBL OF THE
PHILIPPINE BAR ASSOCIATION, INC. (PBA) AND
THE JUDICIAL BRANCH OF THE GOVERNMENT OF
THE PHILIPPINES (GOVERNMENT OF THE PHILIPPINES)

PRIMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERVENIENTE CAS	INTERVENIENTE CAS	ACTIVIDAD
PRIMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERVENIENTE CAS		

Downloaded from <http://ajphaphysocpharm.sagepub.com/> at 11:01 11 November 2014



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio Nacional de Alimentación y Nutrición

Programa Nacional de Alimentación Escolar

Programa Nacional de Alimentación Escolar

ANEXO N° 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEON - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 01
Institución Educativa: Inicial N° 322 NUEVA RIVEL INICIAL Grado/Sección: 5 AÑOS Código Modular: 0935015 Horario de Reparto: 2.00 PM
DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS PROVINCIA: MOYU CENTRO FORALDO: NUEVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO		NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA O HUELLA (Firma)	NÚMERO DE CELULAR	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (G)										SABORES Y RECETAS		RECETAS	Alimento entregado a 200 g
MADRE/PADRE/APROXIMADO	CNI	LACTEOS	PROTEINA DE HUEVO ENTERA			CEREALES	HERBÍFOS	FRUTAS Y VERDURAS	GRASAS	Grupos de alimentos	Porción de alimentos	Porción de alimentos	Porción de alimentos	Porción de alimentos	Porción de alimentos	Porción de alimentos			
Alejandro Mayans Flores y Alvarado DUEÑA	76556409			[Firma]															
Hernán Lirio	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
Gerardo Montenegro	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
Jefferson Cruz Santos	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
Dylan Yeico Roman Roman	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
Pablo Basso	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
Yuliana Roman	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
Bethsabel Zúñiga Cienfuegos	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
Ernestina Gallo Rueda Flores	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
Flaviana	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
Gianina Wark Chica	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
Quirina B. Huero	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
Yuliana Roman	7355257			[Firma]		6	1	2	1							1	1		
TOTAL						6	1	2	1							1	1		



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Subsecretaría de Promoción Social

Programa Especial de Alimentación Escolar

QUAL WARIMA

ANEXO N° 3: PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 01

Institución Educativa: INICIAL N° 322 NUEVO Nivel: Inicial Grado/Sección: 5 años Código Modular: 0532015 Mesario de Registro: 2 de 2024
DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS PROVINCIA: MALLO CENTRO POBLADO: Mallo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		PRIMA O HUELLA DIGITAL (*)	NÚMERO DE CELULAR	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA USUARIO										ACERTE	HUELLA
	MADRE/PADRE/PODERADO	DM			LACTOS	PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL	GRANULOS	VERDURAS	FRUTAS	GRANULOS	VERDURAS	FRUTAS	GRANULOS	VERDURAS		
1. Nive y Perceiros Bondie	Flavia Bondie	48612436														
2. Any V. Perez	Andee Polomine	45328802														
3. Juan pasc bmer	Yeni Cruz	7231874														
4. Mami Cruz	Segovia															
5. Angelo Condori	Alfonso															
6. Mingo	Alfonso															
7. Angel Fabricio	Manuel Quispe	94542057														
8. Roger Sumitran	Soriano	94779080														
9. Dylan Vlady	Paulina Papanesi	9505695														
10. Garibay Y. Piqui	Garibay															
11. Elías Eliso	Haribel Rivas	42099745														
12. Navey Cruz	Suylon															
13. Ruth Esther	Ruth Diana	77813789														
14. Catalina Anco	Anco Anasco	4404624														
15. Lina Pils Hana	Nancy Hancardi															
16. Nancy Anaco	Nancy Anaco															
17. Gabriel	Isabel Huamán	940064														
18. Dim Shon	Calle	32														
TOTAL																

El presente formulario digital en caso no tenga firma la madre o padre de familia o apoderado/a de los usuarios/as, debe ser firmado al Anexo 3 del Padron para la Prestación del Servicio Alimentario por los Activos Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas afiliadas por el PNAEQW.

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTERVISTANTE CAE	NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTERVISTANTE CAE	NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTERVISTANTE CAE
Dim Shon	Dim Shon	Dim Shon
DNI: 44740706	DNI: 44740706	DNI: 44740706
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERVISTANTE CAE	FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERVISTANTE CAE	FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERVISTANTE CAE
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTIVO SOCIAL O AUTORIZADO LOCAL	FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTIVO SOCIAL O AUTORIZADO LOCAL	FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTIVO SOCIAL O AUTORIZADO LOCAL



PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALÍ WARMA

Ministerio de Educación

Institución Educativa: Inicial N° 322 Nivel: Inicial Grado/Sección: 5 años Código Modular: 0938015 Horario de Reporte: 8 a 10 PM
DEPARTAMENTO: MADEIRA DE DIOS PROVINCIA: MAYO CENTRO PORLEADO: 235209

ANEXO N° 1: PADRON O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQU - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 01

N° NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO		NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA O HUELLA DIGITAL (*)	NÚMERO DE CELULAR	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO										ALERTA	ACTIVO
						LACTEOS		PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL		GENERAL		MATERIAS Y AGUALAS		MATERIAS Y AGUALAS			
		MADRE/PADRE/ACORDADO	DNI			Lactosa litro Embalaje 400 g	Cantidad de leche litro 175 g	Cantidad de leche litro 200 g	Cantidad de leche litro 250 g	Arroz 500 g	Frijol 250 g	Arroz 250 g	Arroz 250 g	Arroz 250 g	Arroz 250 g	Arroz 250 g	Arroz 250 g
1	Margarita Gudiño Chumbillo	Margarita Gudiño Chumbillo	7402572		959161981		6	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Emilia Zamora Alvarado	Emilia Zamora Alvarado	44280700			6	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Zorina Benítez	Zorina Benítez	44437420			6	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Portia Huayán Flor	Portia Huayán Flor	6774246			6	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Fabrizio Huayán	Fabrizio Huayán	48442657			6	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Novelli Benítez	Novelli Benítez	4586018			6	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Jose Y. Espinoza	Jose Y. Espinoza	75950484			6	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Vilma Espinoza	Vilma Espinoza	49370607			6	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
9	Shirley Espinoza	Shirley Espinoza	45000067			6	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
10	Priscila Espinoza	Priscila Espinoza	46460316			6	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL																	

(*) Colocar huella digital en caso no pueda firmar la madre o padre de familia o apoderado de los usuarios en el presente al Anexo 2 del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores involucrados a los Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQU.

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE por: Wilfredo Zarate DNI: 4190001	NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE por: Wilfredo Zarate DNI: 4190001	NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE por: Wilfredo Zarate DNI: 4190001
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE	FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE	FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL	NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL	NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL

CONTRATO N° 0001-2023 -CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA MADRE DE DIOS 1**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000421-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** con **RUC N° 20563818728**, domicilio legal en P.J. VICTOR RAUL H.DE LA TORRE MZA. 5P LOTE. 14 (A 1 CDRA.DE LA AV. 15 DE AGOSTO), DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE_DE DIOS, debidamente representada/o por la/el Presidenta/e QUISPE FLORES, ESMILDA, identificado(a) con **DNI N° 42164432** y de la otra parte CONSORCIO AMAZONMARK con código de PROVEEDOR/A: 9295 (INTEGRADA/O POR: AMAZONMARK S.A.C. con **RUC N° 20600054130**, PRODUCTOS GAMBRINUS WERNER RIEPL WAHL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRODUCTOS GAM con **RUC N° 20101618944**, CORPORACION YNEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CORP. YNEM E.I.R.L. con **RUC N° 20490786849**, INDUSTRIA ALIMENTARIA KCORILAZO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con **RUC N° 20527446369**, PROCESADORA DE ALIMENTOS L & R PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con **RUC N° 20607354783**, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A KENDY URSULA BARRIENTOS COAQUIRA (Representante Legal y/o Apoderado Legal de la empresa AMAZONMARK S.A.C., con **DNI N° 46863818**), domicilio legal en Av. Andrés Avelino Cáceres N°4041, Distrito TAMBOPATA, Provincia TAMBOPATA, Departamento MADRE DE DIOS, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 19/10/2022 se publicó en el portal web institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (**en adelante PNAEQW**), la primera convocatoria del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las/los usuarias/os del PNAEQW.

El **COMITÉ** adjudicó al/a la **PROVEEDOR/A** el **Ítem INAMBARI** de acuerdo con los resultados de la evaluación y calificación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases, Anexos y Formatos que forman parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la **PROVEEDOR/A** a favor de las/los usuarias/os del **PNAEQW** de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del **Ítem INAMBARI**, según las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

Anexo N° 01	-	Listado de Instituciones Educativas Públicas.
Anexo N° 02	-	Valor Adjudicado.
Anexo N° 03-A	-	Especificaciones Técnicas de Alimentos Modalidad Productos.
Anexo N° 03-B	-	Tabla de Alimentos para la Modalidad Productos.
Anexo N° 04-A	-	Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem.
Anexo N° 04-B	-	Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
Anexo N° 05	-	Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

CLÁUSULA TERCERA: MECANISMO ANTICORRUPCIÓN

- 3.1 Es de interés del **COMITÉ** y del/de la **PROVEEDOR/A** que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, solicitudes, requerimientos, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, o a terceras personas relacionadas a cualquiera de estos, sea a través del/de la **PROVEEDOR/A** o de terceros, que tengan por objeto que la/el funcionaria/o o servidor/a público/a, condicione su conducta, actúe en violación de sus obligaciones o que actúe sin faltar a estas, con la finalidad de favorecer, patrocinar, defender, proteger, y/o promover directa o indirectamente, los intereses del/de la **PROVEEDOR/A** y/o de terceros.

- 3.2 En tal sentido, el **COMITÉ** y el/la **PROVEEDOR/A** declaran que, de acuerdo con sus políticas internas, tanto su actuación en el mercado local y extranjero, como la de sus funcionarias/os, empleadas/os, directivas/os, subcontratistas, apoderadas/os, representantes en general y/o consultoras/es, está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión, coacción y/o fraude que atente contra las Normas Anticorrupción, así como de conductas tipificadas como Delitos Contra la Administración Pública previstas en el Código Penal.
- 3.3 El **COMITÉ** y el/la **PROVEEDOR/A** declaran que tanto ellos como sus administradoras/es, empleadas/os, funcionarias/os, directivas/os, subcontratistas, apoderadas/os, representantes en general y/o consultoras/es, que participasen o, de cualquier forma, estuvieran vinculadas/os o involucradas/os, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato:
- Ejecutarán, tanto en forma directa como indirecta, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción, las mismas que son de su conocimiento y de acuerdo a las cuales desarrollan sus actividades promocionales y comerciales.
 - No solicitarán, autorizarán y/o realizarán, a favor de cualquier funcionaria/o, agente o servidor/a público/a, pagos, promesas o entregas de presentes, dádivas, obsequios, o en general, cualquier artículo de valor pecuniario o moral, de cualquier tipo, directa o indirectamente, para que dicha/o funcionaria/o o servidor/a público/a condicione su conducta, actúe en violación de sus obligaciones o que sin faltar a estas, otorgue o garantice, de cualquier manera, una ventaja indebida, de cualquier naturaleza, a favor del **COMITÉ** o del/de la **PROVEEDOR/A**.
- 3.4 El **COMITÉ** y/o el/la **PROVEEDOR/A** debe comunicar inmediatamente al **PNAEQW** y/o la autoridad competente, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una violación a cualquiera de las normas anticorrupción por parte del Comité y/o Proveedor/a o de cualquier funcionaria/o o servidor/a público/a del **PNAEQW**.
- 3.5 En cualquiera de los escenarios descritos, la consecuencia se dará sin perjuicio del inicio de las acciones legales para la indemnización de daños y perjuicios, y de las responsabilidades de otra índole que pudieran derivarse del presente contrato, en aplicación de las normas anticorrupción.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato asciende a la suma total de **S/ 4,050,450.30 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 30/100 SOLES)**, por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte, gastos administrativos, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos en cada una de las Instituciones Educativas Públicas según el **Anexo N° 01 "Listado de Instituciones Educativas Públicas"**.

Nivel Educativo	N° CCP	Meta	Tipo de Ración	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	Importe S/
INICIAL	403	0077	1	PSA	2,072	341,880	1.48	165	505,982.40
INICIAL	403	0077	2	PSA	320	105,600	3.85	165	203,280.00
PRIMARIA	403	0077	1	PSA	4,590	757,350	1.68	165	1,272,348.00
PRIMARIA	403	0077	2	PSA	620	204,600	4.91	165	502,293.00
SECUNDARI A	403	0077	2	PSA	185	61,050	5.92	165	180,708.00
SECUNDARI A	403	0101	2	JEC	1,302	429,660	5.92	165	1,271,793.60
SECUNDARI A	403	0122	2	FAD-S.R.E	24	8,640	5.92	180	25,574.40
SECUNDARI A	403	0122	3	FAD-S.R.E	35	29,295	9.06	279	88,470.90
Importe Total S/									4,050,450.30

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega					Período de Atención por entrega
				Regular, JEC	No Residentes (S.R.E)	Residentes (S.R.E)	Secundaria Tutorial(S.T)	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 7 de febrero del 2023	Hasta el 9 de febrero del 2023	Del 10 de febrero al 9 de marzo del 2023	25	27	38	0	0	Del 12 de marzo al 18 de abril del 2023
2	Hasta el 22 de febrero del 2023	Hasta el 14 de marzo del 2023	Del 15 de marzo al 13 de abril del 2023	25	31	43	0	0	Del 19 de abril al 31 de mayo del 2023
3	Hasta el 4 de abril del 2023	Hasta el 26 de abril del 2023	Del 27 de abril al 26 de mayo del 2023	25	26	36	0	0	Del 1 de junio al 6 de julio del 2023
4	Hasta el 12 de mayo del 2023	Hasta el 1 de junio del 2023	Del 2 de junio al 3 de julio del 2023	25	25	49	0	0	Del 7 de julio al 24 de agosto del 2023
5	Hasta el 28 de junio del 2023	Hasta el 20 de julio del 2023	Del 21 de julio al 21 de agosto del 2023	25	26	38	0	0	Del 25 de agosto al 1 de octubre del 2023
6	Hasta el 8 de agosto del 2023	Hasta el 28 de agosto del 2023	Del 29 de agosto al 26 de septiembre del 2023	25	31	43	0	0	Del 2 de octubre al 13 de noviembre del 2023
7	Hasta el 19 de septiembre del 2023	Hasta el 10 de octubre del 2023	Del 11 de octubre al 8 de noviembre del 2023	15	14	32	0	0	Del 14 de noviembre al 15 de diciembre del 2023
Total Días Atención				165	180	279	0	0	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Tres (03) días hábiles antes del inicio del periodo de atención por entrega.

- 5.2 El/La **PROVEEDOR/A**, para la liberación de productos debe ingresar por mesa de partes de la Unidad Territorial, en horario de atención al público, a través del SIGDEL o por los canales que el **PNAEQW** establezca para dicho fin, el expediente para la liberación con la documentación completa y conforme (foliado y firmado), relacionada a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos de la modalidad productos, incluyendo los requisitos descritos según lo declarado en el **Formato N° 11** de la propuesta técnica, en un plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega. Asimismo, debe garantizar la liberación de los productos en los plazos establecidos en el presente contrato. Ello no exime que pueda presentar con más días hábiles de anticipación la documentación antes señalada.
- 5.3 El/La **PROVEEDOR/A** debe entregar los productos según el **Anexo N° 04-B – Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa**, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases Integradas del Proceso de Compras, y dejando constancia en el **Anexo N° 05 – Acta de Entrega y Recepción de Alimentos**.
- 5.4 La entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el **PNAEQW**, respetando estrictamente las condiciones contractuales.

En caso el/la **PROVEEDOR/A** incumpla los plazos máximos establecidos y/o incumpla con el registro de la información de las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo. **“Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW”**, se le aplicará las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, CONDICIONES DE EJECUCION Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN

- 6.1 El presente contrato tiene vigencia a partir de su suscripción hasta la liquidación del mismo.
- 6.2 Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/los usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**, son atendidos en días lectivos desde el **12 de Marzo del 2023 al 15 de Diciembre del 2023, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 165 días** de atención del servicio alimentario.
- 6.3 El presente contrato será modificado a través de adendas, en los siguientes casos:
- a) **En relación con las Instituciones Educativas Públicas y usuarias/os**
- Actualización y/o variación de Instituciones Educativas Públicas del ámbito geográfico del ítem contratado, previa autorización del **PNAEQW**.
 - Actualización y/o variación del número de usuarias/os previstos en el contrato, previa autorización del **PNAEQW**.
 - Incorporación de usuarias/os del ámbito de cobertura del mismo **COMITÉ DE COMPRA** o de otro **COMITÉ DE COMPRA**.
- b) **En relación con los días de atención**
- Interrupción de los días de atención por causas ajenas a las partes.
- c) **En relación con los productos**
- En caso de limitada disponibilidad de alimentos debidamente sustentado, que imposibilite la entrega de productos de acuerdo con el Requerimiento de Volumen de Productos por ítem (Anexo N° 04-A) y el Requerimiento de Volumen de Productos por Instituciones Educativas (Anexo N° 04-B), el/La **PROVEEDOR/A** puede solicitar a el **COMITÉ** el intercambio de alimentos, de acuerdo con lo establecido en el documento normativo que apruebe el **PNAEQW**.
- d) **En situaciones de emergencia**
- Se pueden generar ajustes en las Tablas de Alimentos para la prestación del servicio alimentario - Modalidad Productos (Anexo N° 03-B), al Requerimiento de Volumen de Productos por ítem (Anexo N° 04-A) y al Requerimiento de Volumen de Productos por Instituciones Educativas (Anexo N° 04-B), de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos **“Protocolo para la gestión del Servicio Alimentarios del PNAEQW”** y **“Protocolo para la planificación del Menú Escolar del PNAEQW.”**

- 6.4 La reducción de los días de atención por cualquiera de las causas antes mencionadas genera el ajuste de los volúmenes contratados, el cual constituye requisito para la determinación del monto materia de la adenda.
- 6.5 También puede realizarse adendas por otras causas reguladas en el Manual del Proceso de Compras, en el **“Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW”** y las Bases Integradas del Proceso de Compras.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

- 7.1 **EL COMITÉ** realiza el pago de la contraprestación de la entrega efectiva de los alimentos objeto del presente contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido en el documento normativo **“Procedimiento para la Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra y Rendición de Cuentas en el marco del Modelo de Cogestión del PNAEQW”**. Dicho pago es efectuado en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la autorización de la transferencia realizada por parte del **PNAEQW** y se hace efectivo mediante abono de la cuenta bancaria del **COMITÉ** a la cuenta bancaria del/de la **PROVEEDOR/A**.
- 7.2 El/La **PROVEEDOR/A** debe presentar al **COMITÉ** la documentación para el pago, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Entrega	Plazo de Presentación de Expediente de Conformidad de Entrega para el pago de la prestación del servicio alimentario
1	Del 15 al 16 de marzo del 2023
2	Del 19 al 20 de abril del 2023
3	Del 1 al 2 de junio del 2023
4	Del 7 al 10 de julio del 2023
5	Del 25 al 28 de agosto del 2023
6	Del 2 al 3 de octubre del 2023
7	Del 14 al 15 de noviembre del 2023

Se tendrá por presentado el Expediente de Conformidad de Entrega siempre que el/La **PROVEEDOR/A** haya cumplido con presentar todos los documentos requeridos en el numeral 7.3 del presente contrato y en los plazos previstos en el párrafo precedente. Cuando el/La **PROVEEDOR/A** presente la documentación posterior al plazo establecido en el cronograma, los retrasos en el pago serán de su exclusiva responsabilidad y se aplicará la penalidad correspondiente.

- 7.3 El Expediente de Conformidad de Entrega para el pago de la prestación del servicio alimentario debe contener los siguientes documentos:
- Solicitud de pago.
 - Actas de Entrega y Recepción de Alimentos en original completas (con la respectiva conformidad materializada con la firma y el registro de la fecha de recepción por un integrante del Comité de Alimentación Escolar).
 - Guías de Remisión.
 - Factura Electrónica.
- 7.4 El/La **PROVEEDOR/A** debe realizar la sincronización final de los registros de entrega previo a la hora de presentación del Expediente de Conformidad de Entrega, de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras, en el **“Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW”** y el presente contrato.
- 7.5 En caso el Expediente de Conformidad de Entrega tenga observaciones, estas serán comunicadas por la/el Jefa/e de la Unidad Territorial al **COMITÉ**, para que éste a su vez comunique al/a la **PROVEEDOR/A**, teniendo como plazo máximo de subsanación dos (02) días hábiles, después de haber sido notificado.

- 7.6 El/La **PROVEEDOR/A** comunica a la Unidad Territorial, la conformidad de la transferencia financiera realizada por el **COMITÉ**, por cada abono recibido por la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento normativo **“Procedimiento para la Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra y Rendición de Cuentas en el marco del Modelo de Cogestión del PNAEQW”**.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato el documento que lo contiene y sus anexos, la propuesta técnica y la propuesta económica del /de la **PROVEEDOR/A**, el Manual del Proceso de compras vigente a la fecha de contratación, las Bases Integradas del Proceso de Compras, sus anexos, formatos y documentos normativos emitidos por el **PNAEQW** relacionados al Proceso de Compras.

Las partes reconocen expresamente que ninguno de los documentos que conforman el presente contrato puede contener estipulaciones, condiciones o alcances inferiores a los contenidos en las Bases Integradas del Proceso de Compras. Todo contenido que intente reducir los alcances o exigencias de las Bases Integradas no será válido, siendo en tal circunstancia, de aplicación el requerimiento contenido en las Bases Integradas.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A

El/La **PROVEEDOR/A** está obligado a cumplir lo siguiente:

- 9.1 Cumplir con lo dispuesto en el Manual del Proceso de Compras y las Bases Integradas del Proceso de Compras, sus anexos, formatos y documentos normativos emitidos por el **PNAEQW** para el Proceso de Compras.
- 9.2 Cumplir con los requisitos, condiciones, especificaciones técnicas de alimentos y plazos establecidos en el contrato para la liberación de alimentos, presentación del expediente de liberación completo y conforme, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo **“Protocolo para la supervisión y liberación de alimentos en los establecimientos de las/los proveedoras/es del PNAEQW”**, el mismo que debe ser presentado por el/la proveedor/a, mediante el SIGDEL o por los canales que el **PNAEQW** establezca en caso fortuito o fuerza mayor.

Asimismo, el/la **PROVEEDOR/A** debe acreditar la procedencia de los productos que serán adquiridos directamente del fabricante, procesador, fraccionador o distribuidores autorizados, que permita la trazabilidad del producto adjuntando copia de la factura o boleta de venta y guía de remisión, consignando en al menos uno de los documentos requeridos el nombre del producto, marca, cantidad, presentación, lote y fecha de vencimiento; adjuntando la carta de distribuidor autorizado (de corresponder) emitida por el titular del registro sanitario o titular de la autorización sanitaria o solicitante del certificado sanitario de venta local.

Si el/la **PROVEEDOR/A** fabrica o produce uno o más productos, queda exceptuado de la presentación de la factura o boleta y carta de distribuidor autorizado de los productos que elabore y entregue al **PNAEQW**. Si además, declara su establecimiento de fabricación como almacén para la atención del **PNAEQW**, estará exento de la presentación de la guía de remisión.

En caso que los documentos presentados se encuentren observados el/la **PROVEEDOR/A** debe subsanar las observaciones en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación de la UT (vía correo electrónico), la misma que debe ser presentada a través del SIGDEL o por los canales que el **PNAEQW** establezca en caso fortuito o fuerza mayor, debidamente foliado y con firma digital por el/la **PROVEEDOR/A**.

- 9.3 Garantizar la liberación de los alimentos en los plazos establecidos en el contrato.
- 9.4 Poner a disposición en los almacenes, los alimentos para la liberación según el periodo de atención, al día siguiente hábil de notificada la conformidad al expediente de liberación, los mismos que deben mantenerse en el establecimiento del/de la proveedor/a, durante la supervisión y liberación.

- 9.5 Contar con un ambiente exclusivo para el almacenamiento del producto papa nativa fresca (de corresponder) durante la ejecución contractual, separado del área de almacenamiento de productos industrializados y de procesamiento primario no perecibles, con entrada y salida independiente a fin de evitar riesgos de contaminación cruzada, hasta el día de presentación del expediente para la liberación de productos de la entrega anterior en la que se encuentra programado dicho alimento, según cronograma establecido en el contrato.
- 9.6 Para la atención de un ítem, los alimentos deben ser almacenados en un único establecimiento donde se realizará la liberación; además de garantizar la capacidad y disposición adecuada de los productos en el establecimiento para el período de atención correspondiente.
- 9.7 Garantizar la calidad sanitaria de los alimentos que entrega a cada una de las Instituciones Educativas Públicas sin perjuicio de la responsabilidad civil frente a terceros y penal de ser el caso.
- 9.8 Entregar los alimentos dentro de cada Institución Educativa Pública, de acuerdo a la programación del menú escolar y cronograma de entrega, cumpliendo con las condiciones de distribución y el correspondiente registro y sincronización en la aplicación informática, según lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras, el contrato y demás documentos normativos aprobados por el **PNAEQW**.
- Excepcionalmente, el/la **PROVEEDOR/A** puede solicitar la autorización al **COMITÉ DE COMPRA** para realizar la entrega antes del plazo establecido en el cronograma de entrega estipulado en el presente contrato. Con la opinión favorable de la Unidad Territorial, el **COMITÉ DE COMPRA** otorga la autorización a el/la **PROVEEDOR/A**.
- 9.9 Contar obligatoriamente con dispositivos móviles que cumplan con las características técnicas mínimas requeridas para instalar la aplicación informática proporcionada por el **PNAEQW**, mediante el cual se registra el evento de la entrega en cada una de las Instituciones Educativas Públicas. Los dispositivos móviles no podrán ser utilizados por más de un/una **PROVEEDOR/A**. Las características técnicas mínimas requeridas para los dispositivos móviles se encuentran establecidas en el **Formato N° 09** de las Bases. El/la **PROVEEDOR/A** es responsable de la custodia e integridad de los equipos declarados y de la información que contienen, por lo que debe adoptar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos, hurto, robo, pérdida o deterioro. Asimismo, es responsable de actualizar la Aplicación Informática Móvil **QW Proveedores** en la oportunidad que el **PNAEQW** lo requiera.
- 9.10 Registrar los dispositivos móviles a través de la aplicación informática web SIGO Proveedores, los cuales deben ser presentados en la Unidad Territorial para la instalación de la Herramienta de Control y Monitoreo, para la habilitación de los dispositivos, conforme a lo establecido en el documento normativo **“Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW”**.
- 9.11 Realizar el registro de la información de todas las entregas de productos utilizando la respectiva aplicación informática de acuerdo con el documento normativo **“Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW”**. La sincronización final se debe realizar de forma previa a la hora de presentación del Expediente de Conformidad de Entrega.
- 9.12 Cumplir con los requisitos, condiciones, compromisos, especificaciones técnicas de alimentos y plazos establecidos durante la supervisión de la prestación del servicio alimentario, garantizando la continuidad del servicio y acreditando la entrega de alimentos de origen macroregional, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y demás documentos normativos aprobados por el **PNAEQW**.
- 9.13 Realizar el armado de las canastas según lo establecido en el documento normativo **“Procedimiento para la supervisión del armado de canastas de alimentos para su entrega por el PNAEQW”**, en los ítems programados para brindar la prestación del servicio alimentario mediante la entrega de canastas, según lo establecido en el Anexo N° 2: Valor Referencial.
- 9.14 Brindar todas las facilidades necesarias para que el **PNAEQW**, pueda ejercer su derecho a verificar el cumplimiento del contrato. En consecuencia, el **PNAEQW**, queda autorizado a apersonarse, de manera inopinada o programada, a las instalaciones y/o vehículos declarados para la distribución de alimentos por el/la **PROVEEDOR/A**, a través de sus representantes o de terceros, con la finalidad de verificar el estricto cumplimiento de lo pactado. El ejercicio de esta facultad debe ser ejecutada, en presencia del/de la **PROVEEDOR/A** o responsable de control de calidad o un/una representante autorizada/o, conforme a las Bases Integradas del Proceso de Compras.

- 9.15 Presentar el expediente de conformidad de entrega al **COMITÉ DE COMPRA** a través de la Unidad Territorial acompañando las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos firmadas por la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar (CAE), y toda la documentación requerida para el pago dentro del plazo establecido en el cronograma para la entrega de Expedientes de Conformidad de Entrega establecido en el presente contrato. Las únicas actas válidas para la realización del pago son las emitidas desde la aplicación informática desarrollada por el **PNAEQW** según lo establecido en el **Anexo N° 05 de las Bases**.

Asimismo, el/la **PROVEEDOR/A** que ha cumplido con realizar la entrega de los alimentos en las Instituciones Educativas Públicas debe realizar el registro del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia Proveedor), junto con la guía de remisión autorizada por la SUNAT y los documentos que sustenten la conformidad de la prestación (refrendo u otros), en la aplicación informática SIGO Proveedor, escaneada por entrega, contrato (Ítem) e Institución Educativa Pública, esta acción se realiza previo a la presentación del Expediente de Conformidad de Entrega, tal como lo establece el **“Procedimiento para la Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra y Rendición de Cuentas en el marco del Modelo de Cogestión del PNAEQW”**.

- 9.16 Comunicar a la Unidad Territorial la conformidad por la transferencia financiera correspondiente al pago, realizada por el **COMITÉ DE COMPRA**, de acuerdo a los plazos y demás disposiciones establecidas en el **“Procedimiento para la Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra y Rendición de Cuentas en el marco del Modelo de Cogestión del PNAEQW”**.
- 9.17 Cumplir con sus obligaciones laborales, conforme a la normativa vigente.
- 9.18 Contar con el Programa de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAL), Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) u otros según corresponda, a fin de dar cumplimiento a los Principios Generales de Higiene y con los responsables de control de calidad (profesionales y/o técnicos titulados) en sus establecimientos (almacenes), según lo declarado en el Formato N° 05 de las Bases, garantizando su presencia durante la evaluación técnica de establecimientos y la ejecución contractual.
- 9.19 Realizar semestralmente y/o cada vez que ingrese personal nuevo los controles médicos (certificado, constancia o informe médico o resultado de los exámenes), el cual incluya al menos los exámenes médicos de Baciloscopia y Coprocultivo, del personal manipulador de alimentos, emitido por un establecimiento de salud del MINSA o ESSALUD o clínicas afiliadas al sistema EPS (mínimo categoría I-3), lo cual debe ser presentado cuando estas son solicitados por el **PNAEQW** durante la evaluación técnica de establecimientos y la ejecución contractual, adjuntando copia simple del DNI o Carnet de Extranjería u otro documento que acredite la identidad del personal manipulador de alimentos. El personal que no cuente con sus controles médicos no puede permanecer en el establecimiento (almacén).
- 9.20 Contar con el Plan, Protocolo u otro documento conforme a la normativa vigente establecida por la autoridad de salud, a consecuencia de la situación de emergencia o caso de fuerza mayor, a fin de prevenir y evitar el contagio y transmisión del COVID-19 u otro según corresponda.
- 9.21 Cumplir las disposiciones establecidas por el **PNAEQW**, en caso de suspensión de las actividades de supervisión, liberación y distribución de alimentos a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el **PNAEQW**.
- 9.22 Garantizar la continuidad de la prestación del servicio alimentario, cuando el **PNAEQW** suspenda las actividades en uno o más de sus establecimientos, sin perjuicio de la subsanación de las observaciones que motivaron dicha suspensión, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.
- 9.23 Permitir el ingreso del/ de la Supervisor/a de Plantas y Almacenes u otro personal acreditado por el **PNAEQW** a las instalaciones de los establecimientos (almacenes).
- 9.24 Garantizar que los vehículos utilizados para la distribución y/o entrega de los productos a las Instituciones Educativas Públicas, cumplan lo establecido en los artículos 75°, 76° y 77° del Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias o norma equivalente vigente que la sustituya y de lo establecido por el **PNAEQW**.
- 9.25 Cumplir con lo dispuesto en el **“Protocolo para el manejo de Productos No Conformes en el PNAEQW”** y el retiro de Productos no Conformes, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la autoridad sanitaria competente y/o el **PNAEQW**.
- 9.26 Realizar la reposición de los lotes de productos no conformes, cuando el **PNAEQW** lo disponga conforme a lo establecido en el documento normativo **“Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del PNAEQW”**.

- 9.27 El Saneamiento Ambiental debe realizarse con una frecuencia no mayor a tres (3) meses durante la ejecución contractual, debiendo cumplir con los tratamientos de: desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos (de corresponder), adjuntando copia simple de la Resolución o Certificado o Constancia u otro documento que acredite la autorización, emitidos por la autoridad de salud y el informe técnico detallando los servicios de saneamiento realizado y los productos químicos utilizados (autorizados por el MINSA).
- 9.28 Implementar los intercambios de alimentos en estricta aplicación del documento normativo **“Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del PNAEQW”**.
- Los intercambios de alimentos pueden generar reajustes en el monto contractual.
- 9.29 Implementar las modificaciones de la programación del menú escolar, aprobadas por el **PNAEQW**, en estricta aplicación del documento normativo **“Protocolo para la planificación del menú escolar del PNAEQW”**.
- Las modificaciones de la programación del menú escolar pueden generar reajustes en el monto contractual.
- 9.30 Cumplir con el compromiso de acciones para el manejo de residuos sólidos generados a consecuencia de la entrega de PRODUCTOS, o el compromiso que lo reemplace.
- 9.31 Cumplir el Procedimiento de Rastreabilidad y Retiro de Productos no Conformes.
- 9.32 Cumplir los compromisos y/o promesas asumidas durante la etapa de selección de proveedoras/es:
- a) Certificación con la Norma ISO 9001:2015 **(Formato N° 15)**
 - b) Entrega de alimentos de origen macroregional **(Formato N° 16)**
- 9.33 En caso de presentarse situaciones que involucren la percepción sobre la calidad o inocuidad de los alimentos entregados, el/la proveedor/a debe realizar las acciones comunicacionales inmediatas sometiéndose a los lineamientos que para tal efecto apruebe el **PNAEQW**.
- 9.34 Durante el proceso de Supervisión y liberación realizada por el/la Supervisor/a de Plantas y Almacenes, el proveedor debe contar con materiales, utensilios u otros para la ejecución de actividades de evaluación de las características físicas y organolépticas realizadas por el personal del **PNAEQW**, establecidas en el **“Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del PNAEQW”**.
- 9.35 En su relacionamiento con los diferentes grupos de interés (comunidad, entidades públicas y privadas locales, líderes locales, otros) deberán observar los lineamientos que para tal efecto apruebe el **PNAEQW**.
- 9.36 En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente acreditado, el consorcio puede cambiar al representante común, debiendo comunicarlo al **COMITÉ DE COMPRA**.

En el momento del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del/de la **PROVEEDOR/A**, este se encontrará incurso en mora automática.

El incumplimiento de las obligaciones detalladas en los numerales precedentes, serán consideradas para la emisión de la constancia de cumplimiento de la prestación para los procesos de compras de los años siguientes, de acuerdo a lo establecido en el **“Instructivo para la emisión de Constancia de cumplimiento de la prestación por la ejecución de contratos suscritos por los Comités de Compra del Modelo de Cogestión del PNAEQW”**.

CLAUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE COMPRA

Realizar el pago al/a la **PROVEEDOR/A** por la ejecución de las prestaciones a su cargo, conforme a lo estipulado en el presente contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RETENCION MYPE

El/La **PROVEEDOR/A** previo a la suscripción del presente Contrato acredita ser una **MYPE** mediante la presentación de la respectiva Constancia de REMYPE, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicitando acogerse al mecanismo de la retención. En caso de consorcio, cada consorciado debe presentar la respectiva Constancia de REMYPE.

El **COMITÉ** retendrá el 10% del valor adjudicado del ítem para constituir el fondo de garantía, durante la primera mitad del número total de pagos programados, según el siguiente detalle:

Total de Entregas N°:		7
Total de Retenciones N°:		3
N° de Retención	N° de Entrega	Importe de Retención S/
1	1era. Entrega	135,015.01
2	2da. Entrega	135,015.01
3	3ra. Entrega	135,015.01
Total S/		405,045.03

* La garantía de seriedad de oferta se constituirá como parte del fondo de garantía de fiel cumplimiento, para aquellas/os **PROVEEDORAS/ES** que se acogieron al mecanismo alternativo de retención MYPE conforme lo establecido en el numeral 6.4.4.10 del Manual del Proceso de Compras.

Luego de liquidado el presente Contrato, el **COMITÉ** procederá con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento, de corresponder.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

El **PNAEQW** está facultado para disponer definitivamente del fondo de garantía, cuando:

- 12.1 En el proceso de Liquidación de Contratos se identifiquen montos a descontar (otros descuentos) que no hayan sido considerados durante la ejecución contractual.
- 12.2 La resolución del contrato por causa imputable al/a la **PROVEEDOR/A** haya quedado consentida de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.5.11.3 del Manual del Proceso de Compras, o cuando exista laudo arbitral favorable respecto a la resolución de contrato. El monto de las garantías ejecutada corresponde íntegramente al **PNAEQW**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- 13.1 La entrega de los alimentos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el **PNAEQW**, cumpliendo estrictamente las condiciones contractuales.

La conformidad de la entrega y recepción de los alimentos es otorgada por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar, y se materializa con la suscripción de la respectiva Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar debe verificar, dependiendo de la modalidad de atención, la marca, lote, presentación, integridad del envase, fecha de vencimiento y cantidad, de acuerdo con la información contenida en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, y de existir observaciones, deben ser detalladas en la referida acta.

De realizar coordinaciones previas con la autoridad educativa para la entrega de alimentos en la Institución Educativa los días sábados, domingos y/o feriados dentro del plazo de distribución, estos podrán ser detallados en las observaciones del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos o de ser el caso adjuntar los documentos acreditando dicha coordinación.

Las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos, deben ser firmadas o refrendadas por un integrante del Comité de Alimentación Escolar, según lo establecido en el documento normativo que apruebe el **PNAEQW**.

- 13.2 El **PNAEQW** solo autoriza la transferencia de recursos financieros para el pago por la entrega de alimentos que cumplan las especificaciones técnicas de alimentos aprobadas por el **PNAEQW** y que cuenten con la conformidad de un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, de acuerdo al formato establecido en las Bases del Proceso de Compras (**Anexo N° 05**).

En caso de alimentos declarados no aptos para el consumo humano por la autoridad sanitaria competente, el **PNAEQW**, para realizar descuentos o no reconocer el pago, procede de acuerdo a lo establecido en el documento normativo "**Procedimiento para la Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra y Rendición de Cuentas en el marco del Modelo de Cogestión del PNAEQW**".

De aplicarse el descuento, este no lo exime de la aplicación de penalidades y/o resolución de contrato según corresponda.

- 13.3 El Acta de Entrega y Recepción de Alimentos presentada por el/la proveedor/a es verificada y contrastada con el ejemplar registrado en la respectiva aplicación informática al momento de la entrega (los que deben contener la misma información). En caso de existir discrepancias entre los dos (02) ejemplares antes descritos, la/el Jefa/e de la Unidad Territorial debe disponer que se realice la verificación correspondiente a fin de emitir el informe respectivo, prevaleciendo la opinión de la Unidad Territorial. La verificación de la conformidad es realizada de acuerdo a lo establecido en el documento normativo "**Procedimiento para la Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra y Rendición de Cuentas en el marco del Modelo de Cogestión del PNAEQW**".
- 13.4 La Unidad Territorial remite a la UGCTR las penalidades a ser aplicadas y/o la resolución del contrato, según corresponda.
- 13.5 Las **Actas de Entrega y Recepción de Alimentos** presentados por el/la **PROVEEDOR/A** para efectos del pago tienen carácter de declaración jurada.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SUPERVISION DE LA PRESTACIÓN

- 14.1 Con la finalidad de cautelar el adecuado cumplimiento de las prestaciones a cargo de las/los proveedoras/es contratados, el **PNAEQW** se encuentra facultado, directamente o a través de terceros contratados para tal fin, para realizar de forma inopinada y/o programada acciones de supervisión y/o muestreo de alimentos en los establecimientos de almacenamiento de alimentos, así como en las Instituciones Educativas Públicas, las que se realizan conforme a la normativa sanitaria vigente y requisitos establecidos por el **PNAEQW**. Esta facultad de supervisión se realiza en cualquier etapa de la ejecución contractual del Proceso de Compras.

En caso los resultados de la evaluación de los alimentos emitidos por la autoridad sanitaria competente o el organismo de inspección u otros contratados por el **PNAEQW** no cumplan con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de Alimentos, el lote de alimentos será considerado no conforme, procediéndose de acuerdo a lo establecido en el "**Protocolo para la supervisión y liberación de alimentos en los establecimientos de proveedoras/es del PNAEQW**" y "**Protocolo para el manejo de productos no conformes en el PNAEQW**".

- 14.2 La supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario se realiza de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras, en el Contrato y los documentos normativos aprobados por el **PNAEQW**.
- 14.3 El **PNAEQW** verifica que los establecimientos para la producción y/o almacenamiento de alimentos de las/los proveedoras/es mantengan las condiciones higiénico sanitarias, cumplan los requisitos obligatorios establecidos por el Programa y la normativa sanitaria vigente; y demás declaraciones y compromisos asumidos por el/la proveedor/a durante la ejecución contractual. Asimismo, el **PNAEQW** verifica el cumplimiento de las tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario, especificaciones técnicas de alimentos; además, del cumplimiento de las condiciones del transporte y distribución de alimentos en las Instituciones Educativas Públicas.
- 14.4 El **PNAEQW** verifica que los establecimientos de almacenamiento de alimentos de las/los proveedoras/es cumplan con las disposiciones vigentes establecidas por la autoridad de salud, en situaciones de emergencia o caso de fuerza mayor, a fin de prevenir y evitar el contagio y transmisión del COVID-19 u otro según corresponda.

- 14.5 En caso de verificarse el incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del/de la proveedor/a, se procede de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras y las Bases Integradas, respecto a la suspensión de actividades de supervisión y liberación en el establecimiento del/de la proveedor/a y/o la aplicación de penalidades y/o resolución contractual.

El incumplimiento de la suspensión por parte del/de la **PROVEEDOR/A** será puesto en conocimiento del Ministerio Público para las acciones que correspondan, sin perjuicio de la resolución del contrato.

- 14.6 Si como resultado de las acciones de supervisión, el **PNAEQW** identifica una o más causales de suspensión de las actividades en el establecimiento del/de la **PROVEEDOR/A**, se suspenderá temporalmente la supervisión y liberación, de ser el caso; de acuerdo a lo establecido en el documento normativo "**Protocolo para la supervisión y liberación de alimentos en los establecimientos de proveedoras/es del PNAEQW**".
- 14.7 En caso de verificarse el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias a las que se encuentra obligado el/la **PROVEEDOR/A**, y/o la falsedad y/o adulteración de los documentos presentados, o cualquier incumplimiento contractual, la Unidad Territorial emitirá los informes técnicos identificando los incumplimientos y determinando las penalidades, los cuales serán remitidos a la **UGCTR**, para que valide las penalidades, resolución de contrato u otras consecuencias, de acuerdo con lo establecido en el Manual del Proceso de Compras, Bases y/o en el contrato respectivo.
- 14.8 En caso de falsedad y/o adulteración de los documentos presentados por el/la **PROVEEDOR/A**, el **PNAEQW** debe formular la denuncia correspondiente e informar a la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- 15.1 La conformidad en la recepción de los productos por el Comité de Alimentación Escolar no enerva o perjudica el derecho de **EL COMITÉ** o del **PNAEQW** de reclamar las consecuencias derivadas de vicios ocultos, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.
- 15.2 **EL COMITÉ** puede aplicar la acción redhibitoria por vicio oculto, establecida en el artículo 1511° del Código Civil, cuando, al momento de la entrega, por cualquier circunstancia, imputable o no imputable al/a la **PROVEEDOR/A**, el **COMITÉ** no haya podido detectar que los bienes: (i) no cuentan con el respectivo Registro Sanitario y/o Autorización Sanitaria de Establecimiento, según corresponda, o (ii) no cumplen con las características físicoquímicas, microbiológicas u organolépticas establecido en las Especificaciones Técnicas de Alimentos según corresponda, o (iii) utilizan envases elaborados de materiales que contengan arsénico, cobre, antimonio, mercurio, plomo, uranio, zinc, cadmio o cualquier otro metal pesado u otro elemento nocivo, que pudiera ser absorbido por los alimentos o que pudiera afectarlos de cualquier modo, o (iv) son de mala calidad, no aptos para el consumo humano, en condiciones antihigiénicas o no cuentan con fecha de vencimiento o fecha expirada, o v) otras situaciones que comprometan la salud de las/los usuarias/os.
- 15.3 La resolución del contrato en estos supuestos será de pleno derecho y en consecuencia, el **PNAEQW** se encontrará facultado a suspender inmediatamente la distribución de los alimentos; sin perjuicio de que se inicien las acciones legales que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

- 16.1 Las penalidades aplicables son identificadas y sustentadas por la Unidad Territorial, bajo responsabilidad, cuando concurren conjuntamente:
- a) Una causal de incumplimiento prevista en las Bases integradas del Proceso de Compras y/o en el contrato, y
 - b) Que el incumplimiento no sea ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, según lo establecido en el documento normativo "**Procedimiento para la Evaluación de Inaplicación de Penalidades Solicitadas por las/los Proveedoras/es Contratados por los Comités de Compra**" aprobado por el **PNAEQW**.
- 16.2 Las penalidades se aplican automáticamente, en la solicitud de transferencia de recursos financieros respectivo y/o liquidación de contrato, sin perjuicio de la resolución del contrato y/o de las acciones legales que correspondan, previa evaluación y validación de la **UGCTR**.

- 16.3 Cada penalidad se calcula de forma independiente de las demás penalidades, las que serán deducidas de los pagos parciales, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo señalado en el contrato. El monto total de las penalidades aplicadas al contrato no debe superar el diez (10%) del monto contractual vigente.
- 16.4 En caso el monto de las penalidades aplicadas en un determinado contrato supere los montos pendientes de pago, éstas serán deducidas de la Garantía de Fiel Cumplimiento o del sistema alternativo a la obligación de presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento (retención MYPE).
- 16.5 Excepcionalmente, para aquellos contratos en los que se suscriba una adenda para la adscripción de uno o más ítems, el cálculo para la aplicación de la penalidad se realiza sobre la base del monto del ítem en el que se produjo el incumplimiento contractual.
- 16.6 La opinión del **PNAEQW** es vinculante y de obligatorio cumplimiento por parte del **COMITÉ DE COMPRA**. El **PNAEQW** dispone la notificación al/a la **PROVEEDOR/A** de las penalidades aplicadas vía publicación en el portal web del Proceso de Compras del **PNAEQW** y/o correo electrónico (siendo válida la primera notificación); la misma que se considera válida para todos los efectos sin necesidad de su notificación al domicilio contractual del/de la **PROVEEDOR/A**.
- 16.7 El/la **PROVEEDOR/A** puede solicitar la inaplicación de penalidades mediante la presentación de un escrito al **COMITÉ DE COMPRA**, adjuntando los elementos probatorios correspondientes, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de ocurrido el incumplimiento.
- La solicitud de inaplicación de penalidades se debe presentar de acuerdo al procedimiento establecido en el documento normativo "**Procedimiento para la Evaluación de Inaplicación de Penalidades Solicitadas por las/los Proveedoras/les Contratados por los Comités de Compra**", caso contrario no será admitido.
- 16.8 El **PNAEQW** evalúa la solicitud y emite su pronunciamiento de acuerdo al documento normativo aprobado. Dicho pronunciamiento es vinculante y de obligatorio cumplimiento por el **COMITÉ DE COMPRA**.
- 16.9 No se consideran incumplimiento de obligaciones contractuales por supuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y acreditados, que imposibiliten al/a la proveedor/a el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, en consecuencia, no se aplicará penalidad previa evaluación y opinión favorable de la **UGCTR** a la solicitud de inaplicación de penalidad presentada por el/la proveedor/a, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo aprobado por el **PNAEQW**.
- 16.10 El incumplimiento de obligaciones generadas por error del/de la proveedor/a y/o de terceros, no se consideran como hechos de caso fortuito o fuerza mayor.
- 16.11 Los pronunciamientos de la **UGCTR** sobre la materia son vinculantes y de obligatorio cumplimiento por parte de las unidades territoriales y los Comités de Compras. En caso de discrepancias entre la opinión de la Unidad Territorial y el pronunciamiento de la **UGCTR**, prima el pronunciamiento de la **UGCTR**,
- 16.12 Ante cualquier controversia respecto a la aplicación de penalidades, se aplica únicamente la cláusula de solución de controversias del contrato correspondiente.
- 16.13 Las penalidades se aplican en días calendarios de acuerdo con el siguiente detalle:

Causales referidas a la Liberación de Productos

N°	Causales de incumplimiento	Penalidad
1	Presentar el Expediente para la Liberación de Productos, posterior al plazo establecido en el contrato y/o incompleto.	3% del monto total de la entrega establecida en el contrato.
2	No subsanar las observaciones de la documentación tipificada como no conforme y/o incompleta, para la supervisión y liberación de los productos dentro del plazo establecido en el " Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/les del PNAEQW " (*).	3% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada día de incumplimiento.
3	No existencia completa de productos (por presentación y lote) durante la supervisión y liberación de alimentos en el establecimiento del/de la PROVEEDOR/A , de acuerdo a la documentación completa y conforme presentada.	3% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada día de incumplimiento.

4	Impedir el ingreso del/de la Supervisor/a de Plantas y Almacenes u otro personal acreditado por el PNAEQW , a las instalaciones de los almacenes, para que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales del/de la PROVEEDOR/A .	7% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada día de impedimento.
---	--	---

(*) No aplica para errores de forma.

Causales referidas a la Entrega de los Productos

N°	Causales de incumplimiento	Penalidad
5	No entregar los productos para una o más IIEE del ítem, de acuerdo con el Cronograma de Entrega establecido en el contrato.	5% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada día de incumplimiento.
6	No entregar los productos dentro de una o más IIEE del ítem.	5% del monto total de la entrega establecida en el contrato.
7	Entregar una cantidad menor de productos en una o más IIEE del ítem, de acuerdo con lo establecido en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.	4% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada día de incumplimiento luego de culminado el plazo de distribución.
8	No efectuar el retiro de los productos no conformes de las IIEE, cuando la autoridad sanitaria competente o el PNAEQW lo determine, de acuerdo a los plazos establecidos en el “ Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el PNAEQW ”.	1% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada día de incumplimiento.
9	No realizar el registro de entrega de alimentos de acuerdo a las condiciones establecidas en el “ Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW ”, respecto al registro válido: oportunidad, fotografías y sincronización final.	0.2% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada IIEE.
10	No cumplir con las condiciones sanitarias de los vehículos utilizados para la distribución y/o entrega de los productos a las IIEE, de acuerdo a lo establecido en los artículos 75°, 76° y 77° del Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias o norma equivalente vigente que la sustituya y de lo establecido por el PNAEQW .	5% del monto total de la entrega establecida en el contrato por cada vehículo que incumpla.
11	No cumplir con la ejecución del Compromiso de acciones para el manejo de residuos sólidos generados a consecuencia de la entrega de productos .	0.1% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada IIEE.
12	Presentar el Expediente de Conformidad de Entrega posterior al plazo establecido en el contrato y/o sin la totalidad de la documentación obligatoria, establecido en el “ Procedimiento para la Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra y Rendición de Cuentas en el marco del Modelo de Cogestión del PNAEQW ”.	0.1% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada día de incumplimiento.

Causales referidas a la Supervisión

N°	Causales de incumplimiento	Penalidad
13	No cumplir con las características físico químicas, características nutricionales establecidas en las especificaciones técnicas de alimentos para la modalidad productos, comprobados por parte de un organismo de inspección (contratado por el PNAEQW) y/o autoridad sanitaria competente y/o CENAN u otros.	3% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada producto que no cumpla.

14	Cuando la Autoridad Sanitaria competente, y/o el Organismos de Inspección contratado por el PNAEQW , determine que el/los lote/s de producto/s, presentados por las/los proveedoras/es para su liberación por el PNAEQW y que no han sido distribuidos a las IIEE, no cumplen con los requisitos microbiológicos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos para la modalidad producto. (Incluye desde la etapa de presentación de expediente para liberación y liberación de productos).	3% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada producto que no cumpla.
15	No subsanar en el plazo establecido en el “ Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedores del PNAEQW ”, todas las observaciones formuladas durante la Evaluación Higiénico Sanitaria del establecimiento de la Liberación anterior, que no estén relacionadas a aspectos de inocuidad.	1% del monto total de la entrega establecida en el contrato.
16	No comunicar a la Unidad Territorial correspondiente las evidencias de la ejecución de la actividad de saneamiento ambiental, realizadas en su/s establecimientos/s declarado/s. conforme a lo dispuesto en el “Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del PNAEQW ”.	3% del monto total de la entrega establecida en el contrato por incumplimiento.
17	Cuando el PNAEQW evidencie la presencia de algún animal tales como: perro, gato, roedor, ave, cucaracha, mosca y otros vectores , y/o se evidencie excremento, orina, pelo u otros de los mismos en el/los ambiente/s de almacenamiento de alimentos del establecimiento del/de la PROVEEDOR/A .	7% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada supervisión.
18	No mantener vigente el Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma ISO 9001-2015 presentado en su propuesta técnica o no presentar en el plazo establecido el Certificado o el documento de recomendación para la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma ISO 9001-2015, de acuerdo con lo declarado en el Formato N° 15 , adjunto en su Propuesta Técnica.	7% del monto total del contrato.
19	No acreditar la entrega de alimentos de origen macroregional durante el periodo de atención, de acuerdo con lo declarado en el Formato N° 16 , adjunto en su Propuesta Técnica.	7% del monto total del contrato.
20	No cumplir con sus obligaciones laborales, de conformidad con la legislación de la materia, siempre que el pronunciamiento de la autoridad competente haya quedado administrativamente firme y/o consentido.	0.5% del monto total de la entrega establecida en el contrato, por cada infracción.

- 16.14 Las penalidades establecidas serán exigibles, sin perjuicio de la responsabilidad del/de la **PROVEEDOR/A** de la indemnización por daño ulterior en favor del **PNAEQW**, de conformidad con lo previsto por el Artículo N° 1341 del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

17.1 Causales para la Suspensión de Actividades en el Establecimiento del/de la PROVEEDOR/A

El **PNAEQW** suspende de manera inmediata, las actividades de supervisión, liberación en el establecimiento (almacén) del/de la proveedor/a y distribución de alimentos a las Instituciones Educativas Públicas, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando la/el responsable de control de calidad no se encuentre presente para el inicio y/o durante la supervisión y liberación en el establecimiento (almacén) del/de la proveedor/a o este no cumpla con los requisitos establecidos (según declaración jurada).

- b) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** no permita el ingreso del personal designado para la supervisión y liberación u otro acreditado por el **PNAEQW**, a las instalaciones y a todos los ambientes del establecimiento (almacén); o solicita la no ejecución de la supervisión y liberación.
- c) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** durante las actividades de supervisión y liberación, no presente la Licencia Municipal de Funcionamiento del establecimiento (almacén) del/de la proveedor/a o esta no se encuentre vigente o haya sido suspendida por la municipalidad.
- d) Cuando el/la **PROVEEDOR/A**, no cuente en su establecimiento con el Plan, Protocolo u otro documento conforme a la normativa vigente establecida por la autoridad de salud, a consecuencia de la situación de emergencia o caso de fuerza mayor, a fin de prevenir y evitar el contagio y transmisión del COVID-19 u otro según corresponda.
- e) Cuando el/la **PROVEEDOR/A**, durante las actividades de supervisión y liberación, no presente la certificación de Principios Generales de Higiene (PGH) del establecimiento de almacenamiento, vigente y emitida por la autoridad sanitaria competente; o cuando la autoridad sanitaria haya cancelado o suspendido dicha certificación.
- f) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** no presente los controles médicos (certificado, constancia o informe médico o resultado de los exámenes) semestrales del personal manipulador de alimentos o se verifique que éstos no correspondan al personal manipulador de alimentos que se encuentren en el establecimiento (almacén) del/de la proveedor/a, adjuntando copia simple del DNI o Carnet de Extranjería del personal manipulador de alimentos u otro documento que acredite la identidad del personal manipulador de alimentos.
- g) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** no presente el certificado de saneamiento ambiental del establecimiento (almacén), vigente, o cuando el/la **PROVEEDOR/A** no cumpla con realizar dicho saneamiento ambiental con una frecuencia no mayor a tres (3) meses o se detecte en su establecimiento la existencia de alimentos infestados.
- h) Cuando se encuentren insumos prohibidos por norma nacional o Codex Alimentarius, insumos y/o cuando se encuentren productos vencidos, productos infestados, productos sin registro sanitario o autorización sanitaria, productos con fecha de producción o vencimiento adulterados, productos sin rotulado u otra causa que afecte la inocuidad de los mismos.
- i) Cuando se detecte presencia de algún animal, tales como: perro, gato, roedor, ave, cucaracha, mosca y otros vectores, y/o se evidencie excremento, orina, pelo u otros de los mismos, en el/los ambiente/s de almacenamiento de alimentos del establecimiento del/de la **PROVEEDOR/A**.
- j) Si el establecimiento (almacén) del/de la **PROVEEDOR/A** no cuenta con agua potable de la red pública o sistema para el tratamiento de agua autorizado por la DIGESA o no cuente con sistema de almacenamiento de agua que garantice su provisión continua, o no mantiene la calidad sanitaria del agua o se verifica (in situ) que no cumple con el nivel de cloro residual (entre 0.5 ppm y 5.0 ppm en el punto de salida del agua) establecido en la normativa sanitaria vigente.
- k) Cuando, como resultado de las acciones de supervisión del **PNAEQW** y/o terceros que este haya autorizado y/o autoridades sanitarias competentes, se verifiquen situaciones susceptibles de poner en riesgo la salud de las/los usuarias/os, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y/o resolución del contrato.
- l) Si durante las actividades de supervisión y liberación en el establecimiento del/de la **PROVEEDOR/A** se detecten sustancias químicas en contacto directo con el alimento.
- m) Cuando el **PNAEQW** durante sus actividades de supervisión y liberación, verifique que el establecimiento (almacén) del/de la **PROVEEDOR/A** no mantiene el calificativo de **SATISFACTORIO** de las condiciones higiénico sanitarias o presenta observaciones en cuanto al cumplimiento del PGH que podrían significar un riesgo que afecta la inocuidad.
- n) Cuando el **PNAEQW**, durante sus actividades de supervisión y liberación, verifique que el establecimiento (almacén) del/de la **PROVEEDOR/A** no sea de uso exclusivo para el almacenamiento de alimentos para consumo humano o tengan conexión directa con ambientes, locales o viviendas donde se realicen actividades distintas y no cumplan con la normatividad sanitaria vigente.

- o) No contar con los materiales, utensilios u otros para la ejecución de actividades de evaluación de las características físicas y organolépticas realizada por el personal del **PNAEQW**, establecidos en el “**Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del PNAEQW**”.
- p) El personal del **PNAEQW** debe suspender las actividades de supervisión y liberación en el establecimiento del/de la proveedor/a, cuando se evidencie alguna de las causales de suspensión establecidas en las Bases del Proceso de Compras y el contrato. Dicha disposición es de cumplimiento obligatorio por el/la proveedor/a y bajo apercibimiento de resolución de pleno derecho y con carácter automático, en caso de incumplimiento. El incumplimiento de la suspensión por parte del/de la proveedor/a debe ser puesto en conocimiento a la **UGCTR** y Unidad de Asesoría Jurídica por la Unidad Territorial.
- q) El incumplimiento de la suspensión por parte del/de la proveedor/a debe ser puesto en conocimiento del Ministerio Público para las acciones que correspondan, de acuerdo al documento normativo aprobado por el **PNAEQW**.

17.2 Causales de Resolución Contractual

- 17.2.1 Son causales de resolución del contrato atribuibles al/a la **PROVEEDOR/A** los supuestos siguientes:
- a) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** acumule el 10% del monto total del contrato como resultado de la aplicación de penalidades.
 - b) Cuando los alimentos que hayan sido producidos y/o distribuidos por el/la **PROVEEDOR/A**, generen afectación a la salud de las/los usuarias/os del servicio alimentario del **PNAEQW**.
 - c) Cuando se detecte la presencia de algún animal, tales como: roedor, perro, gato, ave, cucaracha, mosca, y/u otros, y/o se evidencie excremento, orina, pelos u otros vectores, en el/los ambiente/s de almacenamiento de alimentos en dos (02) oportunidades, durante la ejecución contractual.
 - d) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** entregue alimentos no liberados por el **PNAEQW** y/o entregue alimentos liberados que no correspondan a la entrega programada, según el cronograma establecido en el contrato.
 - e) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** presente documentación falsa y/o documentos adulterados, así como la adulteración de la información registrada en las aplicaciones informáticas del **PNAEQW**, para cualquier trámite durante la etapa de ejecución contractual.
 - f) Cuando el consorcio se separe o se produzca el retiro de una/uno o más consorciadas/os; por lo que no corresponde aceptar solicitudes de renuncia o cambio de uno o más consorciados, en cualquier etapa de la ejecución contractual.
 - g) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** no cumpla con la presentación del expediente para la liberación hasta tres (3) días hábiles posteriores a la fecha máxima establecida en el presente contrato.
 - h) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** no subsane las observaciones a su expediente para la liberación hasta tres(3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo máximo de liberación.
 - i) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** no realice la entrega de alimentos en una o más Instituciones Educativas Públicas para tres (03) días de atención continuos o por un periodo de diez (10) días de atención acumulados durante la ejecución contractual.
 - j) Cuando el/la **PROVEEDOR/A**, no implemente un ambiente exclusivo para el almacenamiento de papa nativa fresca, separado del área de almacenamiento de productos industrializados y de procesamiento primario no perecibles, con entrada y salida independiente, hasta el día de presentación del expediente para la liberación de productos de la entrega anterior en la que se encuentra programado dicho alimento, según el cronograma establecido en el presente contrato.

- k) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** no permita el ingreso a su establecimiento para el inicio de la ejecución de las actividades de supervisión y liberación hasta en dos (02) oportunidades para una misma entrega.
- l) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** no permita la ejecución de las actividades de supervisión y liberación hasta en dos (2) oportunidades para una misma entrega.
- m) Cuando el/la **PROVEEDOR/A**, reciba servicios de ex funcionarias/os, ex trabajadoras/es o personas que estuvieran vinculadas bajo cualquier modalidad de contratación con el MIDIS y sus Programas Sociales, incluyendo el **PNAEQW**, hasta doce (12) meses de haber cesado su vínculo con cualquiera de las mencionadas entidades.
- n) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** incurra en el incumplimiento de la cláusula anticorrupción establecida en el contrato.
- o) Cuando el **PNAEQW**, durante sus actividades de supervisión, verifique que el establecimiento (almacén) del/de la **PROVEEDOR/A** no mantiene el calificativo de satisfactorio en las condiciones higiénico sanitarias en dos (2) oportunidades, durante la ejecución contractual.
- p) Cuando el/la **PROVEEDOR/A** no acate la suspensión de actividades de supervisión y liberación, conforme lo señalado en el numeral 3.9 de las Bases.
- q) Cuando los productos entregados a las Instituciones Educativas Públicas no cumplan con los requisitos microbiológicos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos para la modalidad productos, determinado por la Autoridad Sanitaria competente.
- r) Cuando los productos entregados a las Instituciones Educativas Públicas no cumplan con los requisitos microbiológicos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos para la modalidad productos, determinado por el Organismo de Inspección (contratado por el **PNAEQW**). Sin embargo, si la Autoridad Sanitaria competente en el marco de sus funciones realice vigilancia sanitaria y se pronuncie sobre la aptitud del producto, el resultado emitido por dicha autoridad para el análisis microbiológico, es prevalente.
- s) Cuando el **PNAEQW** compruebe mediante análisis emitido por un laboratorio que se encuentre dentro del Alcance de Reconocimiento Mutuo (MRA) del ILAC (Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios), contratado por el **PNAEQW**, que la materia prima o insumo no corresponda a lo declarado en el rotulado del producto.
- t) Cuando el/la **PROVEEDOR/A**, para su establecimiento (almacén) alquilado que cuenta con la Certificación de Principios Generales de Higiene (PGH) a nombre del arrendador/a o propietaria/o del establecimiento, no cumpla con la presentación del PGH a nombre del/de la **PROVEEDOR/A**, a la Unidad Territorial correspondiente, hasta el plazo máximo de la presentación del expediente para la liberación de Productos de la primera entrega establecida en el contrato.

17.2.2 Cuando sea revocada y/o dejada sin efecto la resolución judicial o arbitral que permitió la participación en el Proceso de Compras del/de la postor/a con impedimento y/o que dispuso la inaplicación de puntaje negativo o de cualquier otra norma aprobada por el **PNAEQW** o que la resolución judicial o arbitral ordene mantener las normas especiales y generales sin restricción o limitación de ningún efecto.

La presente causal opera siempre que la resolución judicial o arbitral que haya permitido la participación del/de la postor/a y/o proveedor/a sin la aplicación de las normas aprobadas por el **PNAEQW**, haya sido determinante para que sea el/la ganador/a del Proceso de Compras.

17.2.3 Es causal de resolución del contrato no atribuible a las partes, cuando por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, se imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución contractual.

17.2.4 Para los supuestos establecidos en el numeral 6.5.4.4 del Manual del Proceso de Compras, la resolución parcial del contrato se realiza en el extremo del ítem adscrito en el cual se verifica el incumplimiento.

- 17.2.5 Para proceder con la resolución de un contrato por las causales establecidas en los numerales 6.5.9.1, 6.5.9.2, 6.5.9.3 y 6.5.9.4 del Manual del Proceso de Compras, la Unidad Territorial emite un informe técnico que sustente los fundamentos de dicha decisión, los mismos que, con la opinión favorable de la/del Jefe/e de la Unidad Territorial, serán remitidos a la **UGCTR**, para su pronunciamiento.
- 17.2.6 Los pronunciamientos de la **UGCTR** sobre la materia son vinculantes y de obligatorio cumplimiento por parte de las Unidades Territoriales y los Comités de Compra. En caso de discrepancias entre la opinión de la Unidad Territorial y el pronunciamiento de la **UGCTR**, prima el pronunciamiento de la **UGCTR**.
- 17.2.7 La **UGCTR** evalúa y emite su pronunciamiento, poniendo de conocimiento a la/el Jefe/e de la Unidad Territorial, quien debe garantizar que el **COMITÉ DE COMPRA** notifique vía carta notarial la decisión de resolver el contrato al/a la proveedor/a, adjuntando los informes técnicos sustentatorios. Sin perjuicio de la resolución de contrato, la/el Jefe/e de la Unidad Territorial es responsable de realizar las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio alimentario.
- 17.2.8 En cualquiera de los supuestos establecidos en los numerales 6.5.9.1, 6.5.9.2, 6.5.9.3 y 6.5.9.4 del Manual del Proceso de Compras, la resolución se produce automáticamente cuando el **COMITÉ DE COMPRA** comunique al/a la proveedor/a en el domicilio fijado en el contrato, que está incurso en algunas de las causales resolutorias, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes incumpla injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas, penales y civiles a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado en el párrafo precedente no exime a las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- 19.1 Por actualización del listado de las Instituciones Educativas Públicas, usuarias/os que conlleven al incremento o reducción de usuarias/os, bajo responsabilidad de la Unidad Territorial, se procederá de la siguiente forma:

- a) En caso de incremento de usuarias/os, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y con la emisión del certificado de crédito presupuestario emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del **PNAEQW**, el costo de los adicionales se determina sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Cuando las condiciones y precios sean diferentes, estos serán determinados y autorizados por el **PNAEQW**.

Cuando el incremento de usuarias/os no requiera mayor presupuesto que el aprobado con el certificado de crédito presupuestario del contrato, no se requiere la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva, para la suscripción de una adenda según el procedimiento y criterios que establezca el **PNAEQW**. La Unidad Territorial debe sustentar con un informe técnico el incremento de las usuarias/os

- b) En caso de reducción de las/los usuarias/os, la Unidad Territorial debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato.

Estas actualizaciones serán comunicadas por la Unidad Territorial al **COMITÉ DE COMPRA**, el cual notifica al/a la **PROVEEDOR/A** la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la **PROVEEDOR/A** la suscripción de la adenda.

- 19.2 En caso de disminución de usuarias/os, de días de atención u otras causas que ameriten la disminución de las raciones, la/el Jefa/e de la Unidad Territorial debe disponer bajo responsabilidad, la reducción de las raciones contratadas hasta la cantidad que corresponda, comunicándolas al **COMITÉ DE COMPRA**, quien notifica al/a la proveedor/a la necesidad de reducir las raciones en el ítem correspondiente y suscribir la respectiva adenda, previo a la fecha establecida en el contrato para la presentación del expediente para liberación.
- 19.3 La Unidad Territorial es responsable del cálculo del requerimiento de alimentos derivados de la actualización de: el listado de Instituciones Educativas Públicas, número de usuarias/os y/o días de atención; así como del intercambio de alimentos, cambio de modalidad de atención y/o reposición de productos, en coordinación con la Unidad de Organización de las Prestaciones.
- 19.4 De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados o cuyos contratos hayan sido resueltos, suspendidos o declarados nulos, la Dirección Ejecutiva puede autorizar la suscripción de adendas de acuerdo a lo establecido en el documento normativo **“Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW”**.
- No se suscriben adendas con proveedoras/es a los que, durante la ejecución contractual del año en curso, se les haya resuelto contrato por las causales establecidas en el numeral 6.5.9.1 y/o estar inmerso en los impedimentos para ser postor/a, establecidos en los numerales 6.4.2.1 y 6.4.2.2 del Manual de Proceso de Compras.
- Para la suscripción de adendas de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, la **UGCTR** realiza el trámite para la modificación de crédito presupuestario de rebaja y/o incremento según corresponda.
- 19.5 Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de atención (productos), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo y/o cena), siempre que los precios unitarios del contrato no superen el valor referencial del ítem a adscribir.
- 19.6 Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones respecto del ítem no adjudicado o cuyos contratos han sido suspendidos, resueltos o declarados nulos, la/el Jefa/e de la Unidad Territorial debe remitir a la **UGCTR** un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva, de acuerdo a lo establecido en los documentos que apruebe el **PNAEQW**.
- 19.7 El **PNAEQW** puede autorizar la reducción a un plazo menor a 15 días hábiles en la presentación del expediente para la liberación de la primera entrega con “Plazos de Distribución por Entrega” mayores a 10 días hábiles, en situaciones de emergencia o caso fortuito o fuerza mayor, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo **“Protocolo para la supervisión y liberación de alimentos en los establecimientos de las/los proveedoras/es del PNAEQW”**.
- 19.8 Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 6.5.4.4 del Manual de Proceso de Compras, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem, o se haya resuelto o declarado nulo el contrato, el **COMITÉ DE COMPRA** puede convocar al Proceso de Compra hasta el mes de marzo, remitiendo la Unidad Territorial a la **UGCTR** un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarias/os sin atención, entre otros.
- 19.9 En caso de incremento o reducción de raciones, el/la **PROVEEDOR/A** aumentará o reducirá de forma proporcional la garantía que hubiere otorgado.
- 19.10 El/La **PROVEEDOR/A** o el **PNAEQW** pueden solicitar al **COMITÉ DE COMPRA** el intercambio de alimentos, de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aprobado por el **PNAEQW**, las Bases integradas y el presente Contrato.
- 19.11 El **PNAEQW**, a través de la Unidad de Organización de las Prestaciones, puede autorizar de manera excepcional la modificación de la programación del menú escolar con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario, de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aprobado por el **PNAEQW**, las Bases Integradas del Proceso de Compras y el presente contrato.
- 19.12 Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del **PNAEQW**.
- Para el caso de otras modificaciones contractuales se realiza de acuerdo a lo establecido en el documento normativo aprobado por el **PNAEQW**.

- 19.13 El/la Supervisor/a de Compras brinda asistencia técnica de forma obligatoria para la elaboración de las adendas que suscriba la/el Presidenta/e del **COMITÉ DE COMPRA** con las/los proveedoras/es, de conformidad con lo establecido en las Bases integradas del Proceso de Compras.
- 19.14 El/la Supervisor/a de Compras valida en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO), las adendas debidamente suscritas con firma digital o manuscrita para su publicación, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de suscritas, bajo responsabilidad.
- 19.15 El **PNAEQW** a través de la/del Jefa/e de la Unidad Territorial puede disponer la suspensión de las prestaciones a cargo del/de la **PROVEEDOR/A** en la etapa de ejecución contractual, por caso fortuito o fuerza mayor o recorte presupuestal. El **COMITÉ DE COMPRA** debe comunicar al/a la **PROVEEDOR/A** la suspensión de las prestaciones, así como el levantamiento de esta medida, para el reinicio de la prestación del servicio alimentario.

Las modificaciones pueden generar ajustes en las Tablas de Alimentos para la prestación del servicio alimentario - Modalidad Productos (Anexo N° 03-B), al Requerimiento de Volumen de Productos por ítem (Anexo N° 04-A) y al Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa (Anexo N° 04-B), y pueden generar reajustes en el monto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Es aquella causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso. El Caso Fortuito es aquél provocado por la naturaleza, o aquél hecho imprevisible, mientras que la Fuerza Mayor es el acto del hombre o el acto irresistible. No obstante, los efectos jurídicos son idénticos.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados conforme al artículo 1315 del Código Civil, el/la **PROVEEDOR/A** se encuentre imposibilitado de cumplir con las condiciones establecidas en el contrato, puede solicitar la inaplicación de penalidades mediante la presentación al **COMITÉ** de un escrito, adjuntando los elementos probatorios correspondientes, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de ocurrido el incumplimiento, caso contrario no será admitido, conforme lo establecido en el documento normativo **“Procedimiento para la Evaluación de Inaplicación de Penalidades Solicitadas por las/los Proveedoras/es Contratados por los Comités de Compra”**.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El presente Contrato se rige por el **Manual del Proceso de Compras** y las Bases Integradas del Proceso de Compras aprobados por el **PNAEQW**. Las partes acuerdan que, en defecto o vacío de las reglas o normas establecidas, se puede aplicar supletoriamente las disposiciones emitidas por el **PNAEQW** para su regulación especial y, las disposiciones del Código Civil, en tanto no contradiga o se oponga a la normativa del **PNAEQW**.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 22.1 Cualquier discrepancia, litigio o controversia resultante del contrato o relativo a éste, se resolverá por un tribunal arbitral conformado por tres (03) integrantes, mediante el arbitraje con aplicación de la legislación nacional vigente, de derecho, organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de conformidad con los reglamentos vigentes de dichas instituciones, y se regirá por las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1071 – Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje. El arbitraje tendrá como sede, la ciudad de Lima.

Asimismo, cuando la controversia esté relacionada únicamente a la aplicación de penalidades y estas no superen las 10 UIT las partes acuerdan que esta se resolverá por árbitro único nombrado por el centro que administre el arbitraje.

Las partes acuerdan que los plazos aplicables dentro de las reglas del arbitraje serán los siguientes:

- Plazo para demandar, contestar o reconvenir: 20 días hábiles. (El mismo plazo operaría para cuestionar los medios de prueba ofrecidos)
- Plazo para reconsiderar resoluciones distintas al laudo: 10 días hábiles.
- Plazo para solicitar interpretación, exclusión, integración o rectificación del laudo: 15 días hábiles.

- 22.2 Las partes acuerdan que, de interponerse recurso de anulación contra el laudo arbitral, no se requerirá la presentación de carta fianza y/o garantía alguna como requisito de procedibilidad del recurso; siendo este acuerdo, oponible a cualquier reglamento del Centro de Arbitraje que administre el proceso arbitral.
- 22.3 Las controversias relacionadas a la resolución de contrato y/o aplicación de penalidad podrán ser sometidas por el/la **PROVEEDOR/A** a arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su comunicación. Vencido el plazo anteriormente señalado sin que se haya iniciado procedimiento alguno, se entenderá que la resolución del contrato y/o aplicación de penalidades ha quedado consentida.
- 22.4 El laudo arbitral que se emita conforme a los numerales precedentes será definitivo e inapelable, teniendo el valor de cosa juzgada y deberá ejecutarse como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: EXTENSION DEL CONVENIO ARBITRAL

A efectos de la participación del **PNAEQW** en los procesos arbitrales derivados o resultantes de este contrato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1071, mediante el cual se extiende el convenio arbitral "a aquellos cuyo consentimiento de someterse a arbitraje, según la buena fe, se determina por su participación activa y de manera determinante en la negociación, celebración, ejecución o terminación del Contrato que comprende el convenio arbitral o al que el Convenio esté relacionado. Se extiende también a quienes pretendan derivar derechos o beneficios del Contrato, según sus términos".

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente Contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que en los domicilios establecidos en la introducción del presente Contrato se cursarán todas las notificaciones durante su ejecución. La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente Contrato, las partes lo firman en señal de conformidad en la ciudad de Puerto Maldonado, a los 20 días del mes de enero del 2023.

**"PRESIDENTA/E"
COMITÉ DE COMPRA**

"EL/LA PROVEEDOR/A"

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:	MADRE DE DIOS 1
ÍTEM:	INAMBARI

MODALIDAD:	PRODUCTOS
-------------------	-----------

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	ALTO 2 DE MAYO	1787720	0	52160	CARRETERA MALDONADO - CUSCO ALTO DOS DE MAYO KM 178	INICIAL	10
2	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	2 DE MAYO	1441658	0	374	2 DE MAYO	INICIAL	69
3	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA RITA BAJA	1517879	0	376 HORMIGUITAS ESCRITORAS	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 129	INICIAL	39
4	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MAZUKO	1533082	0	380 - NUEVO PROGRESO	COMUNIDAD	INICIAL	83
5	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	VIRGEN DE LA CANDELARIA	1529734	0	379 VIRGEN DE LA CANDELARIA	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM. 98	INICIAL	130
6	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	PUENTE INAMBARI	1320373	0	355	PUENTE INAMBARI	INICIAL	15
7	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	0614107	0	279 NIÑO DE PRAGA	AVENIDA ESPERANZA S/N	INICIAL	47
8	INAMBARI	MANU	MANU	SHINTUYA	0713735	0	303	SHINTUYA COMUNIDAD	INICIAL	19
9	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SOL NACIENTE	1575422	0	388	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 92	INICIAL	36
10	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA RITA ALTA	1129725	0	342	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 135	INICIAL	4
11	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	VILLA SANTIAGO	1683101	0	436	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 161	INICIAL	10
12	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	KOTSIMBA	1683093	0	440	CARRETERA MALDONADO - MAZUKO - KOTSIMBA KM 191	INICIAL	11
13	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MAZUKO	1707751	0	420	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI MZ B LOTE 1 ETAPA I	INICIAL	49
14	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	MAIZAL	1728427	0	430	MAIZAL	INICIAL	7

Nº	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
15	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	SARIGUEMINIKI	1728435	0	429	SARIGUEMINIKI COMUNIDAD NATIVA	INICIAL	9
16	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUEPETUHE	1707793	0	424	HUEPETUHE	INICIAL	47
17	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	LA PAMPA	1701879	0	417	CARRETERA INTEROCEANICA KM. 107.5 PTO. MALDONADO - MAZUKO	INICIAL	134
18	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PONAL	1441633	0	368 NIÑOS DE LA SELVA	PONAL	INICIAL	23
19	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	0934547	0	316 NIÑO JESUS	SAN ISIDRO	INICIAL	15
20	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CAYCHIHUE	0934992	0	321 CAYCHIHUE BARRACA	CARRETERA MALDONADO - HUEPETUHE KM 210	INICIAL	28
21	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CAYCHIHUE ALTO Y QUEBRADA NUEVA	0935015	0	322 NUEVA	MIRAFLORES	INICIAL	64
22	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CHOQUE	0935023	0	323 CHOQUE	POBLADO DE CHOQUE	INICIAL	35
23	INAMBARI	MANU	MANU	PALOTOA/LLACTAPAMPA	0935163	0	326 PALOTOA	PALOTOA S/N	INICIAL	12
24	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	DIAMANTE NUEVO	0935171	0	327	DIAMANTE NUEVO	INICIAL	20
25	INAMBARI	MANU	MANU	SANTA CRUZ	3877612	0	KUKISITOS	SANTA CRUZ	INICIAL	5
26	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUAYPETUE	1128362	0	332 DOCE DE ENERO	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N	INICIAL	123
27	INAMBARI	MANU	MADRE DE DIOS	PUNKIRI CHICO	1129717	0	347	CARRETERA MALDONADO - CUSCO	INICIAL	93
28	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	BOCA DEL MANU	1129840	0	345 BOCA MANU	SHINTUYA RIO ALTO MDD 5 HORAS	INICIAL	17
29	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PRIMAVERA BAJA	1575430	0	387	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM. 119	INICIAL	25
30	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	PUERTO AZUL	1613637	0	406	PUERTO AZUL	INICIAL	8
31	INAMBARI	MANU	MANU	ITAHUANIA	1275965	0	350 ITAHUANIA	ITAHUANIA	INICIAL	21
32	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUAYPETUE	1276005	0	349 SAGRADO CORAZON	CALLE PUEBLO UNIDO S/N	INICIAL	84
33	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PUERTO MAZUKO	1276047	0	351 PUERTO MAZUKO	PUERTO MALDONADO - PUERTO MAZUKO	INICIAL	49
34	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	1682491	0	410	VISTA ALEGRE	INICIAL	21
35	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	ISLA DE LOS VALLES	1613777	0	407	ISLA DE LOS VALLES	INICIAL	5

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
36	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	PUERTO PUNKIRI	1377092	0	358 PUERTO PUNKIRI	COMUNIDAD PUERTO PUNKIRI S/N	INICIAL	10
37	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	YOMIBATO	1384981	0	360	YOMIBATO	INICIAL	34
38	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	ALTO LIBERTAD	1405836	0	362 ALTO LIBERTAD	CARRETERA PUERTO MALDONADO CUSCO KM 98	INICIAL	105
39	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	NUEVA AREQUIPA	1405844	0	366 NUEVA AREQUIPA	CARRETERA PUERTO MALDONADO CUSCO KM 105	INICIAL	149
40	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	TAYACOME	1405901	0	364	TAYACOME COMUNIDAD	INICIAL	20
41	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	CENTROMIN	1524503	0	377	CENTROMIN	INICIAL	13
42	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA ROSA	0538827	0	275 SANTA ROSA	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 143	INICIAL	151
43	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	2 DE MAYO	3903361	0	APRENDI FELIZ	CARRETERA CUZCO KM 175	INICIAL	18
44	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MALINOWSKI	1754217	0	MALINOWSKI	CARRETERA PUERTO MALDONADO- CUSCO KM. 101 SECTOR MALINOWSKI	INICIAL	6
45	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	JAYAVE	3930669	0	LORITOS DEL CIELO	JAYAVE	INICIAL	13
46	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	NUEVO EDEN	1576339	0	391	NUEVO EDEN	INICIAL	9
47	INAMBARI	MANU	MANU	ASUNCION DE GAMITANA	1441674	0	375	GAMITANA	INICIAL	11
48	INAMBARI	MANU	MANU	SHIPITIARI	1550680	0	385	COMUNIDAD NATIVA DE SHIPITIARI	INICIAL	12
49	INAMBARI	MANU	MANU	NUEVA MANSILLA	3877615	0	SEMILLITAS	NUEVA MANSILLA	INICIAL	8
50	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MAZUKO	0504647	0	271 NIÑOS POR LA PAZ	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI - MAZUKO S/N	INICIAL	223
51	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SARAYACU	1128842	0	336 SARAYACU	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 110 INT 10 KM	INICIAL	78
52	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	UNION PROGRESO	1129600	0	339 UNION PROGRESO	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 83	INICIAL	30
53	INAMBARI	MANU	MANU	PANTIACOLLA	1576321	0	390	PANTIACOLLA	INICIAL	12
54	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUAYPETUE	0658179	0	288 LAS SEMILLITAS	CALLE PUEBLO JOVEN S/N	INICIAL	100

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
55	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	1602275	0	403	PAITITI	INICIAL	15
56	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PRIMAVERA ALTA	3984007	0	CASITA DE LA PRIMAVERA ALTA	CARRETERA CUSCO KM 123	INICIAL	8
57	INAMBARI	MANU	MANU	SHINTUYA	0207340	0	52066 VIRGEN MADRE DE DIOS	SHINTUYA COMUNIDAD	PRIMARIA	24
58	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	CENTROMIN	1524529	0	52251	CENTROMIN	PRIMARIA	16
59	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SOL NACIENTE	1128313	0	52192 SOL NACIENTE	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 92	PRIMARIA	33
60	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA RITA ALTA	0206474	0	52013 SANTA RITA ALTA	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 135	PRIMARIA	11
61	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PRIMAVERA ALTA	0206532	0	52019 PRIMAVERA ALTA	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 123	PRIMARIA	10
62	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	PUNKIRI CHICO	0206615	0	52027 PUNKIRI	CARRETERA MALDONADO - HUEPETUHE KM 177	PRIMARIA	31
63	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PRIMAVERA BAJA	0206706	0	52036	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 129	PRIMARIA	64
64	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MAZUKO	0206748	0	52040 SIMON BOLIVAR	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI S/N	PRIMARIA	764
65	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA ROSA	0206755	0	52041 JOSE C.MARIATEGUI	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 143	PRIMARIA	394
66	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA RITA BAJA	0206763	0	52042	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 129	PRIMARIA	76
67	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	VILLA SANTIAGO	0206979	0	52063	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 161	PRIMARIA	17
68	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	2 DE MAYO	0207043	0	52072 MARIO VARGAS LLOSA	CARRETERA PUERTO MALDONADO - QUINCENIL KM 161	PRIMARIA	293
69	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PALMERA	0207084	0	52077	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 177	PRIMARIA	90
70	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUAYPETUE	0207134	0	52082 HORACIO ZEBALLOS GAMES	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N	PRIMARIA	701

Nº	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
71	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	SANTA INES	0734830	0	52143 SANTA INES	CARRETERA MALDONADO - HUEPETUHE- NUEVA KM 203	PRIMARIA	183
72	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CAYCHIHUE BARRACA	0504548	0	52087 CAYCHIHUE	AVENIDA 28 DE JULIO S/N	PRIMARIA	103
73	INAMBARI	MANU	MANU	SANTA CRUZ	0614131	0	52103 SANTA CRUZ	CARRETERA SALVACION SHINTUYA KM 33	PRIMARIA	5
74	INAMBARI	MANU	MANU	MANSILLA	0614164	0	52104 MANSILLA	CARRETERA SALVACION SHINTUYA KM 16	PRIMARIA	6
75	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PUERTO MAZUKO	0755983	0	52129	CARRETERA MALDONADO - PUERTO MAZUKO S/N	PRIMARIA	69
76	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CHOQUE	0688176	0	52121 CHOQUE	CARRETERA MALDONADO - HUEPETUHE - CHOQUE KM 210	PRIMARIA	62
77	INAMBARI	MANU	MADRE DE DIOS	SETAPO	1545136	0	52233 SETAPO	MALDONADO - HUEPETUHE - SETAPO	PRIMARIA	9
78	INAMBARI	MANU	MADRE DE DIOS	VAN BERME	1545151	0	52236 BAMBERME	CARRETERA MALDONADO - HUEPETUHE KM 221	PRIMARIA	6
79	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PONAL	1545177	0	52237 PONAL	MAZUKO RIO INAMBARI 2 HORAS	PRIMARIA	55
80	INAMBARI	MANU	MANU	ITAHUANIA	0934489	0	52161 ITAHUANIA	RIO ALTO MADRE DE DIOS	PRIMARIA	44
81	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	JAYAVE	0935072	0	52199	RIO INAMBARI	PRIMARIA	32
82	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	PUENTE INAMBARI	0935080	0	52200	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 187	PRIMARIA	33
83	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	KOTSIMBA	0935106	0	52201 KOTSIMBA	CARRETERA MALDONADO - MAZUKO - KOTSIMBA KM 191	PRIMARIA	10
84	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	NUEVO EDEN	0935197	0	52205 NUEVO EDEN	SHINTUYA RIO MDD 2 HORAS AGUAS ABAJO	PRIMARIA	19
85	INAMBARI	MANU	MANU	NUEVA MANSILLA	0935221	0	52207 NUEVA MANSILLA	CARRETERA SALVACION - SHINTUYA KM 20	PRIMARIA	7
86	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CAYCHIHUE ALTO Y QUEBRADA NUEVA	0819235	0	52159 CIENCIAS DE NUEVA	PASAJE MIGUEL GRAU S/N	PRIMARIA	158

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
87	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	ALTO 2 DE MAYO	0819359	0	52160	CARRETERA MALDONADO - CUSCO ALTO DOS DE MAYO KM 178	PRIMARIA	23
88	INAMBARI	MANU	MANU	PANTIACOLLA	0819383	0	52179 PANTIACOLLA	RIO PALOTOA MARGEN IZQUIERDA	PRIMARIA	33
89	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	KIMIRI	1127752	0	52211 KIMIRI	CARRETERA MALDONADO - PUENTE INAMBARI KM 185	PRIMARIA	7
90	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SARAYACU	1127836	0	52187 RICARDO PALMA SORIANO	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 110	PRIMARIA	147
91	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	DIAMANTE NUEVO	1128396	0	50843	DIAMANTE NUEVO	PRIMARIA	60
92	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	1128438	0	50431 JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA NUEVA ESPERANZA S/N	PRIMARIA	185
93	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	PUERTO AZUL	1128636	0	52217 PUERTO AZUL	RIO ALTO MADRE DE DIOS 7 HORAS AGUAS ARRIBA	PRIMARIA	15
94	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	VIRGEN DE LA CANDELARIA	1128644	0	52219	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 110	PRIMARIA	386
95	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	MAIZAL	1321777	0	52240	MAIZAL	PRIMARIA	18
96	INAMBARI	MANU	MANU	ASUNCION DE GAMITANA	0409094	0	50432 GAMITANA	CARRETERA SALVACION - RIO CARBON CUSCO KM 213	PRIMARIA	19
97	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	SARIGUEMINIKI	1384973	0	52245	SARIGUEMINIKI COMUNIDAD NATIVA	PRIMARIA	20
98	INAMBARI	MANU	MANU	LOS AGUANOS	0549501	0	50877 AGUANOS	CARRETERA SALV SHINTUYA KM 50	PRIMARIA	29
99	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	BOCA DEL MANU	0549600	0	50876 BOCA MANU	BAJADA DE SHINTUYA RIO MDD	PRIMARIA	35
100	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	TAYACOME	0549709	0	50875	TAYACOME COMUNIDAD	PRIMARIA	44
101	INAMBARI	MANU	MANU	MAMAJAPA	0557306	0	50919 MAMAJAPA	SHINTUYA RIO MADRE DE DIOS	PRIMARIA	2
102	INAMBARI	MANU	MANU	PALOTOA	0557330	0	50918 JOSE ABELARDO QUIÑONES	RIO ALTO MADRE DE DIOS MARGEN IZQUIERDA	PRIMARIA	29

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
103	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MALINOWSKI	1754258	0	MALINOWSKI	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM. 101 SECTOR MALINOWSKI	PRIMARIA	10
104	INAMBARI	MANU	MANU	SHIPITIARI	0934471	0	52172	SHIPITIARI	PRIMARIA	23
105	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	NUEVA AREQUIPA	0688242	0	52128	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 105	PRIMARIA	292
106	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	ALTO LIBERTAD	0658237	0	52114	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 83	PRIMARIA	359
107	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	UNION PROGRESO	0658245	0	52115 UNION PROGRESO	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 83	PRIMARIA	55
108	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	YOMIBATO	0658252	0	52116 JUAN J. LARREÑETA	YOMIBATO	PRIMARIA	94
109	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MAZUKO	0579367	0	SIMON BOLIVAR	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI S/N	SECUNDARIA	638
110	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	BOCA DEL MANU	1544592	0	BOCA MANU	RIO ALTO MADRE DE DIOS 8 HORAS AGUAS ABAJO	SECUNDARIA	59
111	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	DIAMANTE NUEVO	1129485	0	DIAMANTE	RIO ALTO MADRE DE DIOS 4 HORAS AGUAS ARRIBA	SECUNDARIA	27
112	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	YOMIBATO	1657824	0	JUAN JOSE LARRAÑETA	YOMIBATO	SECUNDARIA	64
113	INAMBARI	MANU	MANU	SHINTUYA	0934562	0	VIRGEN MADRE DE DIOS	SHINTUYA COMUNIDAD	SECUNDARIA	65
114	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	0614073	0	JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA NUEVA ESPERANZA S/N	SECUNDARIA	181
115	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUAYPETUE	0934422	0	HORACIO ZEBALLOS GAMES	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N	SECUNDARIA	483
116	INAMBARI	MANU	MANU	PALOTOA	0688317	0	50918 JOSE ABELARDO QUIÑONES	RIO ALTO MADRE DE DIOS MARGEN IZQUIERDA	SECUNDARIA	29

NIVEL	N° DE USUARIOS
INICIAL	2392
PRIMARIA	5210

NIVEL	N° DE USUARIOS
SECUNDARIA	1546
TOTAL USUARIOS	9148

ANEXO N° 02 – VALOR ADJUDICADO

COMITÉ:	MADRE DE DIOS 1
ÍTEM:	INAMBARI

MODALIDAD:	PRODUCTOS
-------------------	-----------

1. Desayuno 2. Desayuno y Almuerzo 3. Desayuno + almuerzo + cena				NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL USUARIOS	VALOR TOTAL ADJUDICADO S/
N°	ITEM	TIPO DE RACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN	USUARIOS	PRECIO UNITARIO S/	SUB TOTAL S/	USUARIOS	PRECIO UNITARIO S/	SUB TOTAL S/	USUARIOS	PRECIO UNITARIO S/	SUB TOTAL S/		
1	INAMBARI	1	165	2,072	1.48	505,982.40	4,590	1.68	1,272,348.00	0	0.00	0.00	6,662	1,778,330.40
		2	165	320	3.85	203,280.00	620	4.91	502,293.00	1,487	5.92	1,452,501.60	2,427	2,158,074.60
		2	180	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	24	5.92	25,574.40	24	25,574.40
		3	279	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	35	9.06	88,470.90	35	88,470.90
TOTAL				2,392	- - -	709,262.40	5,210	- - -	1,774,641.00	1,546	- - -	1,566,546.90	9,148	4,050,450.30

ANEXO 1: LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QALI WARMA PARA EL PROCESO DE COMPRA 2023 - MODALIDAD PRODUCTOS

COMITÉ:	MADRE DE DIOS 1
---------	-----------------

Datos de ubicación geográfica					Datos de identificación de la I.E.P.					
Nro.	Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código modular	Cod. Anexo	Nombre de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	Nivel	Alumnos
1	INAMBARI	MANU	MADRE DE DIOS	PUNKIRI CHICO	1129717	0	347	CARRETERA MALDONADO - CUSCO	INICIAL	93
2	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	VIRGEN DE LA CANDELARIA	1529734	0	379 VIRGEN DE LA CANDELARIA	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM. 98	INICIAL	130
3	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	ALTO LIBERTAD	1405836	0	362 ALTO LIBERTAD	CARRETERA PUERTO MALDONADO CUSCO KM 98	INICIAL	105
4	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	1682491	0	410	VISTA ALEGRE	INICIAL	21
5	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PONAL	1545177	0	52237 PONAL	MAZUKO RIO INAMBARI 2 HORAS	PRIMARIA	55
6	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	DIAMANTE NUEVO	1128396	0	50843	DIAMANTE NUEVO	PRIMARIA	60
7	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	TAYACOME	0549709	0	50875	TAYACOME COMUNIDAD	PRIMARIA	44
8	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	VILLA SANTIAGO	1683101	0	436	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 161	INICIAL	10
9	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PRIMAVERA ALTA	0206532	0	52019 PRIMAVERA ALTA	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 123	PRIMARIA	10
10	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUAYPETUE	1128362	0	332 DOCE DE ENERO	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N	INICIAL	123
11	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PRIMAVERA BAJA	1575430	0	387	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM. 119	INICIAL	25
12	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	NUEVO EDEN	0935197	0	52205 NUEVO EDEN	SHINTUYA RIO MDD 2 HORAS AGUAS ABAJO	PRIMARIA	19
13	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	PUERTO AZUL	1613637	0	406	PUERTO AZUL	INICIAL	8
14	INAMBARI	MANU	MANU	SANTA CRUZ	0614131	0	52103 SANTA CRUZ	CARRETERA SALVACION SHINTUYA KM 33	PRIMARIA	5
15	INAMBARI	MANU	MANU	SANTA CRUZ	3877612	0	KUKISITOS	SANTA CRUZ	INICIAL	5
16	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CHOQUE	0935023	0	323 CHOQUE	POBLADO DE CHOQUE	INICIAL	35
17	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUAYPETUE	0934422	0	HORACIO ZEBALLOS GAMES	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N	SECUNDARIA	483
18	INAMBARI	MANU	MANU	ASUNCION DE GAMITANA	0409094	0	50432 GAMITANA	CARRETERA SALVACION - RIO CARBON CUSCO KM 213	PRIMARIA	19
19	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	ALTO LIBERTAD	0658237	0	52114	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 83	PRIMARIA	359
20	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	YOMIBATO	1657824	0	JUAN JOSE LARRAÑETA	YOMIBATO	SECUNDARIA	64
21	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CHOQUE	0688176	0	52121 CHOQUE	CARRETERA MALDONADO - HUEPETUHE - CHOQUE KM 210	PRIMARIA	62
22	INAMBARI	MANU	MANU	LOS AGUANOS	0549501	0	50877 AGUANOS	CARRETERA SALV SHINTUYA KM 50	PRIMARIA	29
23	INAMBARI	MANU	MANU	ASUNCION DE GAMITANA	1441674	0	375	GAMITANA	INICIAL	11
24	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	BOCA DEL MANU	1544592	0	BOCA MANU	RIO ALTO MADRE DE DIOS 8 HORAS AGUAS ABAJO	SECUNDARIA	59
25	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA RITA ALTA	0206474	0	52013 SANTA RITA ALTA	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 135	PRIMARIA	11
26	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	PUERTO PUNKIRI	1377092	0	358 PUERTO PUNKIRI	COMUNIDAD PUERTO PUNKIRI S/N	INICIAL	10
27	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	1128438	0	50431 JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA NUEVA ESPERANZA S/N	PRIMARIA	185
28	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA ROSA	0538827	0	275 SANTA ROSA	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 143	INICIAL	151
29	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	CENTROMIN	1524503	0	377	CENTROMIN	INICIAL	13
30	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA ROSA	0206755	0	52041 JOSE C. MARIATEGUI	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 143	PRIMARIA	394
31	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MAZUKO	1533082	0	380 - NUEVO PROGRESO	COMUNIDAD	INICIAL	83
32	INAMBARI	MANU	MANU	SHINTUYA	0207340	0	52066 VIRGEN MADRE DE DIOS	SHINTUYA COMUNIDAD	PRIMARIA	24
33	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA RITA BAJA	1517879	0	376 HORMIGUITAS ESCRITORAS	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 129	INICIAL	39
34	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUAYPETUE	0658179	0	288 LAS SEMILLITAS	CALLE PUEBLO JOVEN S/N	INICIAL	100
35	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	JAYAVE	0935072	0	52199	RIO INAMBARI	PRIMARIA	32
36	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SARAYACU	1128842	0	336 SARAYACU	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 110 INT 10 KM	INICIAL	78
37	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PRIMAVERA BAJA	0206706	0	52036	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 129	PRIMARIA	64
38	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SOL NACIENTE	1128313	0	52192 SOL NACIENTE	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 92	PRIMARIA	33
39	INAMBARI	MANU	MANU	MAMAJAPA	0557306	0	50919 MAMAJAPA	SHINTUYA RIO MADRE DE DIOS	PRIMARIA	2
40	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MALINOWSKI	1754217	0	MALINOWSKI	CARRETERA PUERTO MALDONADO-CUSCO KM. 101 SECTOR MALINOWSKI	INICIAL	6
41	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	ISLA DE LOS VALLES	1613777	0	407	ISLA DE LOS VALLES	INICIAL	5
42	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	TAYACOME	1405901	0	364	TAYACOME COMUNIDAD	INICIAL	20
43	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	DIAMANTE NUEVO	1129485	0	DIAMANTE	RIO ALTO MADRE DE DIOS 4 HORAS AGUAS ARRIBA	SECUNDARIA	27
44	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	PUENTE INAMBARI	1320373	0	355	PUENTE INAMBARI	INICIAL	15
45	INAMBARI	MANU	MANU	NUEVA MANSILLA	0935221	0	52207 NUEVA MANSILLA	CARRETERA SALVACION - SHINTUYA KM 20	PRIMARIA	7
46	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	KOTSIMBA	1683093	0	440	CARRETERA MALDONADO - MAZUKO - KOTSIMBA KM 191	INICIAL	11
47	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SOL NACIENTE	1575422	0	388	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 92	INICIAL	36
48	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PONAL	1441633	0	368 NIÑOS DE LA SELVA	PONAL	INICIAL	23
49	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	2 DE MAYO	0207043	0	52072 MARIO VARGAS LLOSA	CARRETERA PUERTO MALDONADO - QUINCENCIL KM 161	PRIMARIA	293
50	INAMBARI	MANU	MANU	ITAHUANIA	1275965	0	350 ITAHUANIA	ITAHUANIA	INICIAL	21
51	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	MAIZAL	1728427	0	430	MAIZAL	INICIAL	7
52	INAMBARI	MANU	MANU	PALOTOA	0557330	0	50918 JOSE ABELARDO QUIÑONES	RIO ALTO MADRE DE DIOS MARGEN IZQUIERDA	PRIMARIA	29
53	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MAZUKO	0504647	0	271 NIÑOS POR LA PAZ	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI - MAZUKO S/N	INICIAL	223
54	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	1602275	0	403	PAITITI	INICIAL	15
55	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	UNION PROGRESO	1129600	0	339 UNION PROGRESO	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 83	INICIAL	30
56	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SARAYACU	1127836	0	52187 RICARDO PALMA SORIANO	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 110	PRIMARIA	147
57	INAMBARI	MANU	MANU	PANTIACOLLA	0819383	0	52179 PANTIACOLLA	RIO PALOTOA MARGEN IZQUIERDA	PRIMARIA	33
58	INAMBARI	MANU	MANU	SHINTUYA	0934562	0	VIRGEN MADRE DE DIOS	SHINTUYA COMUNIDAD	SECUNDARIA	65
59	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MAZUKO	0579367	0	SIMON BOLIVAR	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI S/N	SECUNDARIA	68
60	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA RITA BAJA	0206763	0	52042	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 129	PRIMARIA	73
61	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	BOCA DEL MANU	0549600	0	50876 BOCA MANU	BAJADA DE SHINTUYA RIO MDD	PRIMARIA	35
62	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	PUERTO AZUL	1128636	0	52217 PUERTO AZUL	RIO ALTO MADRE DE DIOS 7 HORAS AGUAS ARRIBA	PRIMARIA	15
63	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	BOCA DEL MANU	1129840	0	345 BOCA MANU	SHINTUYA RIO ALTO MDD 5 HORAS	INICIAL	17
64	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	NUEVO EDEN	1576339	0	391	NUEVO EDEN	INICIAL	9
65	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	0614107	0	279 NIÑO DE PRAGA	AVENIDA ESPERANZA S/N	INICIAL	47
66	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PUERTO MAZUKO	0755983	0	52129	CARRETERA MALDONADO - PUERTO MAZUKO S/N	PRIMARIA	69
67	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	UNION PROGRESO	0658245	0	52115 UNION PROGRESO	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 83	PRIMARIA	55
68	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	MAIZAL	1321777	0	52240	MAIZAL	PRIMARIA	18
69	INAMBARI	MANU	MANU	SHIPITARI	0934471	0	52172	SHIPITARI	PRIMARIA	23
70	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	SARIGUEMINIKI	1728435	0	429	SARIGUEMINIKI COMUNIDAD NATIVA	INICIAL	9
71	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	VILLA SANTIAGO	0206979	0	52063	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 161	PRIMARIA	17
72	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	0934547	0	316 NIÑO JESUS	SAN ISIDRO	INICIAL	15
73	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	NUEVA AREQUIPA	0688242	0	52128	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 105	PRIMARIA	292

Datos de ubicación geográfica					Datos de identificación de la I.E.P.					
Nro.	Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código modular	Cod. Anexo	Nombre de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	Nivel	Alumnos
74	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PRIMAVERA ALTA	3984007	0	CASITA DE LA PRIMAVERA ALTA	CARRETERA CUSCO KM 123	INICIAL	8
75	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	KIMIRI	1127752	0	52211 KIMIRI	CARRETERA MALDONADO - PUENTE INAMBARI KM 185	PRIMARIA	7
76	INAMBARI	MANU	MANU	MANSILLA	0614164	0	52104 MANSILLA	CARRETERA SALVACION SHINTUYA KM 16	PRIMARIA	6
77	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	2 DE MAYO	3903361	0	APRENDI FELIZ	CARRETERA CUZCO KM 175	INICIAL	18
78	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUEPETUHE	1707793	0	424	HUEPETUHE	INICIAL	47
79	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CAYCHIHUE BARRACA	0504548	0	52087 CAYCHIHUE	AVENIDA 28 DE JULIO S/N	PRIMARIA	103
80	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MAZUKO	0206748	0	52040 SIMON BOLIVAR	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI S/N	PRIMARIA	764
81	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	NUEVA AREQUIPA	1405844	0	366 NUEVA AREQUIPA	CARRETERA PUERTO MALDONADO CUSCO KM 105	INICIAL	149
82	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	PUENTE INAMBARI	0935080	0	52200	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 187	PRIMARIA	33
83	INAMBARI	MANU	MANU	SALVACION	0614073	0	JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA NUEVA ESPERANZA S/N	SECUNDARIA	181
84	INAMBARI	MANU	MANU	SHINTUYA	0713735	0	303	SHINTUYA COMUNIDAD	INICIAL	19
85	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	CENTROMIN	1524529	0	52251	CENTROMIN	PRIMARIA	16
86	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	YOMIBATO	0658252	0	52116 JUAN J. LARRÉÑETA	YOMIBATO	PRIMARIA	94
87	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUAYPETUE	0207134	0	52082 HORACIO ZEBALLOS GAMES	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N	PRIMARIA	701
88	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	KOTSIMBA	0935106	0	52201 KOTSIMBA	CARRETERA MALDONADO - MAZUKO - KOTSIMBA KM 191	INICIAL	1
89	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA RITA ALTA	1129725	0	342	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 135	PRIMARIA	4
90	INAMBARI	MANU	MANU	ITAHUANIA	0934489	0	52161 ITAHUANIA	RIO ALTO MADRE DE DIOS	PRIMARIA	44
91	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	DIAMANTE NUEVO	0935171	0	327	DIAMANTE NUEVO	INICIAL	20
92	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PALMERA	0207084	0	52077	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 177	PRIMARIA	90
93	INAMBARI	MANU	MADRE DE DIOS	SETAPO	1545136	0	52233 SETAPO	MALDONADO - HUEPETUHE - SETAPO	PRIMARIA	9
94	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	PUERTO MAZUKO	1276047	0	351 PUERTO MAZUKO	PUERTO MALDONADO - PUERTO MAZUKO	INICIAL	49
95	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CAYCHIHUE ALTO Y QUEBRADA NUEVA	0819235	0	52159 CIENCIAS DE NUEVA	PASAJE MIGUEL GRAU S/N	PRIMARIA	158
96	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	ALTO 2 DE MAYO	0819359	0	52160	CARRETERA MALDONADO - CUSCO ALTO DOS DE MAYO KM 178	PRIMARIA	23
97	INAMBARI	MANU	MANU	PALOTOA	0688317	0	50918 JOSE ABELARDO QUIÑONES	RIO ALTO MADRE DE DIOS MARGEN IZQUIERDA	SECUNDARIA	29
98	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	SANTA INES	0734830	0	52143 SANTA INES	CARRETERA MALDONADO - HUEPETUHE - NUEVA KM 203	PRIMARIA	183
99	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CAYCHIHUE	0934992	0	321 CAYCHIHUE BARRACA	CARRETERA MALDONADO - HUEPETUHE KM 210	INICIAL	28
100	INAMBARI	MANU	MANU	NUEVA MANSILLA	3877615	0	SEMILLITAS	NUEVA MANSILLA	INICIAL	8
101	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	LA PAMPA	1701879	0	417	CARRETERA INTEROCEANICA KM. 107.5 PTO. MALDONADO - MAZUKO	INICIAL	134
102	INAMBARI	MANU	MADRE DE DIOS	VAN BERME	1545151	0	52236 BAMBERME	CARRETERA MALDONADO - HUEPETUHE KM 221	PRIMARIA	6
103	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	SARIGUEMINIKI	1384973	0	52245	SARIGUEMINIKI COMUNIDAD NATIVA	PRIMARIA	20
104	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	ALTO 2 DE MAYO	1787720	0	52160	CARRETERA MALDONADO - CUSCO ALTO DOS DE MAYO KM 178	INICIAL	10
105	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	2 DE MAYO	1441658	0	374	2 DE MAYO	INICIAL	69
106	INAMBARI	MANU	MANU	PANTIACOLLA	1576321	0	390	PANTIACOLLA	INICIAL	12
107	INAMBARI	MANU	MANU	PALOTOA/LLACTAPAMPA	0935163	0	326 PALOTOA	PALOTOA S/N	INICIAL	12
108	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	PUNKIRI CHICO	0206615	0	52027 PUNKIRI	CARRETERA MALDONADO - HUEPETUHE KM 177	PRIMARIA	31
109	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	CAYCHIHUE ALTO Y QUEBRADA NUEVA	0935015	0	322 NUEVA	MIRAFLORES	INICIAL	64
110	INAMBARI	MANU	FITZCARRALD	YOMIBATO	1384981	0	360	YOMIBATO	INICIAL	34
111	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MAZUKO	1707751	0	420	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI MZ B LOTE 1 ETAPA I	INICIAL	49
112	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	MALINOWSKI	1754258	0	MALINOWSKI	CARRETERA PUERTO MALDONADO-CUSCO KM. 101 SECTOR MALINOWSKI	PRIMARIA	10
113	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	JAYAVE	2930669	0	LORITOS DEL CIELO	JAYAVE	INICIAL	13
114	INAMBARI	MANU	HUEPETUHE	HUAYPETUE	1276005	0	349 SAGRADO CORAZON	CALLE PUEBLO UNIDO S/N	INICIAL	84
115	INAMBARI	MANU	MANU	SHIPITARI	1550680	0	385	COMUNIDAD NATIVA DE SHIPITARI	INICIAL	12
116	INAMBARI	TAMBOPATA	INAMBARI	VIRGEN DE LA CANDELARIA	1128644	0	52219	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 110	PRIMARIA	386
117	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	SABALUYO	0688226	0	52126	RIO PIEDRAS MARG IZQ	PRIMARIA	9
118	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	ALEGRIA	3903354	0	NIÑOS ALEGRES	CARRETERA PUERTO MALDONADO - IBERIA KM 68	INICIAL	19
119	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	TRIUNFO	3977450	0	LA CASITA DE LA VILLA	AVENIDA CONTINENTAL S/N	INICIAL	13
120	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	ÑAPARI	NUEVA OCEANIA BOCA CANALES	1635267	0	52255	NUEVA OCEANIA BOCA CANALES	PRIMARIA	9
121	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	ÑAPARI	SAN ISIDRO	0713859	0	52135 SAN ISIDRO	CARRETERA IBERIA - ÑAPARI KM 24	PRIMARIA	3
122	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	SAN FRANCISCO	0631887	0	52108	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 31	PRIMARIA	16
123	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	1577535	0	392	AVENIDA JORGE CHAVEZ	INICIAL	19
124	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MAVILA	0688309	0	HEROES DE ILLAMPU	CARRETERA PUERTO MALDONADO - IBERIA KM 80	SECUNDARIA	230
125	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	BELLO HORIZONTE	3930673	0	ESTRELLITAS DE COLORES	CARRETERA A IBERIA KM 12	INICIAL	10
126	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	0538926	0	276 IBERIA	EMPLEADO	INICIAL	13
127	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	ÑAPARI	BELGICA	0206896	0	52055 BELGICA	RIO ACRE SURCADA 6 HORAS MARGEN IZQUIERDA	PRIMARIA	17
128	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	BELLO HORIZONTE	0207118	0	52080	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 12.5	PRIMARIA	16
129	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	LAS PIEDRAS	1684083	0	414	UPIS CONTINENTAL	INICIAL	19
130	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	1544691	0	NIÑA MARIA	CHALACO	SECUNDARIA	195
131	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	SAN LORENZO	0613927	0	283 SAN LORENZO	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 146	INICIAL	34
132	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	EL TRIUNFO	1911850	0	HUELLETA INFANTIL	CARRETERA BAJO MADRE DE DIOS KM 6.5	INICIAL	13
133	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	PACAHUARA	1128768	0	335 PACAHUARA	RIO PACAHUARA A 18 KM DE IBERIA	INICIAL	59
134	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	ÑAPARI	ÑAPARI	0404277	0	298 ANGELES DE LA FRONTERA	AVENIDA BRASIL S/N	INICIAL	115
135	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	LA MERCED	0688267	0	52130 LA MERCED	CARRETERA IBERIA - SAN LORENZO KM 10 MARGEN IZQUIERDA INT 1	PRIMARIA	7
136	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MAVILA	0688101	0	293 MAVILA	CARRETERA PUERTO MALDONADO - IBERIA KM 80	INICIAL	136
137	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	NUEVA ALIANZA	0935247	0	52168 ALFONSO UGARTE	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 21	PRIMARIA	4
138	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	0207175	0	53004 MIGUEL GRAU	AVENIDA PRIMERO DE MAYO S/N	PRIMARIA	372
139	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	BAMBU	1676311	0	412	BAMBU	INICIAL	11
140	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	TRIUNFO	0734780	0	305 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	AVENIDA ELENA RIVERO S/N	INICIAL	258
141	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	LA NOVIA	0551580	0	52093 JESUS DIVINO MAESTRO	CARRETERA PUERTO MALDONADO - IBERIA KM 90	PRIMARIA	144
142	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	ABEJA	0528356	0	52098	CARRETERA IBERIA - SAN LORENZO KM 11	PRIMARIA	4
143	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	0734889	0	308 IBERIA	CALLE LORETO S/N	INICIAL	14
144	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	OCEANIA	0206870	0	52053 OCEANIA	RIO TAHUAMANU MARGEN IZQUIERDA	PRIMARIA	3
145	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	SHIRINGAYO	0206821	0	52048 JUAN QUIROZ CHUECA	CARRETERA PUERTO MALDONADO - IBERIA KM 82	PRIMARIA	53
146	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	0235325	0	52086 NIÑA MARIA	CHALACO	PRIMARIA	280
147	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0233270	0	52001 SANTA ROSA	AVENIDA CIRCUNVALACION 577	SECUNDARIA	467
148	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PLANCHON	0613984	0	JORGE CHAVEZ RENGIFO	AVENIDA MADRE DE DIOS S/N	SECUNDARIA	217
149	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PLANCHON	1602192	0	396	UPIS	INICIAL	46
150	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	SANTA TERESA	3930663	0	ESTRELLITAS DE LUZ	CARRETERA PUERTO MALDONADO - IBERIA KM 8	INICIAL	8
151	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	SAN LORENZO	0206862	0	52052 SAN LORENZO	CARRETERA PUERTO MALDONADO - IBERIA KM 116	PRIMARIA	87

Datos de ubicación geográfica					Datos de identificación de la I.E.P.					
Nro.	Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código modular	Cod. Anexo	Nombre de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	Nivel	Alumnos
152	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	FRAY MARTIN	1911845	0	ANGELITOS	CARRETERA FRAY MARTIN KM 68	INICIAL	11
153	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MAVILA	0206565	0	52022 HEROES DE ILLAMPU	CARRETERA PUERTO MALDONADO - IBERIA KM 80	PRIMARIA	294
154	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	LA NOVIA	0658187	0	289 CORDERITOS DE JESUS LA NOVIA	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 90	INICIAL	63
155	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	BAJO MADRE DE DIOS	0207126	0	52081	RIO MADRE DE DIOS MARGEN IZQUIERDA	PRIMARIA	14
156	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	ALERTA	0549592	0	272 ALERTA	CARRETERA MALDONADO IBERIA KM 118	INICIAL	154
157	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	VILLA ROCIO	0552182	0	52089 VILLA ROCIO	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 101	PRIMARIA	9
158	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	NUOVA VISTA	0207001	0	52068	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 70 INT 10 KM	PRIMARIA	16
159	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PUERTO ARTURO	0206664	0	52032 MARISCAL RAMON CASTILLA	CARRETERA PUERTO MALDONADO - OTILIA KM 10.5	PRIMARIA	31
160	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	ÑAPARI	BELGICA	1584838	0	394 BELGICA	RIO ACRE	INICIAL	12
161	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	FRAY MARTIN	0713610	0	52136 FRAY MARTIN	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 68	PRIMARIA	23
162	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	SHIRINGAYO	0613950	0	282 SHIRINGAYOC	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 82 MARGEN DERECHA INT 5 KM	INICIAL	29
163	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	0206920	0	52058 REPUBLICA	CARRETERA IBERIA - ÑAPARI MARGEN DERECHA INT 13 KM	PRIMARIA	4
164	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	SANTA MARIA	0206953	0	52061 SANTA MARIA	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 82 INT 15 KM	PRIMARIA	33
165	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	1378793	0	359 TUPAC AMARU	CALLE MOCOPATA S/N	INICIAL	59
166	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	SUDADERO	0713552	0	300 SUDADERO	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 26	INICIAL	39
167	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	CAFETAL	1911860	0	CAFETAL	PUERTO - IBERIA	INICIAL	7
168	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	SAN PEDRO	1550698	0	384	SAN PEDRO	INICIAL	11
169	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	SAN FRANCISCO	3949361	0	NIÑOS FRANCISCANOS	CARRETERA A IBERIA	INICIAL	13
170	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	ALEGRIA	0658161	0	286 CARITAS FELICES	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 58	INICIAL	148
171	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PLANCHON	0539023	0	278 PLANCHON	AVENIDA MADRE DE DIOS S/N	INICIAL	83
172	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	0404202	0	260 LOS ANGELES	AVENIDA JOSE ALDAMIZ S/N	INICIAL	152
173	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	0235317	0	52085 TUPAC AMARU II	CALLE MOCOPATA S/N	PRIMARIA	205
174	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	SUDADERO	0519587	0	52095	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 26.5	PRIMARIA	99
175	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	ALEGRIA	0206680	0	52034 RAUL VARGAS QUIROZ	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 58	PRIMARIA	427
176	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	NUOVO PACARAN	0207050	0	52073 NUOVO PACARAN	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 89	PRIMARIA	11
177	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MONTERREY	0734863	0	52141 MONTERREY	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 48	PRIMARIA	36
178	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	SANTA TERESA	0207076	0	52076	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 8	PRIMARIA	42
179	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	NUOVO PACARAN	1740190	0	432	NUOVO PACARAN	INICIAL	9
180	LAS PIEDRAS	ÑAPARI	ÑAPARI	VILLA PRIMAVERA	0734905	0	52144 VILLA PRIMAVERA	CARRETERA IBERIA - ÑAPARI KM 12	PRIMARIA	12
181	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	ÑAPARI	VILLA PRIMAVERA	3918156	0	LAS FLORICITAS	CARRETERA IBERIA A ÑAPARI KM 50	INICIAL	5
182	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	CACHUELA OVIEDO	0206524	0	52018	RIO MADRE DE DIOS AGUAS ARRIBA 3 HORAS	PRIMARIA	9
183	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	CAFETAL	0631945	0	52110	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 75	PRIMARIA	16
184	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	ÑAPARI	NOAYA	1544709	0	52056 NOAYA	MALDONADO - ÑAPARI	PRIMARIA	5
185	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	ASOCIACION VILLA TERRASOL	1707736	0	418	ASOCIACION VILLA TERRASOL	INICIAL	33
186	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	PACAHUARA	1128198	0	52216 EL ARCA DE PACAHUARA	CARRETERA IBERIA - PACAHUARA KM 17	PRIMARIA	144
187	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MONTERREY	1129683	0	341 SEMILLITAS DEL SABER	MALDONADO - IBERIA	INICIAL	14
188	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	0236497	0	DOS DE MAYO	AVENIDA JOSE ALDAMIZ S/N	SECUNDARIA	377
189	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	LA NOVIA	3908975	0	MIS PRIMEROS PASITOS	CARRETERA PUERTO MALDONADO - LA NOVIA S/N	INICIAL	3
190	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	ÑAPARI	ÑAPARI	0207167	0	53003 ELENA BERTHA	AVENIDA LEON VELARDE S/N	PRIMARIA	273
191	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA	0549790	0	270 IBERIA	AVENIDA PRIMERO DE MAYO S/N	INICIAL	16
192	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PLANCHON	0206490	0	52015 JORGE CHAVEZ RENGIFO	AVENIDA MADRE DE DIOS S/N	PRIMARIA	271
193	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	VILLA ROCIO	3884978	0	CLAVELITOS	CARRETERA VILLA ROCIO	INICIAL	5
194	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	ÑAPARI	ÑAPARI	1775758	0	444	CARRETERA ÑAPARI - BELGICA KM.1.2 SECTOR NUOVO ÑAPARI	INICIAL	8
195	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	SAN PEDRO	0798785	0	52145 SAN PEDRO	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 108	PRIMARIA	19
196	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	NUOVO BETHEL / JULIO MERCADO	1574458	0	52253 NUOVO BETHEL	CARRETERA INTEROCEANICA PUERTO MALDONADO - ÑAPARI KM 72	PRIMARIA	9
197	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PUERTO ARTURO	0934554	0	311 PUERTO ARTURO	CARRETERA MALDONADO - OTILIA KM 10	INICIAL	11
198	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PIÑAL	0206987	0	52064 EL PIÑAL	MALDONADO - IBERIA INT. KM 13	PRIMARIA	4
199	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	SANTA MARIA	1575448	0	389	CARRETERA PUERTO MALDONADO - ÑAPARI KM. 84	INICIAL	13
200	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	ALEGRIA	1763127	0	435 NUOVA JERUSALEN	CARRETERA PUERTO MALDONADO - ÑAPARI KM. 57	INICIAL	23
201	LAS PIEDRAS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	ALERTA	0206912	0	52057 ALERTA	CARRETERA MALDONADO - IBERIA KM 116	PRIMARIA	322
202	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	TRIUNFO	0551184	0	52094 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	AVENIDA TADEO VERA S/N	PRIMARIA	804
203	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	NUOVA VISTA	1911849	0	MUNDO GARABATO	CARRETERA INTEROCEANICA KM. 78	INICIAL	5
204	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA JOYA	1754233	0	EL PACALITO	CALLE LAS PALMERAS S/N SECTOR LA JOYA	PRIMARIA	181
205	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	ROMPE OLAS	1763119	0	433 ROBERTO GUILLERMO VELA VALLES	CARRETERA PUERTO MALDONADO - ÑAPARI KM. 3500	INICIAL	41
206	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA JOYA	1754225	0	52265 MARCELINO CHAMPAGNAT	AVENIDA CENTENARIO MZ L LOTE 8	PRIMARIA	591
207	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	3977422	0	JUEGA Y APRENDE	CALLE LAS CASTAÑUELAS	INICIAL	8
208	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0688333	0	STELLA MARIS	JIRON MOQUEGUA CUADRA 11	PRIMARIA	62
209	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	ALTA CACHUELA	1911861	0	NUOVA LUZ	CARRETERA CACHUELA	INICIAL	5
210	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0206359	0	52001 SANTA ROSA	AVENIDA CIRCUNVALACION 577	PRIMARIA	370
211	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	IZUYAMA	0206714	0	52037	CARRETERA MALDONADO - TAMBOPATA KM 4	PRIMARIA	50
212	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CACHUELA BAJA	3895127	0	MUNDO INFANTIL DE COLORES	CARRETERA A PUERTO MALDONADO KM 4	INICIAL	8
213	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LOERO	0206995	0	52067 LOERO	TAMBOPATA AGUAS ARRIBA 1 HORA Y 30 MIN	PRIMARIA	13
214	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EL PRADO	0206458	0	52011 SAN JUAN BAUTISTA - EL PRADO	CARRETERA EL PRADO KM 4	PRIMARIA	83
215	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1911836	0	CORAZON DE CIELO	PASAJE IGNACIO MEDINO	INICIAL	11
216	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0934646	0	315 HUERTO INFANTIL	15 DE AGOSTO	INICIAL	421
217	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1405851	0	APLICACION NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	AVENIDA FITZCARRALD CUADRA 14	INICIAL	161
218	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	OTILIA	0472985	0	266	CARRETERA MALDONADO - OTILIA KM.7	INICIAL	12
219	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	IZUYAMA	1894331	0	LOS HONGUITOS	CARRETERA A TAMBOPATA KM 4	INICIAL	14
220	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EL PILAR	3930667	0	LAPICITOS VERDES	RIO MADRE DE DIOS	INICIAL	3
221	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	ALTA CACHUELA	0206409	0	52006 SILVERIO GUERRA ECONEMA	CARRETERA MALDONADO - LA CACHUELA KM 16	PRIMARIA	5
222	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUEBLO VIEJO	0539122	0	277	CALLE LOS MANANTIALES S/N	INICIAL	91
223	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1543859	0	GUILLERMO BILLINGHURTS	AVENIDA LEON VELARDE CUADRA 11	PRIMARIA	610
224	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CHONTA	1602259	0	441	CARRETERA C. M. I. KM 12	INICIAL	9
225	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0934794	0	318 MI PEQUEÑO MUNDO	PASAJE MANU	INICIAL	182
226	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA JOYA	1707777	0	422	UPIS 13 DE JULIO	INICIAL	92
227	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0934810	0	52194 CAPITAN. ALIPIO PONCE VASQUEZ	JIRON LOS ROBLES - SANTA ROSA S/N	PRIMARIA	542
228	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1911842	0	LOS LUCERITOS	PASAJE LAS CUCARDAS - ROMPEOLA KM 4 LOTE 32 KM 4	INICIAL	10
229	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA JOYITA	1740182	0	431	CARRETERA A LA JOYITA KM 4	INICIAL	59

Datos de ubicación geográfica					Datos de identificación de la I.E.P.					
Nro.	Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código modular	Cod. Anexo	Nombre de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	Nivel	Alumnos
230	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CHONTA	3903360	0	CLARETEANO DIVINO	JIRON JUAN PABLO	INICIAL	15
231	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	INFIERNO	1543883	0	SHAJAO	EL INFIERNO	SECUNDARIA	44
232	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1401538	0	361 SEÑOR DE LOS MILAGROS	AVENIDA LOS PROCERES CUADRA 4	INICIAL	209
233	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	ROMPE OLAS	1550672	0	383 VIRGEN DEL CARMEM	ROMPEOLAS	INICIAL	114
234	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA JOYA	3903322	0	CASITA MARAVILLOSA	PASAJE SELVA ALEGRE S/N	INICIAL	12
235	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	INFIERNO	0206771	0	52043 SHAJAO	EL INFIERNO	PRIMARIA	80
236	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	ROMPE OLAS	0934653	0	52183 ROMPEOLAS	CARRETERA PUERTO MALDONADO - OTILIA KM 3.5	PRIMARIA	228
237	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0819508	0	APLICACION NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	AVENIDA FITZCARRALO CUADRA 14	PRIMARIA	719
238	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CENTRO PASTORA	3932903	0	MUNDO DE TALENTO	CARRETERA INTEROCEANICA A CUSCO KM 8	INICIAL	13
239	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	OTILIA	0206417	0	52007	CARRETERA MALDONADO - OTILIA KM 6	PRIMARIA	25
240	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0236182	0	GUILLERMO BILLINGHURST	AVENIDA LEON VELARDE CUADRA 11	SECUNDARIA	662
241	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0688127	0	295 ARCO IRIS	CALLE 26 DE DICIEMBRE S/N	INICIAL	175
242	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0935486	0	52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS	AVENIDA LOS PROCERES CUADRA 4	PRIMARIA	1016
243	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EL PRADO	1550656	0	381	CARRETERA INMEDIACIONES DE LA CACHUELA	INICIAL	11
244	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CENTRO CACHUELA	0206267	0	52002 LORENZO COLLAZOS GUEVARA	CARRETERA MALDONADO - LA CACHUELA KM 8	PRIMARIA	7
245	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	INFIERNO	0713438	0	301 ESE EJA SHOI	CARRETERA PUERTO MALDONADO - INFIERNO KM 19	INICIAL	30
246	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CHONTA	0206623	0	52028	CARRETERA C. M. I. KM 12	PRIMARIA	19
247	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LOERO	1894334	0	SOL RADIANTE	CARRETERA LOERO A JORGE CHAVEZ COMUNIDAD	INICIAL	9
248	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0934521	0	310 RAYITOS DEL SOL	JIRON JUNIN MZ L. LOTE 20	INICIAL	239
249	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA JOYA	3919673	0	CARITAS DE ANGEL	CARRETERA LA JOYA - CHONTA	INICIAL	13
250	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0934760	0	317 LA FLORIDA	JIRON AMAZONAS CUADRA 9	INICIAL	55
251	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	ROMPE OLAS	3903328	0	FRAY MARTIN	JIRON CHIMICUSAS S/N	INICIAL	11
252	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1707769	0	421	VILLA SEÑOR DE TORRECHAYOC	INICIAL	83
253	TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0206391	0	52005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	JIRON CUSCO 548	PRIMARIA	786
254	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1129642	0	340 SAGRADO CORAZON DE JESUS	AVENIDA LEON VELARDE S/N LOTE F-2	INICIAL	104
255	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0734806	0	386 VICENTA CARDENAS - MAMA VISHI	JIRON MANU 589	INICIAL	140
256	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MIRAFLORES	1602184	0	395	PRIMERO DE AGOSTO	INICIAL	42
257	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PUERTO LUCERNA	1684075	0	413	PUERTO LUCERNA	INICIAL	12
258	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	TIPISKA	1676303	0	416	TIPISKA	INICIAL	10
259	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	TUPAC AMARU	1886218	0	LOS NARANITOS	CARRETERA A TUPAC AMARU KM 10	INICIAL	5
260	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0404269	0	297 JARDIN PILOTO	JIRON MOQUEGUA 688	INICIAL	373
261	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JORGE CHAVEZ RENGIFO	1602226	0	400 LUCECITAS DEL SABER	JORGE CHAVEZ RENGIFO	INICIAL	5
262	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	TUPAC AMARU	0207092	0	52078	CARRETERA MALDONADO - TRES ISLAS KM 12	PRIMARIA	13
263	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	LA VICTORIA	3970968	0	LA VICTORIA	BOCA LA VICTORIA	INICIAL	6
264	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CHORRILLOS	3965257	0	MIS HUELITAS	CHORRILLOS	INICIAL	10
265	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JOSE ALDAMIS	1602234	0	401	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 6	INICIAL	45
266	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0207159	0	53002 AUGUSTO BOURONCLE ACUÑA	JIRON PUNO 1000	PRIMARIA	1007
267	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	BOCA PARIAMANU	0206789	0	52044	RIO MDD - RIO PIEDRAS A ARRIBA 3 H	PRIMARIA	5
268	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	SANTA ALICIA	1780634	0	445 SANTA ALICIA	SANTA ALICIA	INICIAL	7
269	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1707785	0	423	ARTURO Y OLGA	INICIAL	34
270	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JORGE CHAVEZ RENGIFO	0819664	0	52156	TAMBOPATA 2 HORAS AGUAS ARRIBA	PRIMARIA	15
271	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0472993	0	267 CORAZON DE MARIA	JIRON CAJAMARCA 635	INICIAL	201
272	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	SAN JACINTO	0688135	0	52117 SAN JACINTO	MALDONADO - TRES ISLAS	PRIMARIA	9
273	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MONTE SALVADO	1441641	0	373 LOS MOTELITOS	MONTE SALVADO SECTOR LAS PIEDRAS	INICIAL	16
274	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	3918157	0	DEJANDO HUELLAS	CARRETERA BAJO TAMBOPATA KM 2	INICIAL	12
275	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0404210	0	261 NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	AVENIDA DOS DE MAYO CUADRA 18	INICIAL	302
276	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PALMA REAL	1544006	0	ENAWIPA	RIO MADRE DE DIOS 5 HORAS AGUAS ABAJO	SECUNDARIA	41
277	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	LA VICTORIA	1701861	0	52259	A ORILLAS DEL RIO PIEDRAS COMUNIDAD NATIVA	PRIMARIA	13
278	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1602242	0	402 ANTONIO GUEVARA CHAVEZ	PASAJE QUINILLA CON JR. CHIMICUSAS S/N SECTOR ROMPEOLAS	INICIAL	94
279	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0688077	0	296 LAS PALMERAS	AVENIDA TAMBOPATA CUADRA 8	INICIAL	306
280	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	SANTA ALICIA	1792761	0	445 SANTA ALICIA	SANTA ALICIA	PRIMARIA	10
281	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PUERTO LUCERNA	1636216	0	52258 ROMULO HUAMAN GAMBOA	ASOCIACION AGROFORESTAL RIO LAS PIEDRAS	PRIMARIA	39
282	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA JOYA	0935692	0	CAP. FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	AVENIDA CENTENARIO S/N	SECUNDARIA	489
283	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	TIPISHKA	0713644	0	52137	RIO MADRE DE DIOS S/N	PRIMARIA	13
284	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO PARDO	0734798	0	307	RIO MADRE DE DIOS	INICIAL	9
285	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	SONENE	0473033	0	52084	RIO MDD - RIO HEATH A ARRIBA 2 H	PRIMARIA	24
286	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	LAGO VALENCIA	1129675	0	346 LAGO VALENCIA	RIO MADRE DE DIOS AGUAS ABAJO 4 HORAS	INICIAL	10
287	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	SANTA TERESITA	1524511	0	378 PHUICHITOS	SANTA TERESITA	INICIAL	15
288	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	TRES ISLAS	0206599	0	52025 AQUILES VELASQUEZ OROZ	CARRETERA PUERTO MALDONADO - TRES ISLAS KM 26	PRIMARIA	83
289	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CHORRILLOS	0206557	0	52021	CARRETERA MALDONADO - TRES ISLAS KM 14	PRIMARIA	31
290	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EL PILAR	0207332	0	52065	EL PILAR	PRIMARIA	7
291	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PALMA REAL	0552083	0	52090	RIO MADRE DE DIOS 5 HORAS AGUAS ABAJO	PRIMARIA	60
292	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA JOYA	0206540	0	52020 CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES	AVENIDA CENTENARIO S/N	PRIMARIA	549
293	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MONTE SALVADO	1129089	0	52225	MONTE SALVADO	PRIMARIA	20
294	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PUERTO NUEVO	1707744	0	419	RIO LAS PIEDRAS COMUNIDAD NATIVA	INICIAL	9
295	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0934703	0	SANTA RITA DE CASIA	AVENIDA ALAMEDA CUADRA 2	INICIAL	207
296	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PALMA REAL	0934612	0	313 PALMA REAL	RIO MADRE DE DIOS AGUAS ABAJO 3 HORAS	INICIAL	24
297	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0528257	0	53001 FAUSTINO MALDONADO	JIRON AREQUIPA 539	PRIMARIA	880
298	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0404244	0	264 VIRGEN DE FATIMA	JIRON LORETO 425	INICIAL	195
299	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA JOYA	1602218	0	399 EL AGUAJAL	EL AGUAJAL	INICIAL	142
300	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1129808	0	344 MARIA DE LOS ANGELES	AVENIDA ELISA TOULLIER S/N MZ G LOTE 2	INICIAL	36
301	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0935635	0	52008 SANTA CRUZ	AVENIDA 28 DE JULIO CUADRA 7	SECUNDARIA	401
302	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	SANTA TERESITA	1441666	0	52250	SANTA TERESITA	PRIMARIA	27
303	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	PUERTO NUEVO	1352277	0	52242 PUERTO NUEVO	RIO PIEDRAS	PRIMARIA	20
304	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	TRES ISLAS	1543800	0	AQUILES VELASQUEZ OROS	CARRETERA PUERTO MALDONADO - TRES ISLAS KM 26	SECUNDARIA	65
305	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA PASTORA	1684091	0	415	ALTA PASTORA	INICIAL	15
306	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO PARDO	0206383	0	52004	RIO MADRE DE DIOS	PRIMARIA	10
307	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CENTRO PASTORA	0206466	0	52012 CENTRO PASTORA	CARRETERA MALDONADO - TRES ISLAS KM 9	PRIMARIA	61

Datos de ubicación geográfica					Datos de identificación de la I.E.P.					
Nro.	Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código modular	Cod. Anexo	Nombre de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	Nivel	Alumnos
308	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1128800	0	334 GOTTITAS DEL SABER	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N	INICIAL	144
309	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1787290	0	JARDIN TROPICAL	AVENIDA AVENIDA POMAROSA MZ P LOTE 6	PRIMARIA	176
310	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	SONENE	1129766	0	343 SONENE	RIO MDD - RIO HEATH A ARRIBA 2 H	INICIAL	15
311	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	LAGO VALENCIA	0206375	0	52003 FRANCISCO BOLOGNESI	CARRETERA MADRE DE DIOS 5 HORAS AGUAS ABAJO S/N	PRIMARIA	10
312	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	BARRIO LINDO	0819532	0	52166 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	JIRON SISA S/N	PRIMARIA	333
313	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1615293	0	354 LA UNION	LA UNION	INICIAL	51
314	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	TRES ISLAS	0934588	0	312 TRES ISLAS	CARRETERA MALDONADO - TRES ISLAS KM 19	INICIAL	29
315	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	BOCA PARIAMANU	3930671	0	NIÑOS UNIVERSALES	CARRETERA A BOCA PARIAMANU KM 110	INICIAL	8
316	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0568998	0	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	AVENIDA MADRE DE DIOS CUADRA 4	PRIMARIA	1324
317	TAMBOPATA2	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0934737	0	LAS ARDILLITAS	JIRON CAJAMARCA S/N	INICIAL	95
318	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	PACAL	0935056	0	325	DE LABERINTO RIO	INICIAL	17
319	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	BOCA ISIRI	1578129	0	393	BOCA ISIRIWE	INICIAL	7
320	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA PASTORA	1543917	0	LA PASTORA	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO	SECUNDARIA	416
321	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	BOCA AMIGOS	0935148	0	52204	LABERINTO RIO MADRE DE DIOS	PRIMARIA	77
322	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LASMERCEDES	1888535	0	CONEJITOS	CARRETERA PUERTO MALDONADO - MAZUKO KM 33	INICIAL	16
323	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	SAN BERNARDO	0206698	0	52035 SAN BERNARDO	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 29	PRIMARIA	100
324	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	SAN JUAN GRANDE	0819268	0	52174 PEDRO PAULET	LABERINTO RIO MDD 13 HORAS AGUAS ARriba	PRIMARIA	199
325	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LAS MERCEDES	0206722	0	52038	CARRETERA MALDONADO CUSCO KM 35	PRIMARIA	20
326	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EL CASTAÑAL	0206607	0	52026 EL CASTAÑAL	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 13	PRIMARIA	73
327	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	PUNKIRI CHICO	1129246	0	52230 PUNKIRI CHICO	CARRETERA MALDONADO - SANTA ROSA - COLORADO	PRIMARIA	213
328	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LAGO INAMBARILLO	0935338	0	52171	LAGO INAMBARILLO	PRIMARIA	41
329	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	BOCA COLORADO	0207100	0	52079 BOCA COLORADO	AVENIDA MADRE DE DIOS S/N	PRIMARIA	673
330	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	DELTA 2 / CENTRO PUKIRI	0798819	0	52148 PUKIRI	CARRETERA RIO PUKIRI MARGEN DERECHA	PRIMARIA	13
331	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	FLORIDA ALTA	1634799	0	52254	CARRETERA INTEROCEANICA - PUERTO MAZUKO A 10 KM. MARGEN DERE. 55	PRIMARIA	22
332	TAMBOPATA3	MANU	HUEPETUHE	BARRANCO CHICO	1788785	0	446	CARRETERA PUERTO MALDONADO - HUEPETUHE KM 218	INICIAL	7
333	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	VUELTA GRANDE	0935452	0	52180	LABERINTO RIO MDD 8 HORAS AGUAS ARRIBA	PRIMARIA	13
334	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LAGARTO	0734814	0	52140	LAGARTO	PRIMARIA	27
335	TAMBOPATA3	MANU	HUEPETUHE	BARRANCO CHICO	0713529	0	52133 BARRANCO CHICO	CARRETERA MALDONADO - HUEPETUHE KM 218	PRIMARIA	5
336	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	BAJO COLORADO	1544576	0	353	RIO MDD - DE LABERINTO 15 HORAS AGUAS ARRIBA	INICIAL	27
337	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	CARLOS FITZCARRALD	0206649	0	52030	CARRETERA MALDONADO - QUINCENIL KM 23	PRIMARIA	16
338	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	MALVINAS	1787704	0	52263	PUERTO VILLA MALVINAS	INICIAL	15
339	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	MALVINAS	1787712	0	52263	PUERTO VILLA MALVINAS	PRIMARIA	17
340	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	BOCA UNION	0819813	0	52164	BOCA UNION	PRIMARIA	52
341	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	FLORIDA BAJA	0613869	0	52105 FLORIDA BAJA	CARRETERA MALDONADO - QUINCENIL KM 47	PRIMARIA	24
342	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	BOCA AMIGOS	1631027	0	52204	BOCA AMIGO	INICIAL	45
343	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	VILLA ALEJANDRO TOLEDO	1550664	0	382 PEQUEÑAS GOTAS DE VIDA	VILLA ALEJANDRO TOLEDO	INICIAL	100
344	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LAGO INAMBARILLO	1683135	0	439	LAGO INAMBARILLO	INICIAL	19
345	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA PASTORA	0206441	0	52010 LA PASTORA	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO	PRIMARIA	540
346	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	SAN JOSE DE KARENE	0734871	0	306	SAN JOSE DE KARENE	INICIAL	12
347	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	KASHAP EN TSA	3000874	0	52264	AWAJUN - KASHAP EN TSA	INICIAL	10
348	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LABERINTO	3003498	0	VIRGEN DEL ROSARIO	AVENIDA LOS PASHACOS S/N	INICIAL	3
349	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	VIRGENES DEL SOL	1886229	0	LOS COQUITOS	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUZCO KM 63 COMUNIDAD	INICIAL	8
350	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	SAN JUAN	0504440	0	52088	CARRETERA MALDONADO - CUSCO S/N	PRIMARIA	9
351	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	AMARAKAERI	0521849	0	52096	RIO MDD - DE LABERINTO 3 HORAS AGUAS ARRIBA	PRIMARIA	21
352	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LABERINTO	1602267	0	52062 JAVIER HERAUD	JIRON LAS PIEDRAS S/N	INICIAL	153
353	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	SAN JOSE DE KARENE	0207357	0	52075	SAN JOSE DE KARENE	PRIMARIA	28
354	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	VUELTA GRANDE	1441625	0	367 VUELTA GRANDE	SHIRINGAYOC	INICIAL	5
355	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LABERINTO	0819417	0	52062 JAVIER HERAUD	JIRON LAS PIEDRAS S/N	PRIMARIA	732
356	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	BOCA UNION	1730472	0	52164	BOCA UNION	INICIAL	32
357	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	DELTA 1 / BAJO PUKIRI	1128602	0	DANIEL ALCIDES CARRION	CARRETERA HUEPETUHE PUKIRI 228	PRIMARIA	442
358	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	0206573	0	52023 DOS DE MAYO	AVENIDA DOS DE MAYO CUADRA 17	PRIMARIA	1174
359	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	LA JOYA	0473017	0	269 JARDIN DE DIOS	AVENIDA CENTENERIO S/N	INICIAL	346
360	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	AMARAKAERI	0935262	0	328	DE LABERINTO RIO MADRE DE DIOS AGUAS ARRIBA	INICIAL	12
361	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1764752	0	434	CALLE LAS LIMAS S/N MZ F LOTE 10,11,12	INICIAL	62
362	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	PACAL GUACAMAYO	0819292	0	52154	RIO MDD AGUAS ARRIBA 15 HORAS	PRIMARIA	32
363	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	FLORIDA ALTA	0206672	0	52033 FLORIDA ALTA	CARRETERA PUERTO MALDONADO - MAZUKO	PRIMARIA	34
364	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LAGARTO	1683127	0	437	LAGARTO	INICIAL	19
365	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	BAJO COLORADO	1128552	0	52212 BAJO COLORADO	LABERINTO RIO ARRIBA	PRIMARIA	43
366	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	SANTO DOMINGO	0823641	0	52191 SANTO DOMINGO	CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM 49.5	PRIMARIA	271
367	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	KASHAP EN TSA	3000866	0	52264	AWAJUN - KASHAP EN TSA	PRIMARIA	11
368	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	FORTUNA	0528950	0	52097 FORTUNA	COMUNIDAD FORTUNA	PRIMARIA	42
369	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	PUERTO LUZ	1634773	0	PADRE JOSE ALVAREZ	PUERTO LUZ	SECUNDARIA	48
370	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	ISIRIVE	1128511	0	52210 ISIRIVE	RIO MADRE DE DIOS 3 DIAS AGUAS ARRIBA	PRIMARIA	16
371	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	EL CASTAÑAL	1602200	0	398	EL CASTAÑAL	INICIAL	14
372	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LABERINTO	0688291	0	JAVIER HERAUD	AVENIDA TAMBOPATA S/N	SECUNDARIA	496
373	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LABERINTO	1754241	0	52262 CARLOS MARQUEZ BRAGA	CARRETERA INTEROCEANICA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM. 50	PRIMARIA	267
374	TAMBOPATA3	MANU	HUEPETUHE	ALTO PUKIRI	1423326	0	365 ALTO PUKIRI	ALTO PUKIRI	INICIAL	5
375	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LAFLOIDA	1900439	0	RAYITOS DE CIELO	CARRETERA A CUSCO KM 47 COMUNIDAD	INICIAL	6
376	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	PUERTO LUZ	1128032	0	329 NIÑOS DE MARIA	PUERTO LUZ	INICIAL	29
377	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	SANTO DOMINGO	1371988	0	357 SANTO DOMINGO	AVENIDA LOS PIONEROS	INICIAL	86
378	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	SAN BERNARDO	0688093	0	292	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 29	INICIAL	18
379	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	FLORIDA ALTA	1634781	0	408	CARRETERA INTEROCEANICA - PUERTO MAZUKO A 10 KM. MARGEN DERE. 55	INICIAL	15
380	TAMBOPATA3	MANU	MADRE DE DIOS	BOCA COLORADO	0934448	0	BOCA COLORADO	AVENIDA MADRE DE DIOS S/N	SECUNDARIA	353
381	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	LABERINTO	0525980	0	274 LOS ANGELITOS	AVENIDA INAMBARI - LABERINTO S/N	INICIAL	116
382	TAMBOPATA3	MANU	HUEPETUHE	ALTO PUKIRI	1128925	0	52221 ALTO PUKIRI	RIO ALTO PUKIRI	PRIMARIA	14
383	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	0688200	0	52124	CARRETERA MALDONADO - CUSCO KM 39	PRIMARIA	10
384	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	HORACIO ZEVALLOS GOMEZ	3918165	0	NIÑOS CORAZON MILAGROSO	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	INICIAL	7
385	TAMBOPATA3	TAMBOPATA	LABERINTO	TAMUANTINSUYO	3891052	0	LUZ DEL SABER	CARRETERA INTEROCEANICA OCEANICA KM 43	INICIAL	7

[illegible]

ANEXO2: VALORES REFERENCIALES PARA EL PROCESO DE COMPRA DE 2023 - MODALIDAD PRODUCTOS

FORMATO VALORES REFERENCIALES - ANEXO 02

FORMATO VALORES REFERENCIALES - ANEXO 02								INICIAL			PRIMARIA			SECUNDARIA			TOTAL		Total Valor Referencial por Item	Garantía de Seriedad de Oferta 2% del Valor
UNIDAD TERRITORIAL	COMITE	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE MODALIDAD	TIPO DE RACION	DÍAS	Usuarios	Precio Unitario S/	Valor Referencial S/	Usuarios	Precio Unitario S/	Valor Referencial S/	Usuarios	Precio Unitario S/	Valor Referencial S/	Usuarios	Valor Referencial S/		
MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS 1	INAMBARI	MANU, TAMBOPATA	FITZCARRALD, HUEPETUHE, INAMBARI, MADRE DE DIOS, MANU	REGULAR	1	165	2,072	1.48	505,982.40	4,590	1.68	1,272,348.00	-	-	-	6,662	1,778,330.40	4,050,450.30	81,009.01
				FITZCARRALD, HUEPETUHE, INAMBARI, MANU	REGULAR	2	165	320	3.85	203,280.00	620	4.91	502,293.00	185	5.92	180,708.00	1,125	886,281.00		
				FITZCARRALD, HUEPETUHE, INAMBARI, MANU	JEC	2	165	-	-	-	-	-	1,302	5.92	1,271,793.60	1,302	1,271,793.60			
			MANU	FITZCARRALD	FAD (S.R.E (residentes))	3	279	-	-	-	-	-	35	9.06	88,470.90	35	88,470.90			
				FITZCARRALD	FAD (S.R.E (no residentes))	2	180	-	-	-	-	-	24	5.92	25,574.40	24	25,574.40			
		LAS PIEDRAS	TAHUAMANU, TAMBOPATA	IBERIA, INAPARI, LAS PIEDRAS, TAHUAMANU	REGULAR	1	165	1,661	1.46	400,134.90	4,043	1.64	1,094,035.80	-	-	-	5,704	1,494,170.70	3,044,410.05	60,888.21
				IBERIA, INAPARI, LAS PIEDRAS, TAHUAMANU, TAMBOPATA	REGULAR	2	165	52	3.78	32,432.40	113	4.87	90,801.15	-	-	-	165	123,233.55		
				IBERIA, INAPARI, LAS PIEDRAS, TAHUAMANU, TAMBOPATA	JEC	2	165	-	-	-	-	-	1,486	5.82	1,427,005.80	1,486	1,427,005.80			
		TAMBOPATA1	TAMBOPATA	TAMBOPATA	REGULAR	1	165	2,059	1.35	458,642.25	5,224	1.47	1,267,081.20	-	-	-	7,283	1,725,723.45	2,539,029.90	50,780.60
				TAMBOPATA	REGULAR	2	165	57	3.76	35,362.80	163	4.67	125,599.65	44	5.60	40,656.00	264	201,618.45		
				TAMBOPATA	JEC	2	165	-	-	-	-	-	662	5.60	611,688.00	662	611,688.00			
		TAMBOPATA2	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS, TAMBOPATA	REGULAR	1	165	2,577	1.37	582,530.85	4,377	1.50	1,083,307.50	-	-	-	6,954	1,665,838.35	3,040,024.98	60,800.50
				LAS PIEDRAS, TAMBOPATA	REGULAR	2	165	151	3.83	95,424.45	362	4.89	292,079.70	106	5.60	97,944.00	619	485,448.15		
				LAS PIEDRAS, TAMBOPATA	JEC	2	165	-	-	-	-	-	489	5.60	451,836.00	489	451,836.00			
				TAMBOPATA	FAD (S.R.E (residentes))	3	279	-	-	-	-	-	26	8.12	58,902.48	26	58,902.48			
				TAMBOPATA	FAD (S.R.E (no residentes))	2	180	-	-	-	-	-	375	5.60	378,000.00	375	378,000.00			
		TAMBOPATA3	MANU, TAMBOPATA	HUEPETUHE, LABERINTO, MADRE DE DIOS, TAMBOPATA	REGULAR	1	165	1,861	1.41	432,961.65	5,207	1.57	1,348,873.35	-	-	-	7,068	1,781,835.00	3,235,255.65	64,705.12
				HUEPETUHE, LABERINTO, MADRE DE DIOS, TAMBOPATA	REGULAR	2	165	104	3.78	64,864.80	206	4.84	164,511.60	48	5.65	44,748.00	358	274,124.40		

				HUEPETUHE, LABERINTO, MADRE DE DIOS, TAMBOPATA	JEC	2	165	-	-	-	-	-	-	1,265	5.65	1,179,296.25	1,265	1,179,296.25		
Total General								10,914		2,811,616.50	24,905		7,240,930.95	6,047		5,856,623.43	41,866	15,909,170.88		

Tipo de Ración

- 1: Desayuno
- 2: Desayuno + Almuerzo
- 3: Desayuno + Almuerzo + Cena

Modalidad IE FAD

- C.R.F.A: Secundaria con Alternancia
- S.R.E: Secundaria con Residencia
- S.T.: Secundaria Tutorial

Especificaciones técnicas de Alimentos



Proceso de Compras

[Enlace aquí](#)



Firmado digitalmente por HINOJOSA
ANGULO Fredy Hernan FAU
20550154065 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.09.2022 19:54:51 -05:00

Santiago De Surco, 15 de Septiembre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000347-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000819-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones y el Informe N° D000544-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, los literales a) y b) del artículo 30 del citado Manual, establece que la Unidad de Organización de las Prestaciones, a través de la Coordinación del Componente Alimentario, tiene por función, entre otras: *a) Elaborar y proponer los estándares de calidad e inocuidad del servicio alimentario provisto por el Programa, conforme a la normativa vigente; así como, b) Establecer las características alimentarias y nutricionales de las raciones que provee el Programa, conforme a la normativa vigente y la opinión técnica de entidades rectoras en alimentación y nutrición;*

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000233-2021-MIDIS/PNAEQW-DE se aprobaron las Especificaciones Técnicas de Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 01, los cuales vienen siendo empleados para la prestación del servicio alimentario 2022;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000212-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueban los "Lineamientos para la Elaboración y Actualización de las Especificaciones Técnicas de Alimentos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" – Versión N° 07, que constituyen una herramienta fundamental para establecer las condiciones mínimas para la



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2022 19:29:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2022 19:21:46 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0053 8104 8285 7834



elaboración de las Especificaciones Técnicas de los Alimentos, las disposiciones generales y específicas, así como los requisitos técnicos obligatorios, que aseguren el cumplimiento de cada una de las características estipuladas para los productos;

Que, el numeral 8.4 de los citados Lineamientos, señala respecto a la Actualización de las Especificaciones Técnicas de Alimentos, que este puede realizarse en tres (3) etapas: i) durante los actos preparatorios, ii) durante la integración de bases del proceso de compras y iii) durante la prestación del servicio alimentario;

Que, el citado numeral refiere también que se debe publicar el proyecto de las Especificaciones Técnicas de Alimentos que se requieran actualizar, en el portal web institucional del PNAEQW, durante un periodo no menor a quince (15) días hábiles; este plazo puede ser ampliado a fin de recoger los aportes del público en general, fabricantes, proveedoras/es, instituciones u otros los cuales deben estar debidamente sustentados;

Que, con Memorando N° D000819-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP la Unidad de Organización de las Prestaciones, remite el Informe N° D000368-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario, a través del cual señala que tal como lo establece los Lineamientos citados anteriormente, del 23 de junio al 22 de julio del 2022, se realizó la pre-publicación del proyecto de las Especificaciones Técnicas de Alimentos, y se cursaron oficios a diversas entidades con competencia en la materia, a fin de obtener comentarios y/o aportes para la mejora de la propuesta;

Que, en el citado informe, la Coordinación del Componente Alimentario señala que como resultado de la pre-publicación, se obtuvieron un total de 232 aportes y/o recomendaciones, los mismos que fueron evaluados para su acogimiento total, parcial o desestimación; realizándose las adecuaciones pertinentes para la actualización de las “Especificaciones Técnicas de Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, los cuales tendrán la Versión N° 02 en cada ficha;

Que, además de ello, solicitan la incorporación del nuevo alimento denominado “Mezcla en polvo para preparar bebida con huevo deshidratado - Versión N° 01”, el cual se elaboró en cumplimiento con lo establecido en el numeral 8.3 de los Lineamientos antes citados, y que fue publicado del 09 de agosto al 03 de septiembre del 2022, recibándose aportes de las autoridades Sanitarias, Autoridades competentes y público en general;

Que, la Unidad de Organización de las Prestaciones concluye en que es factible actualizar las Generalidades y las cincuenta y siete (57) Especificaciones Técnicas de Alimentos, las mismas que tendrán la Versión N° 02; asimismo, se recomienda aprobar el nuevo alimento “Mezcla en polvo para preparar bebida con huevo deshidratado” el cual tendrá la Versión N° 01, precisando que todos ellos tendrán vigencia a partir del Proceso de Compras 2023, con excepción de la Leche Evaporada Entera, la cual debe entrar en vigencia para los lotes producidos a partir del 04 de octubre del 2022, fecha en que entra en vigencia el Decreto Supremo N° 004-2022-MIDAGRI que modifica el Reglamento de la leche y productos lácteos aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MINAGRI;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° D000544-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que las Especificaciones Técnicas de Alimentos desarrollan las características generales y específicas de cumplimiento obligatorio para cada grupo de alimentos que forma parte del servicio alimentario, tales como los requisitos de calidad nutricional, calidad sanitaria (inocuidad) y calidad organoléptica (aceptabilidad);

Que, la citada Unidad de Asesoría Jurídica, indica que teniendo en consideración lo previsto en los “Lineamientos para la Elaboración y Actualización de las Especificaciones Técnicas de Alimentos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, Versión N° 07, resulta



legalmente viable la aprobación de las “Especificaciones Técnicas de Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” en los términos expuestos por la Unidad de Organización de las Prestaciones, toda vez que cumplen con las condiciones señaladas en la normativa vigente;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las versiones de las Especificaciones Técnicas de Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, según se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución, las mismas que tendrán vigencia a partir del Proceso de Compras 2023, con excepción de la Leche Evaporada Entera, la cual debe entrar en vigencia para los lotes producidos a partir del 04 de octubre del 2022, fecha en que entra en vigencia el Decreto Supremo N° 004-2022-MIDAGRI que modifica el Reglamento de la leche y productos lácteos aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MINAGRI.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y las “Especificaciones Técnicas de Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Versión N°: 01-2023

ANEXO N° 03-B

TABLAS DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO - MODALIDAD PRODUCTOS

Pág. 19 de 27

UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

GRUPOS DE ALIMENTOS	ALIMENTO PROGRAMADO (CÓDIGO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)	PRECISIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO
ACEITES	Aceite vegetal (GRA-AV-2022)	
AZUCARES	Azúcar rubia (AZU-AZ-2022)	
CEREALES	Arroz fortificado (CER-AF-2022)	
	Fideos (CER-FI-2022)	
	Galleta con kiwicha (GAL-GL-05-2022)	Se deben distribuir fideos de pasta larga y/o fideos de pasta corta, de acuerdo a la asistencia técnica de la/el especialista alimentaria/o.
	Galleta con quinua (GAL-GL-04-2022)	
CHOCOLATE	Chocolate para taza (CHO-CT-2022)	
HARINAS	Harina de plátano (HAR-FR-02-2022)	
	Harina extruida de haba (HAR-HE-06-2022)	
	Harina extruida de maíz (HAR-HE-04-2022)	
	Mezcla de harinas extruidas (HAR-HE-13-2022)	
HOJUELAS	Hojuelas de avena con kiwicha (CER-HP-05-2022)	
	Hojuelas de avena con quinua (CER-HP-06-2022)	
LÁCTEOS	Leche evaporada entera (LAC-LE-2022)	
MENESTRAS	Arveja partida (HOR -LG-07-2022)	Se debe distribuir una (01) variedad diferente en entregas consecutivas, de acuerdo a la asistencia técnica de la/el especialista alimentaria/o.
	Frijol (HOR -LG-06-2022)	
	Lenteja (HOR -LG-03-2022)	
POA (DESHIDRATADOS)	Mezcla en polvo a base de huevo (OVO-MX-2022)	
POA (HIDROBIOLOGICOS)	Conserva de pescado en aceite vegetal (POA-PV-2022)	Se deben distribuir las especies atún y/o bonito y/o caballa y/o jurel, en las presentaciones de contenido filete y/o trozos y/o lomo y/o sólido, de acuerdo a la asistencia técnica de la/el especialista alimentaria/o.
	Conserva de pescado en salsa de tomate (POA-PT-2022)	Se debe distribuir en las especies caballa y/o anchoveta y/o jurel, en la presentación de contenido entero, de acuerdo a la asistencia técnica de la/el especialista alimentaria/o.
POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	Conserva de carne de pavo o pavita (POA-AV-02-2022)	
	Conserva de carne de pollo o gallina (POA-AV-01-2022)	
	Conserva de carne de res (POA-CR-2022)	
	Conserva de mollejas (POA-MJ-2022)	



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
ANEXO NRO. 04-A
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

UBICACIÓN DEL DISTRITO

DEPARTAMENTO	MADRE DE DIOS	PROVINCIA	MANU, TAMBOPATA	DISTRITO	FITZCARRALD, HUEPETUHE, INAMBARI, MADRE DE DIOS, MANU
COMITÉ DE COMPRA	MADRE DE DIOS 1	ITEM	INAMBARI	UBIGEO	170102, 170201, 170202, 170203, 170204
REGIÓN ALIMENTARIA	COMUNIDADES_INDÍGENAS, RA4_AMAZONIA_BAJA	PERÍODO DE ATENCIÓN	del 13/03/2023 al 04/12/2023	NRO DIAS	165 días (*)

DATOS DEL ITEM

Nivel Educativo	NRO DE IIEE			TOTAL DE IIEE	NUMERO DE USUARIOS			TOTAL DE USUARIOS
	DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA		DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA	
INICIAL	36	20	0	56	2072	320	0	2392
PRIMARIA	36	16	0	52	4590	620	0	5210
SECUNDARIA	0	7	1	8	0	1487	59	1546
TOTAL	72	43	1	116	6662	2427	59	9148
Entrega de mayor volumen (Toneladas Métricas) 52.1 2DA ENTREGA 25 DIAS								

REQUERIMIENTOS DE ALIMENTOS

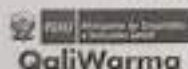
Alimentos (**)	Presentación	Unidad (Kg/L)	1ERA ENTREGA 25 DIAS (*)	2DA ENTREGA 25 DIAS (*)	3ERA ENTREGA 25 DIAS (*)	4TA ENTREGA 25 DIAS (*)	5TA ENTREGA 25 DIAS (*)	6TA ENTREGA 25 DIAS (*)	7MA ENTREGA 15 DIAS (*)	TOTAL VOLUMEN 165 DIAS (*)
ACEITE VEGETAL	0.2	L	2595.8	2665.8	1768.2	1782.6	1770.4	1779	1077.4	13439.2
ARROZ FORTIFICADO	0.25	Kg	11898.5	11941.25	9271.5	9344.75	8766	8810.75	5624.25	65657
ARVEJA PARTIDA	0.25	Kg	2149.75	2152.25	1461.25	1468.5	1463.75	1468	888	11051.5
AZUCAR RUBIA	0.25	Kg	2684	2686.25	2256	2261.25	2256.75	2260.5	1367	15771.75
CHOCOLATE PARA TAZA	0.09	Kg	0	0	0	0	196.38	196.65	0	393.03
CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	0.17	Kg	0	0	0	0	17.68	19.89	0	37.57
CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	Kg	1823.42	1826.48	871.42	880.6	2258.28	2266.61	528.36	10455.17
CONSERVA DE CARNE DE RES	0.17	Kg	57.12	64.26	2274.09	2293.3	892.16	899.47	1381.25	7861.65
CONSERVA DE MOLLEJITAS	0.17	Kg	256.87	256.87	0	0	15.47	17.68	0	546.89
CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	Kg	8280.19	8305.18	5522.62	5557.98	5512.25	5535.71	3342.54	42056.47
CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	0.2	Kg	15.4	17.6	15.4	22	15.4	17.6	13.2	116.6
FIDEOS	0.25	Kg	5054.25	5075.75	5771.5	5827.75	5775	5805.25	3515.25	36824.75
FRIJOL	0.25	Kg	395	397.5	807.75	812.75	807.75	812	490.75	4523.5
GALLETA CON KIWICHA (mínimo 30 g por usuario)	1	Unidad	0	0	38010	38010	38010	38010	22806	174846
GALLETA CON KIWICHA (mínimo 60 g por usuario)	1	Unidad	280	315	7800	7905	7800	7859	4778	36737
GALLETA CON QUINUA (mínimo 30 g por usuario)	1	Unidad	0	0	38010	38010	38010	38010	22806	174846
GALLETA CON QUINUA (mínimo 60 g por usuario)	1	Unidad	245	280	7800	7905	7835	7894	4743	36702
HARINA DE PLATANO	0.25	Kg	1151.25	1151.75	520	521.5	0	0	320.5	3665
HARINA EXTRUIDA DE HABA	0.25	Kg	1147.5	1147.5	0	0	520	520.75	0	3335.75
HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	0.25	Kg	1667.25	1667.75	520	521.5	0	0	320	4696.5
HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.25	Kg	381	381.5	520	521	1029.75	1031.25	319.75	4184.25
HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.25	Kg	536.5	537	520.75	521.5	520.5	521.25	320.5	3478
LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	Kg	10156.4	10173.2	7762.4	7784	7766	7778	4674	56094
LENTEJAS	0.25	Kg	1617	1619.5	1465.5	1468.5	1465.5	1469.75	890.5	9996.25
MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	0.25	Kg	0	0	0	0	520.5	521.25	0	1041.75
MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.25	Kg	10	11.25	8.75	12.25	0	0	7.5	49.75

(*) Días de atención estimado para el año escolar 2023

(**) Alimentos con presentaciones referenciales, el proveedor puede entregar otras presentaciones siempre que se garantice mínimamente el peso del alimento por Institución Educativa (cuando la preparación y c
Entrega de mayor volumen (Toneladas Métricas): Es el mayor valor resultante de la comparación de la suma de los volúmenes de cada alimento (expresados en TM) en cada entrega, información para fines de estimar
CENA solo corresponde a las Instituciones Educativas con usuarios residentes detallado en el ANEXO NRO. 04-B.

ANEXO N° 06

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-044-PNAEQW-USME-FOR- 003
Versión N° 04		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2
Siendo las <u>11:00</u> horas del día <u>05</u> de <u>Junio</u> del año <u>2023</u> en las instalaciones de la IE <u>322 Nueva</u> código modular N° <u>0935015</u> ubicada en el centro poblado <u>Nueva</u> del distrito de <u>Huepetuhe</u> provincia de <u>Maru</u> modalidad de atención <u>Producto</u> proveedor/a <u>AMAZON MARK</u> Item <u>Inambari</u> <u>UT Madre de Dios</u> .					
Por parte del PNAEQW:					
☒ Monitor/a de gestión local: <u>Teresa V. Nestas Chambi</u> ☐ Supervisor/a de plantas y almacenes..... ☐ Otro especialista del PNAEQW:					
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:					
☒ Presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar: <u>Wilfredo Zárate Alvarez</u> ☐ Secretaria/o del Comité de Alimentación Escolar: ☒ La/el Vocal del Comité de Alimentación Escolar: <u>Flor Zenaida Portillo Yauri</u> ☐ Otro:					
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:					
<u>Vicepresidenta del CLTUC - Huepetuhe</u>					
Describir el motivo de la Queja:					
<u>El CLTUC realiza vigilancia al servicio alimentario del programa Qaliwarmi en la IE 322 Nueva en el cual registra 5 puntos críticos. 1- Programa no brinda capacitación / A.T. a miembros del CAE. 2. Proveedor entrega alimentos fuera de la IE. 3. CAE no cuenta con acta de entrega y recepción de alimentos. 4. Lugar de almacenamiento en la IE no cuenta con protección contra ingreso de animales e insectos. 5. CAE no cumple con distribución de alimentos.</u>					



Financiado digitalmente por SALAZAR
 DORISDA Vctor Cerda FERR
 2050145846 Yauri
 Maru, Day V B
 Fecha: 23.08.2023 09:52:14 -05:00

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-044-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 04		ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2
Acciones realizadas: Prima Coordinación con el CAE (presidente) no realizó seguimiento a las observaciones pendientes sobre el punto crítico 2, por levantar sobre el caso alertado por la CITEC - Huépalme. Se brinda asistencia técnica al CAE sobre el caso, para ello se cuenta con la presencia de la UOEV Sra. Flor Zenaida Portillo Yauza quien fue la que recepcionó los alimentos de la primera dotación en el almacén de la I.E. 52159 Ciencias de Nueva, efectivamente, debido a que confirma el hecho y menciona que no contaba con la llave para el ingreso a la I.E. 322 Nueva, y que el proveedor entregó los alimentos en casa I.E. dando fe del hecho firma en el acta levantada. Quien menciona que no se encontraba en el distrito de Huépalme por motivo de viaje y que cambio de número de celular.					
Acuerdos: Se compromete realizar la recepción adecuada de alimentos en la I.E. y coordinar con los integrantes de DPAFA y CAE, sobre el ingreso (manejo de llaves) a la I.E. en la posterior.					
Siendo las 12:15 horas del día 05 del mes de JUNIO del año 2023, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.					



Firma, nombre y DNI de la/del integrante del CAE

Flor Portillo Yauza 
Firma, nombre y DNI de la/del integrante del CAE
61748396



Firma, nombre y DNI de la/del integrante del CAE

Wilfredo Zarate Alvarez 
DIRECTOR
Firma del personal del PNAEQW, nombre y cargo
Teresa V. Mestas Chamba
H.66 0042801017

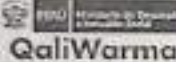
Firma, nombre y DNI, cargo de la autoridad local/otros

Firma, nombre y DNI, cargo de otro interviniente

ANEXO N° 06

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Vice ministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-044-PNAEQW-USME-FOR- 003
Versión N° 04		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2
Siendo las... 14.00... horas del día... 16... de... mayo... del año... 2023... en las instalaciones de la IE... 322 Nueva... código modular N° 0935015... ubicada en el centro poblado... Nueva... del distrito de... Huerpetuhe... provincia de... Manu... modalidad de atención... Producto... proveedor/a... AMAZONMARK... Item... Inambari... UT... Madre de Dios...					
Por parte del PNAEQW:					
☒	Monitor/a de gestión local: Teresa Virginia Mestas chambí				
☐	Supervisor/a de plantas y almacenes				
☐	Otro especialista del PNAEQW:				
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:					
☐	Presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar:				
☒	Secretaria/o del Comité de Alimentación Escolar: Yudi Marcelina Centeno Mamani				
☐	La/el Vocal del Comité de Alimentación Escolar:				
☐	Otro:				
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:					
La Vicepresidenta del CLTUC - Huerpetuhe.					
Describir el motivo de la Queja:					
El CLTUC, en el marco de sus funciones realiza vigilancia al Servicio Alimentario del programa Qaliwarma en la IE 322 Nueva en el cual registra 05 puntos críticos: 1. Programa no brinda Capacitación/A.T a miembros del CAE. 2. Proveedor entrega alimentos fuera de la IE. 3. CAE no cuenta con acta de entrega y recepción de alimentos. 4. Lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos. 5. CAE no cumple con					

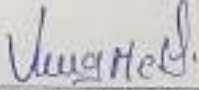
	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-044-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 04		ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2
Acciones realizadas: distribución de alimentos. Se toma evidencias fotográficas de las Ventanas Implementadas con mallas metálicas del ambiente de almacén. Se realiza Asistencia Técnica y Capacitación Centralizada al Comité de Alimentación Escolar e integrantes de PPAA. En los siguientes temas tratados: Importancia de la recepción adecuada de alimentos. Buenas prácticas de Almacenamiento, Distribución adecuada de alimentos. Importancia de la infraestructura del ambiente de cocina y almacén. Se brinda asistencia técnica al CAE sobre el caso aludido, se recoge información requerida, se realiza las acciones mencionadas para el levantamiento de los puntos críticos observados por parte del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Huayabamba. En el cual no estuvieron presentes dos integrantes del CAE, una de ellas la local Sra. Flor Z. Portillo Yauri quien recepciona los alimentos de la primera dotación de alimentos. Acuerdos: Se comprometen realizar una recepción adecuada de alimentos en la IE, aplicar las buenas prácticas de almacenamiento, mejorar la gestión del servicio alimentario y levantar las observaciones pendientes en el corto plazo e informar al personal del PNAE QW (MEL), cualquier suceso, incidente que ocurra en la IE, respecto al servicio alimentario que brinda el programa. Siendo las 15:00 horas del día 16 del mes de mayo del año 2023, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.					


 Primerio digitalizado por SACAD
 CODENOT: Víctor Carlos FRAJ
 2023/05/04 10:00
 Motivo: Org V B
 Fecha: 23.05.2023 09:02:33 -0500


 Yudy Montelino Pizarro Mamoni 44390700
 Firma, nombre y DNI de la/del integrante del CAE

Firma, nombre y DNI de la/del integrante del CAE

Firma, nombre y DNI de la/del integrante del CAE

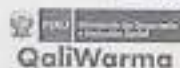

 Teresa V. Mestas Chambi
 MEL
 Firma del personal del PNAEQW, nombre y cargo

Firma, nombre y DNI, cargo de la autoridad local/otros

Firma, nombre y DNI, cargo de otro interviniente

ANEXO N° 06

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-044-PNAEQW-USME-FOR- 003
Versión 1ª 04		ACTA DE CONSTATAción		Página 1 de 2
Siendo las <u>11:29</u> horas del día <u>26</u> de <u>Abril</u> del año <u>2023</u> en las instalaciones de la IE <u>322 Nueva</u> código modular N° <u>0935015</u> ubicada en el centro poblado <u>322 Nueva</u> del distrito de <u>Huapetate</u> provincia de <u>Morona</u> modalidad de atención <u>producto</u> proveedor/a <u>AMAZONMARK SAC</u> Item <u>Jaibambani</u> UT <u>Madre de Dios</u>				
Por parte del PNAEQW:				
☒	Monitor/a de gestión local: <u>Teresa V. Mestas Chambi</u>			
☐	Supervisor/a de plantas y almacenes			
☐	Otro especialista del PNAEQW:			
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:				
☒	Presidencia del Comité de Alimentación Escolar: <u>Wilfredo Zárate Álvarez</u>			
☐	Secretaría/o del Comité de Alimentación Escolar:			
☐	La/el Vocal del Comité de Alimentación Escolar:			
☐	Otro:			
Representante de la autoridad interinstitucional provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:				
<u>Monitora de Gestión Local del PNAEQW</u>				
Describir el motivo de la Queja:				
<u>El presidente del CAE, Director Wilfredo Zárate Álvarez, manifestó que el proveedor no entregó los alimentos en la IE 322 Nueva.</u>				



Proyecto de Alimentación Escolar
CONCEP (Código Lanza 448)
2023 (Código) Perú
Módulo Qali Warma
Fecha: 23/04/2023 09:57:14 06:00

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-044-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 04		ACTA DE CONSTATACIÓN			Página 2 de 2

Acciones realizadas:

Se levanta acta de constatación debido a que el Director Wilfredo Zarate Alvarez, menciona que el proveedor no entrego los alimentos dentro de la I.E. 382 Nueva.

La Integrante del CITE Ucalli, Sra. Flor Zenaida Partillo Yau, fue quien recepciono los alimentos en otra I.E. segun menciona el presidente de CHE, quien indica que la Sra. no se encuentra en el distrito de Huacapistike por motivo de Ucalli.

Se brinda asistencia tecnica al CHE sobre el adecuado recepcion de alimentos.

Se recomienda la implementacion de mallas metalicas a las ventanas del ambiente de almacen y cocina, en el corto plazo.

Tambien se recomienda la implementacion del ambiente de cocina exclusivo para la preparacion de alimentos.

Acuerdos:

El presidente de CHE se compromete gestionar en el corto plazo la implementacion de mallas metalicas a las ventanas del ambiente de almacen de alimentos y la implementacion de cocina exclusiva (ambiente de cocina). Se compromete informar suceso que causan respecto a la prestacion del servicio alimentario en la I.E. al personal del PNAEQW al MGL.

Siendo las 12:15 horas del día 26 del mes de abril del año 2022, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.

Firma, nombre y DNI de la/del integrante del CAE

Firma, nombre y DNI de la/del integrante del CAE

Firma, nombre y DNI, cargo de la autoridad local/otros



Firma, nombre y DNI de la/del integrante del CAE

Firma del personal del PNAEQW, nombre y cargo

Teresa U. Nolasco Chambi
MGL del PNAEQW

Firma, nombre y DNI, cargo de otro interviniente

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tambopata, 27 de abril de 2023

OFICIO N.º 0029-2023-CTVC/MADRE DE DIOS

Señor(a):

Ing. Alfonso Raziel Mendoza Peralta

Jefe de la Unidad Territorial Madre de Dios

Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma

Presente.-

Asunto: Se ALERTA nueve (09) casos.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el equipo técnico y los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹

- CASO N° 0010-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0011-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0012-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0013-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0014-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0015-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0016-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0017-2023-CTVC/MAD
- CASO N° 0018-2023-CTVC/MAD

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICION y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jirón Loreto N° 171 (Oficina de la Mesa de Concertación) - Puerto Maldonado.

Celular: 984038515

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / madrededios.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



ELVIS R. VILLAVARDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

DNI: 46488402

Jirón Loreto N° 171 (Oficina de la Mesa de Concertación) - Puerto Maldonado.

Celular: 984038515

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / madrededios.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515 Telf. Nacional: 994432338	CASO	N. ° 0010-2023-CTVC/MAD	
PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	25/04/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	VILLAYERDE NICOLAS ELVIS RAUL	3. NÚMERO-DNI:	46488402
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	MADRE DE DIOS	8. PROVINCIA:	TAMBOPATA
9. DISTRITO:	TAMBOPATA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PUERTO MALDONADO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0206573-IEP-52023 DOS DE MAYO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	1145	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 PUNTO CRÍTICO
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

En el marco de mis funciones como responsable regional, realizo vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en al I.E 52023 Dos de Mayo; registrándose el siguiente punto crítico:

1. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

Al verificar el almacén de productos de la I.E se observa los productos correspondientes a la primera entrega. Al respecto el Presidente del CAE Prof. Félix Mamani Castillo señala que *“aún no se ha distribuido, se estaría esperando las indicaciones del Programa Qali Warma, al mismo tiempo se estarían organizando los comités de aula para su posterior convocatoria”* (no se precisa que fecha se realizará la distribución). En tanto el Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y su modificatoria D.S 006-2018-MIDIS, dentro de los objetivos específicos establecen:

“(…)

Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y a las características del servicio educativo.

(…)”

Asi mismo en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE *“Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*, señala;

“(…)”

4.1.

El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad de atención raciones y productos, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

(…)”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con la D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- a) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-008-2023-MAD-Q (03 folios)
2. Anexo 02: Copia del Acta de entrega y recepción de alimentos N° 27153 (01 folio)
3. Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-008-2023-MAD-Q (03 folios)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		Código V-008-2023-MAD-Q	
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CAL WARMAS		MODULAR PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR	
Teléfono Regional	910835119	08/07/2023	08/07/2023
Teléfono Nacional	954432338	08/07/2023	08/07/2023
OBJETIVO: MONITOREAR EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CAL WARMAS, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN SU EJECUCIÓN. INDICADORES: El Avance y el cumplimiento de los compromisos del Servicio Alimentario del Programa Cal Warmas, así como la transparencia y responsabilidad en su ejecución. El Vigilante/a se compromete a garantizar que el cumplimiento de los compromisos del Servicio Alimentario del Programa Cal Warmas, así como la transparencia y responsabilidad en su ejecución. El Vigilante/a se compromete a garantizar que el cumplimiento de los compromisos del Servicio Alimentario del Programa Cal Warmas, así como la transparencia y responsabilidad en su ejecución.			
En toda la Ficha tomar en cuenta esta LEYENDA: - Ninguno: no aplica, no responde. - No aplica: No aplica.			
1. FECHA INICIAL de la Vigilancia: 15/07/23			
2. FECHA DE APORTE DE CAMPAÑA: 15/07/23			
3. CÓDIGO MODULAR de la IE: 0206373			
4. DEPARTAMENTO: Tumbapeta			
5. DISTRITO: Tumbapeta			
6. MUNICIPIO: Tumbapeta			
7. TIPO de la IE: IE: Tumbapeta			
8. NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE: Tula Edulberto Montem Castillo			
9. N° de ESTUDIANTE a vigilar: 1174			
10. N° de ESTUDIANTE a vigilar: 1174			
11. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
12. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
13. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
14. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
15. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
16. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
17. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
18. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
19. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
20. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
21. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
22. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
23. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
24. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
25. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
26. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
27. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
28. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
29. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
30. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
31. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
32. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
33. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
34. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
35. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
36. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
37. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
38. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
39. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
40. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
41. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
42. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
43. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
44. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
45. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
46. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
47. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
48. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
49. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
50. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
51. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
52. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
53. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
54. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
55. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
56. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
57. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
58. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
59. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
60. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
61. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
62. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
63. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
64. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
65. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
66. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
67. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
68. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
69. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
70. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
71. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
72. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
73. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
74. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
75. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
76. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
77. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
78. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
79. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
80. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
81. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
82. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
83. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
84. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
85. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
86. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
87. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
88. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
89. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
90. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
91. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
92. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
93. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
94. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
95. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
96. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
97. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
98. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
99. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			
100. FECHA de INICIO de clases en la IE según DGEI: 13/03/23			

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE QUOB
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIMADAMA

Teléfono Regional: 984038515
 Teléfono Nacional: 984432538

CÓDIGO N.V. DOB-2023-1140-Q

7. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 75. TRANSPARENCIA
 76. NEUTRALIDAD (Imparcialidad)
 77. OBSERVACIONES (o eficiencias)
 78. RECOMENDACIONES

79. Es accesible (Votó de Recibir y Admitir) la información que brinda el Membro del CAEP?
 80. Es oportuna (Trasmite oportuna) la información que brinda el Membro del CAEP?
 81. Es comprensible (Da a conocer) la información que brinda el Membro del CAEP?
 82. ¿Algun operador del programa y/o miembro del CAEP y/o servidor público pudo brindar ayuda a cualquier ciudadano que requiera información sobre el programa y/o miembro del CAEP y/o servidor público?

83. ¿Algun operador del programa y/o miembro del CAEP y/o servidor público pudo brindar ayuda a cualquier ciudadano que requiera información sobre el programa y/o miembro del CAEP y/o servidor público?

84. ¿Algun operador del programa y/o miembro del CAEP y/o servidor público pudo brindar ayuda a cualquier ciudadano que requiera información sobre el programa y/o miembro del CAEP y/o servidor público?

85. FECHA FINAL de la entrega:
 86. FECHA FINAL de la entrega:
 87. FECHA FINAL de la entrega:
 88. FECHA FINAL de la entrega:

89. FECHA FINAL de la entrega:
 90. FECHA FINAL de la entrega:
 91. FECHA FINAL de la entrega:
 92. FECHA FINAL de la entrega:

93. FECHA FINAL de la entrega:
 94. FECHA FINAL de la entrega:
 95. FECHA FINAL de la entrega:
 96. FECHA FINAL de la entrega:

97. FECHA FINAL de la entrega:
 98. FECHA FINAL de la entrega:
 99. FECHA FINAL de la entrega:
 100. FECHA FINAL de la entrega:

101. FECHA FINAL de la entrega:
 102. FECHA FINAL de la entrega:
 103. FECHA FINAL de la entrega:
 104. FECHA FINAL de la entrega:

105. FECHA FINAL de la entrega:
 106. FECHA FINAL de la entrega:
 107. FECHA FINAL de la entrega:
 108. FECHA FINAL de la entrega:

109. FECHA FINAL de la entrega:
 110. FECHA FINAL de la entrega:
 111. FECHA FINAL de la entrega:
 112. FECHA FINAL de la entrega:

113. FECHA FINAL de la entrega:
 114. FECHA FINAL de la entrega:
 115. FECHA FINAL de la entrega:
 116. FECHA FINAL de la entrega:

117. FECHA FINAL de la entrega:
 118. FECHA FINAL de la entrega:
 119. FECHA FINAL de la entrega:
 120. FECHA FINAL de la entrega:

Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



Fotografia 01: verificacion de ambiente de almacen de productos.



Fotografia 02: verificacion de ambiente de almacen de productos.



Fotografia 03: verificacion de ambiente de almacen de productos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515
Telf. Nacional: 994432338

CASO

N. ° 0011-2023-CTVC/MAD

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	26/04/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	VILLAVERDE NICOLAS ELVIS RAUL	3. NÚMERO-DNI:	46488402
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	MADRE DE DIOS	8. PROVINCIA:	TAMBOPATA
9. DISTRITO:	TAMBOPATA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PUERTO MALDONADO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0404236-IEI-263 LA PASTORA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	184	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 PUNTO CRÍTICO
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

En el marco de mis funciones como responsable regional, realizo vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en al I.E 263 La Pastora; registrándose el siguiente punto crítico:

1. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

Al verificar el almacén de productos de la I.E se observa los productos correspondientes a la primera entrega. Al respecto la representante del CAE Prof. Margarita Osorio Rengifo señala que *“aún no se ha distribuido, la distribución se haría junto a la segunda entrega, es decir aun no tienen una fecha exacta de distribución”*. En tanto el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y su modificatoria D.S 006-2018-MIDIS, dentro de los objetivos específicos establecen:

“(…)

Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y a las características del servicio educativo.

(…)”

Asi mismo en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE *“Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*, señala;

“(…)”

4.1.

El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad de atención raciones y productos, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

(…)”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con la D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- a) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.

V. ANEXOS: (Total de páginas/fólios: 04)

1. Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-009-2023-MAD-Q (03 folios)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telefono Regional	954399515	MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR	SI	NO	NV
Telefono Nacional	954432318		SI	NO	NV
38	¿Previamente cumple con la entrega de alimentos en buen estado (en buen estado, sin deterioro, ya listo para consumir)?	(Si marca SI, pasa a la pregunta 40)	SI	NO	NV
39	¿El número de alimentos distribuidos que figura en el acta de entrega/distribución es igual al número de alimentos recibidos?		SI	NO	NV
40	¿El CAE verifica y firma el acta de entrega/distribución de alimentos en señal de conformidad?		SI	NO	NV
II. SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN LA IE					
41	¿La IE cuenta con un lugar de almacenamiento para guardar los alimentos de Calidad?		SI	NO	NV
42	¿Lugar de almacenamiento de alimentos en el lugar de la IE, con condiciones adecuadas (temperatura, humedad, etc.)?		SI	NO	NV
43	¿Lugar de almacenamiento de alimentos en el lugar de la IE, con condiciones adecuadas (temperatura, humedad, etc.)?		SI	NO	NV
44	¿Lugar de almacenamiento de alimentos en el lugar de la IE, con condiciones adecuadas (temperatura, humedad, etc.)?		SI	NO	NV
45	¿Los alimentos se almacenan en condiciones adecuadas (temperatura, humedad, etc.)?		SI	NO	NV
46	¿Presencia de plagas (ratas, moscas, etc.) en el lugar de almacenamiento de alimentos?		SI	NO	NV
47	¿Almacenamiento de alimentos en el lugar de la IE, con condiciones adecuadas (temperatura, humedad, etc.)?		SI	NO	NV
48	¿Los alimentos se almacenan en condiciones adecuadas (temperatura, humedad, etc.)?		SI	NO	NV
49	¿Los alimentos se almacenan en condiciones adecuadas (temperatura, humedad, etc.)?		SI	NO	NV
50	¿Alimentos en el almacén son colocados sobre mesas, papeles, etc.?		SI	NO	NV
51	¿Existe un control de entrada y salida de alimentos en el almacén?		SI	NO	NV
52	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
53	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
54	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
55	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
56	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
57	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
58	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
59	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
60	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
61	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
62	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
63	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV
64	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	NO	NV

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

VIGILANCIA AL SERVIDOR ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DALLAMARA

COPIADO V-009-2023-MAD-0

TELEFONO REGIONAL: 994310710
TELEFONO NACIONAL: 99442338

9. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

99.1 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.2 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.3 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.4 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.5 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.6 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.7 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.8 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.9 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.10 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.11 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.12 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.13 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.14 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.15 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.16 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.17 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.18 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.19 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.20 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.21 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.22 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.23 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.24 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.25 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.26 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.27 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.28 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.29 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.30 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.31 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.32 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.33 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.34 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.35 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.36 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.37 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.38 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.39 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

99.40 En la actualidad ¿hay alguna información que permita al Municipio del CAE?

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515 Telf. Nacional: 994432338	CASO		N. ° 0012-2023-CTVC/MAD	
PROGRAMA SOCIAL: QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:		26/04/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES: VILLAVERDE NICOLAS ELVIS RAÚL		3. NÚMERO-DNI:		46488402
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN: COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS		5. CARGO:		RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	
7. DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS		8. PROVINCIA:		TAMBOPATA
9. DISTRITO: TAMBOPATA		10. CCPP/DIRECCIÓN:		LA JOYA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?		1602218-IEI-399 EL AGUAJAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS: 142		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:		01 PUNTO CRÍTICO
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

En el marco de mis funciones como responsable regional, realizo vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en al I.E 399 El Aguajal; registrándose el siguiente punto crítico:

1. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

Al verificar el almacén de productos de la I.E se observa los productos correspondientes a la primera entrega. Al respecto la representante del CAE Prof. Raquel Vizcarra Méndez señala que *“aún no se ha distribuido, se está esperando que asistan más niños a la I.E, según manifiesta se estaría distribuyendo el día 22/03/2023. En tanto el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y su modificatoria D.S 006-2018-MIDIS, dentro de los objetivos específicos establecen:*

“(…)

Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y a las características del servicio educativo.

(…)”

Asi mismo en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE *“Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”,* señala;

“(…)”

4.1.

El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad de atención raciones y productos, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

(…)”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con la D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- a) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-010-2023-MAD-Q (03 folios)
2. Anexo 02: Copia del Acta de entrega y recepción de alimentos N° 27083 (01 folio)
3. Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

[illegible]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CALI-BOYA

VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CALI-BOYA

CCOBU N° V-010-2023-1140-Q

MSDADIDAD PRODUCTOS-CONSUMO DE H-0348

Indicador Regional	Indicador Nacional	Indicador Local	Indicador Global
65. TRANSPARENCIA	65. TRANSPARENCIA	65. TRANSPARENCIA	65. TRANSPARENCIA
65.1. En el presente (Mes de registro) ¿fue informada la información que brinda el Comité de CAE?	65.1. En el presente (Mes de registro) ¿fue informada la información que brinda el Comité de CAE?	65.1. En el presente (Mes de registro) ¿fue informada la información que brinda el Comité de CAE?	65.1. En el presente (Mes de registro) ¿fue informada la información que brinda el Comité de CAE?
65.2. En el presente (Mes de registro) ¿fue informada la información que brinda el Comité de CAE?	65.2. En el presente (Mes de registro) ¿fue informada la información que brinda el Comité de CAE?	65.2. En el presente (Mes de registro) ¿fue informada la información que brinda el Comité de CAE?	65.2. En el presente (Mes de registro) ¿fue informada la información que brinda el Comité de CAE?
66. NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	66. NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	66. NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	66. NEUTRALIDAD (Imparcialidad)
66.1. ¿Algun operador del programa no informó del CAE por servicio público o por de algún proveedor a favor de algún proveedor?	66.1. ¿Algun operador del programa no informó del CAE por servicio público o por de algún proveedor a favor de algún proveedor?	66.1. ¿Algun operador del programa no informó del CAE por servicio público o por de algún proveedor a favor de algún proveedor?	66.1. ¿Algun operador del programa no informó del CAE por servicio público o por de algún proveedor a favor de algún proveedor?
66.2. ¿Algun operador del programa no informó del CAE por servicio público o por de algún proveedor a favor de algún proveedor?	66.2. ¿Algun operador del programa no informó del CAE por servicio público o por de algún proveedor a favor de algún proveedor?	66.2. ¿Algun operador del programa no informó del CAE por servicio público o por de algún proveedor a favor de algún proveedor?	66.2. ¿Algun operador del programa no informó del CAE por servicio público o por de algún proveedor a favor de algún proveedor?

67. OBSERVACIONES (o resultados)

Elm operador que no van a tener todo lo mismo; se pide que se defina el mes de 2023

68. RECOMENDACIONES

69. FECHA FINAL de la encuesta: 15-07-23

HORA FINAL de la encuesta: 15:07:23

69. FECHA FINAL de la encuesta: 15-07-23

HORA FINAL de la encuesta: 15:07:23

Nombre y Apellido	Primer	Segundo	Tercero	Apellido	Primer	Segundo	Tercero	Apellido
4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229
4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229
4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229
4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229
4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229
4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229
4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229
4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229
4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229	4086229

4086229

4086229

4086229

4086229

4086229

4086229

4086229

4086229

4086229

4086229

4086229

4086229

4086229

[illegible]

Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



Fotografia 01: Ingreso a la I.E



Fotografia 02: verificacion de ambiente de almacen de productos.



Fotografia 03: verificacion de ambiente de almacen de productos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515 Telf. Nacional: 994432338	CASO		N. ° 0013-2023-CTVC/MAD	
PROGRAMA SOCIAL: QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 26/04/2023		
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES: VILLAVERDE NICOLAS ELVIS RAÚL		3. NÚMERO-DNI: 46488402		
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS		5. CARGO: RESPONSABLE REGIONAL		
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA: 14/03/2023	
7. DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS	8. PROVINCIA: TAMBOPATA			
9. DISTRITO: TAMBOPATA	10. CCPP/DIRECCIÓN: PUERTO MALDONADO			
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0568998-IEP-CARLOS FERMIN FITZCARRALD			
13. CANTIDAD DE AFECTADOS: 1324	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 PUNTO CRÍTICO			
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

En el marco de mis funciones como responsable regional, realizo vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en al I.E Carlos Fermín Fitzcarrald; registrándose el siguiente punto crítico:

1. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

Al verificar el almacén de productos de la I.E se observa los productos correspondientes a la primera entrega. Al respecto la representante del CAE Prof. Keymer Ríos Lozano señala que *“aún no se ha distribuido, se prevé repartir la siguiente semana entre el 20 o 22 de marzo.* En tanto el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y su modificatoria D.S 006-2018-MIDIS, dentro de los objetivos específicos establecen:

“(…)

Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y a las características del servicio educativo.

“(…)”

Asi mismo en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE *“Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*, señala;

“(…)”

4.1.

El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad de atención raciones y productos, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

“(…)”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con la D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- a) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-011-2023-MAD-Q (03 folios)
2. Anexo 02: Copia del Acta de entrega y recepción de alimentos N° 27051 (01 folio)
3. Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-011-2023-MAD-Q (03 folios)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		CÓDIGO VV-011-2023-MAD-Q	
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CAL MARIMA		MODALIDAD: PRODUCTOS DE CONSUMO EN EL HOGAR	
Teléfono Regional: 844358515	Teléfono Nacional: 844332338	CÓDIGO VV-011-2023-MAD-Q	
OBJETIVO: MONITOREO DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CAL MARIMA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN SU EJECUCIÓN.			
MODALIDAD: El vector de la Cadena Local de Transparencia Vigilancia Ciudadana (VLC) es el Plan de Vigilancia en uso de un programa que regula y orienta con precisión al plan de Vigilancia.			
El Vector Vigilancia es el instrumento de representación del CAE. La actividad de Vigilancia se realiza en la aplicación de la Ficha de Vigilancia.			
El Vector Vigilancia es el instrumento de representación del CAE. La actividad de Vigilancia se realiza en la aplicación de la Ficha de Vigilancia.			
En toda la Ficha se debe tener en cuenta esta leyenda: N=No se aplica, NS=No sabe, no responde, NA=No aplica.			
1. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		2. HORA INICIAL de la Vigilancia:	
14.03.23		11:20	
3. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE):			
3. CODIGO MODULAR de la IE:	4. NOMBRE de la IE:	5. PROVINCIA:	6. RCH se aplica FUERA DE CAMPAÑA
056 8998	Carlos Fermín Fritschwald	Tumbaco	(a) Vigilancia NO Presencial
5. DEPARTAMENTO:	6. COPIEBAIR: Dirección del Usario:	7. NIVEL de la IE:	
Morona de Dos Tumbaco	Paula Helmerich	Secundaria	
7. DISTRITO:	8. NOMBRE de la IE:	9. TIPO de SERVICIO:	
Tumbaco	Paula Helmerich	Desayuno (a) Desayuno-almuerzo	
9. TURNO de la IE:	10. NOMBRE de la IE:	11. TIPO de SERVICIO:	
Paula Helmerich	Paula Helmerich	Desayuno (a) Desayuno-almuerzo	
10. NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE:	11. TIPO de SERVICIO:	12. REPORTE de ATENCIÓN de esta entrega:	
Paula Helmerich	Desayuno (a) Desayuno-almuerzo	Del 12.03.23 al 18.04.23	
12. N° de ENTREGA a vigilar:	13. N° de ESTUDIANTE matriculados en la IE:	14. N° de ESTUDIANTE matriculados en la IE:	
1324	1324	1052	
13. FECHA de INICIO de clases en la IE:	14. MODALIDAD de RETORNO a clases en la IE:	15. MODALIDAD de RETORNO a clases en la IE:	
14.03.23	Presencial	Presencial	
14. MODALIDAD de RETORNO a clases en la IE:	15. MODALIDAD de RETORNO a clases en la IE:	16. MODALIDAD de RETORNO a clases en la IE:	
Presencial	Presencial	Presencial	
17. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE DE APOYO:			
18. ¿Quién es el Informante?	19. Nombre del CAE:	20. Puesto del Informante:	21. Actividad Local:
22. ¿Qué es el Informante?	23. Nombre del CAE:	24. Puesto del Informante:	25. Actividad Local:
26. ¿Qué es el Informante?	27. Nombre del CAE:	28. Puesto del Informante:	29. Actividad Local:
29. ¿Qué es el Informante?	30. Nombre del CAE:	31. Puesto del Informante:	32. Actividad Local:
32. ¿Qué es el Informante?	33. Nombre del CAE:	34. Puesto del Informante:	35. Actividad Local:
35. ¿Qué es el Informante?	36. Nombre del CAE:	37. Puesto del Informante:	38. Actividad Local:
38. ¿Qué es el Informante?	39. Nombre del CAE:	40. Puesto del Informante:	41. Actividad Local:
41. ¿Qué es el Informante?	42. Nombre del CAE:	43. Puesto del Informante:	44. Actividad Local:
44. ¿Qué es el Informante?	45. Nombre del CAE:	46. Puesto del Informante:	47. Actividad Local:
47. ¿Qué es el Informante?	48. Nombre del CAE:	49. Puesto del Informante:	50. Actividad Local:
50. ¿Qué es el Informante?	51. Nombre del CAE:	52. Puesto del Informante:	53. Actividad Local:
53. ¿Qué es el Informante?	54. Nombre del CAE:	55. Puesto del Informante:	56. Actividad Local:
56. ¿Qué es el Informante?	57. Nombre del CAE:	58. Puesto del Informante:	59. Actividad Local:
59. ¿Qué es el Informante?	60. Nombre del CAE:	61. Puesto del Informante:	62. Actividad Local:
62. ¿Qué es el Informante?	63. Nombre del CAE:	64. Puesto del Informante:	65. Actividad Local:
65. ¿Qué es el Informante?	66. Nombre del CAE:	67. Puesto del Informante:	68. Actividad Local:
68. ¿Qué es el Informante?	69. Nombre del CAE:	70. Puesto del Informante:	71. Actividad Local:
71. ¿Qué es el Informante?	72. Nombre del CAE:	73. Puesto del Informante:	74. Actividad Local:
74. ¿Qué es el Informante?	75. Nombre del CAE:	76. Puesto del Informante:	77. Actividad Local:
77. ¿Qué es el Informante?	78. Nombre del CAE:	79. Puesto del Informante:	80. Actividad Local:
80. ¿Qué es el Informante?	81. Nombre del CAE:	82. Puesto del Informante:	83. Actividad Local:
83. ¿Qué es el Informante?	84. Nombre del CAE:	85. Puesto del Informante:	86. Actividad Local:
86. ¿Qué es el Informante?	87. Nombre del CAE:	88. Puesto del Informante:	89. Actividad Local:
89. ¿Qué es el Informante?	90. Nombre del CAE:	91. Puesto del Informante:	92. Actividad Local:
92. ¿Qué es el Informante?	93. Nombre del CAE:	94. Puesto del Informante:	95. Actividad Local:
95. ¿Qué es el Informante?	96. Nombre del CAE:	97. Puesto del Informante:	98. Actividad Local:
98. ¿Qué es el Informante?	99. Nombre del CAE:	100. Puesto del Informante:	101. Actividad Local:
101. ¿Qué es el Informante?	102. Nombre del CAE:	103. Puesto del Informante:	104. Actividad Local:
104. ¿Qué es el Informante?	105. Nombre del CAE:	106. Puesto del Informante:	107. Actividad Local:
107. ¿Qué es el Informante?	108. Nombre del CAE:	109. Puesto del Informante:	110. Actividad Local:
110. ¿Qué es el Informante?	111. Nombre del CAE:	112. Puesto del Informante:	113. Actividad Local:
113. ¿Qué es el Informante?	114. Nombre del CAE:	115. Puesto del Informante:	116. Actividad Local:
116. ¿Qué es el Informante?	117. Nombre del CAE:	118. Puesto del Informante:	119. Actividad Local:
119. ¿Qué es el Informante?	120. Nombre del CAE:	121. Puesto del Informante:	122. Actividad Local:
122. ¿Qué es el Informante?	123. Nombre del CAE:	124. Puesto del Informante:	125. Actividad Local:
125. ¿Qué es el Informante?	126. Nombre del CAE:	127. Puesto del Informante:	128. Actividad Local:
128. ¿Qué es el Informante?	129. Nombre del CAE:	130. Puesto del Informante:	131. Actividad Local:
131. ¿Qué es el Informante?	132. Nombre del CAE:	133. Puesto del Informante:	134. Actividad Local:
134. ¿Qué es el Informante?	135. Nombre del CAE:	136. Puesto del Informante:	137. Actividad Local:
137. ¿Qué es el Informante?	138. Nombre del CAE:	139. Puesto del Informante:	140. Actividad Local:
140. ¿Qué es el Informante?	141. Nombre del CAE:	142. Puesto del Informante:	143. Actividad Local:
143. ¿Qué es el Informante?	144. Nombre del CAE:	145. Puesto del Informante:	146. Actividad Local:
146. ¿Qué es el Informante?	147. Nombre del CAE:	148. Puesto del Informante:	149. Actividad Local:
149. ¿Qué es el Informante?	150. Nombre del CAE:	151. Puesto del Informante:	152. Actividad Local:
152. ¿Qué es el Informante?	153. Nombre del CAE:	154. Puesto del Informante:	155. Actividad Local:
155. ¿Qué es el Informante?	156. Nombre del CAE:	157. Puesto del Informante:	158. Actividad Local:
158. ¿Qué es el Informante?	159. Nombre del CAE:	160. Puesto del Informante:	161. Actividad Local:
161. ¿Qué es el Informante?	162. Nombre del CAE:	163. Puesto del Informante:	164. Actividad Local:
164. ¿Qué es el Informante?	165. Nombre del CAE:	166. Puesto del Informante:	167. Actividad Local:
167. ¿Qué es el Informante?	168. Nombre del CAE:	169. Puesto del Informante:	170. Actividad Local:
170. ¿Qué es el Informante?	171. Nombre del CAE:	172. Puesto del Informante:	173. Actividad Local:
173. ¿Qué es el Informante?	174. Nombre del CAE:	175. Puesto del Informante:	176. Actividad Local:
176. ¿Qué es el Informante?	177. Nombre del CAE:	178. Puesto del Informante:	179. Actividad Local:
179. ¿Qué es el Informante?	180. Nombre del CAE:	181. Puesto del Informante:	182. Actividad Local:
182. ¿Qué es el Informante?	183. Nombre del CAE:	184. Puesto del Informante:	185. Actividad Local:
185. ¿Qué es el Informante?	186. Nombre del CAE:	187. Puesto del Informante:	188. Actividad Local:
188. ¿Qué es el Informante?	189. Nombre del CAE:	190. Puesto del Informante:	191. Actividad Local:
191. ¿Qué es el Informante?	192. Nombre del CAE:	193. Puesto del Informante:	194. Actividad Local:
194. ¿Qué es el Informante?	195. Nombre del CAE:	196. Puesto del Informante:	197. Actividad Local:
197. ¿Qué es el Informante?	198. Nombre del CAE:	199. Puesto del Informante:	200. Actividad Local:
200. ¿Qué es el Informante?	201. Nombre del CAE:	202. Puesto del Informante:	203. Actividad Local:
203. ¿Qué es el Informante?	204. Nombre del CAE:	205. Puesto del Informante:	206. Actividad Local:
206. ¿Qué es el Informante?	207. Nombre del CAE:	208. Puesto del Informante:	209. Actividad Local:
209. ¿Qué es el Informante?	210. Nombre del CAE:	211. Puesto del Informante:	212. Actividad Local:
212. ¿Qué es el Informante?	213. Nombre del CAE:	214. Puesto del Informante:	215. Actividad Local:
215. ¿Qué es el Informante?	216. Nombre del CAE:	217. Puesto del Informante:	218. Actividad Local:
218. ¿Qué es el Informante?	219. Nombre del CAE:	220. Puesto del Informante:	221. Actividad Local:
221. ¿Qué es el Informante?	222. Nombre del CAE:	223. Puesto del Informante:	224. Actividad Local:
224. ¿Qué es el Informante?	225. Nombre del CAE:	226. Puesto del Informante:	227. Actividad Local:
227. ¿Qué es el Informante?	228. Nombre del CAE:	229. Puesto del Informante:	230. Actividad Local:
230. ¿Qué es el Informante?	231. Nombre del CAE:	232. Puesto del Informante:	233. Actividad Local:
233. ¿Qué es el Informante?	234. Nombre del CAE:	235. Puesto del Informante:	236. Actividad Local:
236. ¿Qué es el Informante?	237. Nombre del CAE:	238. Puesto del Informante:	239. Actividad Local:
239. ¿Qué es el Informante?	240. Nombre del CAE:	241. Puesto del Informante:	242. Actividad Local:
242. ¿Qué es el Informante?	243. Nombre del CAE:	244. Puesto del Informante:	245. Actividad Local:
245. ¿Qué es el Informante?	246. Nombre del CAE:	247. Puesto del Informante:	248. Actividad Local:
248. ¿Qué es el Informante?	249. Nombre del CAE:	250. Puesto del Informante:	251. Actividad Local:
251. ¿Qué es el Informante?	252. Nombre del CAE:	253. Puesto del Informante:	254. Actividad Local:
254. ¿Qué es el Informante?	255. Nombre del CAE:	256. Puesto del Informante:	257. Actividad Local:
257. ¿Qué es el Informante?	258. Nombre del CAE:	259. Puesto del Informante:	260. Actividad Local:
260. ¿Qué es el Informante?	261. Nombre del CAE:	262. Puesto del Informante:	263. Actividad Local:
263. ¿Qué es el Informante?	264. Nombre del CAE:	265. Puesto del Informante:	266. Actividad Local:
266. ¿Qué es el Informante?	267. Nombre del CAE:	268. Puesto del Informante:	269. Actividad Local:
269. ¿Qué es el Informante?	270. Nombre del CAE:	271. Puesto del Informante:	272. Actividad Local:
272. ¿Qué es el Informante?	273. Nombre del CAE:	274. Puesto del Informante:	275. Actividad Local:
275. ¿Qué es el Informante?	276. Nombre del CAE:	277. Puesto del Informante:	278. Actividad Local:
278. ¿Qué es el Informante?	279. Nombre del CAE:	280. Puesto del Informante:	281. Actividad Local:
281. ¿Qué es el Informante?	282. Nombre del CAE:	283. Puesto del Informante:	284. Actividad Local:
284. ¿Qué es el Informante?	285. Nombre del CAE:	286. Puesto del Informante:	287. Actividad Local:
287. ¿Qué es el Informante?	288. Nombre del CAE:	289. Puesto del Informante:	290. Actividad Local:
290. ¿Qué es el Informante?	291. Nombre del CAE:	292. Puesto del Informante:	293. Actividad Local:
293. ¿Qué es el Informante?	294. Nombre del CAE:	295. Puesto del Informante:	296. Actividad Local:
296. ¿Qué es el Informante?	297. Nombre del CAE:	298. Puesto del Informante:	299. Actividad Local:
299. ¿Qué es el Informante?	300. Nombre del CAE:	301. Puesto del Informante:	302. Actividad Local:
302. ¿Qué es el Informante?	303. Nombre del CAE:	304. Puesto del Informante:	305. Actividad Local:
305. ¿Qué es el Informante?	306. Nombre del CAE:	307. Puesto del Informante:	308. Actividad Local:
308. ¿Qué es el Informante?	309. Nombre del CAE:	310. Puesto del Informante:	311. Actividad Local:
311. ¿Qué es el Informante?	312. Nombre del CAE:	313. Puesto del Informante:	314. Actividad Local:
314. ¿Qué es el Informante?	315. Nombre del CAE:	316. Puesto del Informante:	317. Actividad Local:
317. ¿Qué es el Informante?	318. Nombre del CAE:	319. Puesto del Informante:	320. Actividad Local:
320. ¿Qué es el Informante?	321. Nombre del CAE:	322. Puesto del Informante:	323. Actividad Local:
323. ¿Qué es el Informante?	324. Nombre del CAE:	325. Puesto del Informante:	326. Actividad Local:
326. ¿Qué es el Informante?	327. Nombre del CAE:	328. Puesto del Informante:	329. Actividad Local:
329. ¿Qué es el Informante?	330. Nombre del CAE:	331. Puesto del Informante:	332. Actividad Local:
332. ¿Qué es el Informante?	333. Nombre del CAE:	334. Puesto del Informante:	335. Actividad Local:
335. ¿Qué es el Informante?	336. Nombre del CAE:	337. Puesto del Informante:	338. Actividad Local:
338. ¿Qué es el Informante?	339. Nombre del CAE:	340. Puesto del Informante:	341. Actividad Local:
341. ¿Qué es el Informante?	342. Nombre del CAE:	343. Puesto del Informante:	344. Actividad Local:
344. ¿Qué es el Informante?	345. Nombre del CAE:	346. Puesto del Informante:	347. Actividad Local:
347. ¿Qué es el Informante?	348. Nombre del CAE:	349. Puesto del Informante:	350. Actividad Local:
350. ¿Qué es el Informante?	351. Nombre del CAE:	352. Puesto del Informante:	353. Actividad Local:
353. ¿Qué es el Informante?	354. Nombre del CAE:	355. Puesto del Informante:	356. Actividad Local:
356. ¿Qué es el Informante?	357. Nombre del CAE:	358. Puesto del Informante:	359. Actividad Local:
359. ¿Qué es el Informante?	360. Nombre del CAE:	361. Puesto del Informante:	362. Actividad Local:
362. ¿Qué es el Informante?	363. Nombre del CAE:	364. Puesto del Informante:	365. Actividad Local:
365. ¿Qué es el Informante?	366. Nombre del CAE:	367. Puesto del Informante:	368. Actividad Local:
368. ¿Qué es el Informante?	369. Nombre del CAE:	370. Puesto del Informante:	371. Actividad Local:
371. ¿Qué es el Informante?	372. Nombre del CAE:	373. Puesto del Informante:	374. Actividad Local:
374. ¿Qué es el Informante?	375. Nombre del CAE:	376. Puesto del Informante:	377. Actividad Local:
377. ¿Qué es el Informante?	378. Nombre del CAE:	379. Puesto del Informante:	380. Actividad Local:
380. ¿Qué es el Informante?	381. Nombre del CAE:	382. Puesto del Informante:	383. Actividad Local:
383. ¿Qué es el Informante?	384. Nombre del CAE:	385. Puesto del Informante:	386. Actividad Local:
386. ¿Qué es el Informante?	387. Nombre del CAE:	388. Puesto del Informante:	389. Actividad Local:
389. ¿Qué es el Informante?	390. Nombre del CAE:	391. Puesto del Informante:	392. Actividad Local:
392. ¿Qué es el Informante?	393. Nombre del CAE:	394. Puesto del Informante:	395. Actividad Local:
395. ¿Qué es el Informante?	396. Nombre del CAE:	397. Puesto del Informante:	398. Actividad Local:
398. ¿Qué es el Informante?	399. Nombre del CAE:	400. Puesto del Informante:	401. Actividad Local:
401. ¿Qué es el Informante?	402. Nombre del CAE:	403. Puesto del Informante:	404. Actividad Local:
404. ¿Qué es el Informante?	405. Nombre del CAE:	406. Puesto del Informante:	407. Actividad Local:
407. ¿Qué es el Informante?	408. Nombre del CAE:	409. Puesto del Informante:	410. Actividad Local:
410. ¿Qué es el Informante?	411. Nombre del CAE:	412. Puesto del Informante:	413. Actividad Local:
413. ¿Qué es el Informante?	414. Nombre del CAE:	415. Puesto del Informante:	416. Actividad Local:
416. ¿Qué es el Informante?	417. Nombre del CAE:	418. Puesto del Informante:	419. Actividad Local:
419. ¿Qué es el Informante?	420. Nombre del CAE:	421. Puesto del Informante:	422. Actividad Local:
422. ¿Qué es el Informante?	423. Nombre del CAE:	424. Puesto del Informante:	425. Actividad Local:
425. ¿Qué es el Informante?	426. Nombre del CAE:	427. Puesto del Informante:	428. Actividad Local:
428. ¿Qué es el Informante?	429. Nombre del CAE:	430. Puesto del Informante:	431. Actividad Local:
431. ¿Qué es el Informante?	432. Nombre del CAE:	433. Puesto del Informante:	434. Actividad Local:
434. ¿Qué es el Informante?	435. Nombre del CAE:	436. Puesto del Informante:	437. Actividad Local:
437. ¿Qué es el Informante?	438. Nombre del CAE:	439. Puesto del Informante:	440. Actividad Local:
440. ¿Qué es el Informante?	441. Nombre del CAE:	442. Puesto del Informante:	443. Actividad Local:
443. ¿Qué es el Informante?	444. Nombre del CAE:	445. Puesto del Informante:	446. Actividad Local:
446. ¿Qué es el Informante?	447. Nombre del CAE:	448. Puesto del Informante:	449. Actividad Local:
449. ¿Qué es el Informante?	450. Nombre del CAE:	451. Puesto del Informante:	452. Actividad Local:
452. ¿Qué es el Informante?	453. Nombre del CAE:	454. Puesto del Informante:	455. Actividad Local:
455. ¿Qué es el Informante?	456. Nombre del CAE:	457. Puesto del Informante:	458. Actividad Local:
458. ¿Qué es el Informante?	459. Nombre del CAE:	460. Puesto del Informante:	461. Actividad Local:
461. ¿Qué es el Informante?	462. Nombre del CAE:	463. Puesto del Informante:	464. Actividad Local:
464. ¿Qué es el Informante?	465. Nombre del CAE:	466. Puesto del Informante:	467. Actividad Local:
467. ¿Qué es el Informante?	468. Nombre del CAE:	469. Puesto del Informante:	470. Actividad Local:
470. ¿Qué es el Informante?	471. Nombre del CAE:	472. Puesto del Informante:	473. Actividad Local:
473. ¿Qué es el Informante?	474. Nombre del CAE:	475. Puesto del Informante:	476. Actividad Local:
476. ¿Qué es el Informante?	477. Nombre del CAE:	478. Puesto del Informante:	479. Actividad Local:
479. ¿Qué es el Informante?	480. Nombre del CAE:	481. Puesto del Informante:	482. Actividad Local:
482. ¿Qué es el Informante?	483. Nombre del CAE:	484. Puesto del Informante:	485. Actividad Local:
485. ¿Qué es el Informante?	486. Nombre del CAE:	487. Puesto del Informante:	488. Actividad Local:
488. ¿Qué es el Informante?	489. Nombre del CAE:	490. Puesto del Informante:	491. Actividad Local:
491. ¿Qué es el Informante?	492. Nombre del CAE:	493. Puesto del Informante:	494. Actividad Local:
494. ¿Qué es el Informante?	495. Nombre del CAE:	496. Puesto del Informante:	497. Actividad Local:
497. ¿Qué es el Informante?	498. Nombre del CAE:	499. Puesto del Informante:	500. Actividad Local:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

SISTEMA DE MONITORIA DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CALIMARMA

VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CALIMARMA

CRONOLOGIA N° 011-2023-140-0

Modalidad	Producto	Consumo	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones	Fecha	Estado
38	¿El producto cumple con la etiqueta de alimentos en buen estado (sin aplicación, sin aplicación, sin aplicación)?	SI	NO	NV	NA			
39	¿El número de alimentos almacenados que figura en el acta de entrega recepción es igual al número de alimentos suministrados?	SI	NO	NV	NA			
40	¿La diferencia porcentual entre el número de alimentos suministrados y recibidos no supera al 5%?	SI	NO	NV	NA			
41	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
42	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
43	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
44	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
45	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
46	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
47	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
48	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
49	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
50	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
51	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
52	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
53	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
54	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
55	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
56	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
57	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
58	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
59	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
60	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
61	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
62	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
63	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			
64	¿Se verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en señal de conformidad?	SI	NO	NV	NA			

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	
VIGILANCIA AL SERVIDOR ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CAL WARRIA		VIGILANCIA AL SERVIDOR ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CAL WARRIA	
CÓDIGO N° 01-2023-110-0-0		CÓDIGO N° 01-2023-110-0-0	
65	TRANSPARENCIA	65.1	En accesible (fácil de encontrar y obtener) la información que brinda el Vendedor del CAE?
66	NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	66.1	Al implementar el programa ya incluido al CAE ya servidor público pudo elegir, recibir o llevarse a cabo de los alimentos del Programa Cal Warria?
67	OBSERVACIONES (o aclaraciones)	67.1	Al implementar el programa ya incluido al CAE ya servidor público pudo elegir, recibir o llevarse a cabo de los alimentos del Programa Cal Warria?
68	RECOMENDACIONES	68.1	Se debe integrar los alimentos la zona sur - entre el 2000 22
69	FECHA FINAL de la encuesta:	70	HORA FINAL de la encuesta:
71	FECHA FINAL de la encuesta:	72	HORA FINAL de la encuesta:
73	FECHA FINAL de la encuesta:	74	HORA FINAL de la encuesta:
75	FECHA FINAL de la encuesta:	76	HORA FINAL de la encuesta:
77	FECHA FINAL de la encuesta:	78	HORA FINAL de la encuesta:
79	FECHA FINAL de la encuesta:	80	HORA FINAL de la encuesta:
81	FECHA FINAL de la encuesta:	82	HORA FINAL de la encuesta:
83	FECHA FINAL de la encuesta:	84	HORA FINAL de la encuesta:
85	FECHA FINAL de la encuesta:	86	HORA FINAL de la encuesta:
87	FECHA FINAL de la encuesta:	88	HORA FINAL de la encuesta:
89	FECHA FINAL de la encuesta:	90	HORA FINAL de la encuesta:
91	FECHA FINAL de la encuesta:	92	HORA FINAL de la encuesta:
93	FECHA FINAL de la encuesta:	94	HORA FINAL de la encuesta:
95	FECHA FINAL de la encuesta:	96	HORA FINAL de la encuesta:
97	FECHA FINAL de la encuesta:	98	HORA FINAL de la encuesta:
99	FECHA FINAL de la encuesta:	100	HORA FINAL de la encuesta:

Anexo 02: Copia del Acta de entrega y recepción de alimentos N° 27051 (01 folio)

Recibido 07/05/21

Programa Nacional de Alimentación Escolar - COPA CAE

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD INSTRUCTIVO N° 27051 - (COPA CAE)

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA

INSTITUCIÓN: COLEGIO BOLIVAR N°: 0000000000

PROVINCIA: Manabí MUNICIPIO: San Antonio

DISTRITO: San Antonio CANTÓN: San Antonio

PARTE DEL ESTABLECIMIENTO: Escuela N°: 0000000000

PROFESOR: ...

FECHA: 07/05/21

HORA DE ENTREGA: ...

FORMA DE ATENCIÓN

MODALIDAD: ...

DETALLE DE ENTREGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

OTROS DATOS:

Observaciones: ...

FIRMAS:

Entregado por: ... Recibido por: ...

NOTA: PARA REPORTAR UN PROBLEMA DE SALUD RELACIONADO AL SERVICIO ALIMENTARIO LLAMAR A LA LINEA GRATUITA 0800-20-000 o A LOS NUMEROS 09805785, 098123474

Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



Fotografía 01: verificación de ambiente de almacén de productos.



Fotografía 02: verificación de ambiente de almacén de productos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515 Telf. Nacional: 994432338		CASO		N. ° 0014-2023-CTVC/MAD	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 26/04/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		VILLAYERDE NICOLAS ELVIS RAÚL		3. NÚMERO-DNI: 46488402	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS		5. CARGO: RESPONSABLE REGIONAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 13/03/2023	
7. DEPARTAMENTO:		MADRE DE DIOS		8. PROVINCIA: TAMBOPATA	
9. DISTRITO:		TAMBOPATA		10. CCPP/DIRECCIÓN: PUERTO MALDONADO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0528257-IEP-53001 FAUSTINO MALDONADO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		880		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 PUNTO CRÍTICO	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

En el marco de mis funciones como responsable regional, realizo vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en al I.E 53001 Faustino Maldonado; registrándose el siguiente punto crítico:

1. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

Al verificar el almacén de productos de la I.E se observa los productos correspondientes a la primera entrega. Al respecto la representante del CAE Prof. Josue Audias Villegas Cubas señala que *“aún no se ha distribuido, se prevé repartir los siguientes días”*. En tanto el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y su modificatoria D.S 006-2018-MIDIS, dentro de los objetivos específicos establecen:

“(…)

Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y a las características del servicio educativo.

(…)”

Asi mismo en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE *“Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*, señala;

“(…)”

4.1.

El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad de atención raciones y productos, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

(…)”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con la D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- a) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-012-2023-MAD-Q (03 folios)
2. Anexo 02: Copia del Acta de entrega y recepción de alimentos N° 27049 (01 folio)
3. Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

[illegible]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIMARMA		CÓDIGO N° 012-2023 MAP Q	
TELÉFONO 888013113		TELÉFONO 894432138		MUCALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR	
55 TRANSPARENCIA		55 TRANSPARENCIA		55 TRANSPARENCIA	
56 NEUTRALIDAD (Imparcialidad)		56 NEUTRALIDAD (Imparcialidad)		56 NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	
57 OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS		57 OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS		57 OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	
58 RECOMENDACIONES		58 RECOMENDACIONES		58 RECOMENDACIONES	
59 FECHA FINAL DE LA ENTREVISTA		59 FECHA FINAL DE LA ENTREVISTA		59 FECHA FINAL DE LA ENTREVISTA	
60 NOMBRE DEL ENTREVISTADOR		60 NOMBRE DEL ENTREVISTADOR		60 NOMBRE DEL ENTREVISTADOR	
61 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		61 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		61 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
62 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		62 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		62 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
63 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		63 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		63 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
64 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		64 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		64 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
65 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		65 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		65 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
66 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		66 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		66 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
67 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		67 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		67 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
68 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		68 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		68 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
69 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		69 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		69 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
70 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		70 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		70 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
71 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		71 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		71 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
72 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		72 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		72 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
73 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		73 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		73 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
74 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		74 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		74 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
75 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		75 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		75 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
76 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		76 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		76 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
77 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		77 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		77 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
78 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		78 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		78 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
79 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		79 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		79 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
80 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		80 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		80 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
81 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		81 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		81 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
82 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		82 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		82 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
83 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		83 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		83 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
84 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		84 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		84 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
85 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		85 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		85 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
86 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		86 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		86 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
87 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		87 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		87 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
88 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		88 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		88 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
89 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		89 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		89 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
90 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		90 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		90 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
91 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		91 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		91 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
92 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		92 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		92 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
93 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		93 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		93 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
94 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		94 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		94 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
95 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		95 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		95 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
96 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		96 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		96 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
97 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		97 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		97 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
98 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		98 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		98 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
99 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		99 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		99 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	
100 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		100 NOMBRE DEL ENTREVISTADO		100 NOMBRE DEL ENTREVISTADO	

Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



Fotografía 01: verificación de I.E.



Fotografía 02: verificación de ambiente de almacen de productos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515 Telf. Nacional: 994432338	CASO		N. ° 0015-2023-CTVC/MAD	
PROGRAMA SOCIAL: QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 26/04/2023		
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES: TRIGOSO ECONEMA LUIS ANTONIO		3. NÚMERO-DNI: 47578875		
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-LAS PIEDRAS		5. CARGO: SECRETARIO		
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA: 17/03/2023	
7. DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS		8. PROVINCIA: TAMBOPATA		
9. DISTRITO: LAS PIEDRAS		10. CCPP/DIRECCIÓN: ALEGRIA		
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0658161-IEI-286 CARITAS FELICES		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS: 148		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 PUNTO CRÍTICO		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El secretario del CLTVC Las Piedras, en el marco de sus funciones realizó vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en al I.E 286 Caritas Felices; registrándose el siguiente punto crítico:

1. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

Al verificar el almacén de productos de la I.E se observa los productos correspondientes a la primera entrega. Al respecto la representante del CAE Prof. Maritza Castillo Reyes señala que *“aún no se ha distribuido, se prevé repartir los productos el día 17/03/2023 en horas de la tarde, pese a que las labores escolares ya han iniciado el día 13/03/2023”*. En tanto el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y su modificatoria D.S 006-2018-MIDIS, dentro de los objetivos específicos establecen:

“(…)

Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y a las características del servicio educativo.

(…)”

Asi mismo en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE *“Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*, señala;

“(…)”

4.1.

El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad de atención raciones y productos, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

(…)”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con la D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- a) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-013-2023-MAD-Q (03 folios)
2. Anexo 02: Copia del Acta de entrega y recepción de alimentos N° 26923 (01 folio)
3. Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWAMA	
CÓDIGO N° 013-2022-MP-Q	
Teléfono Regional	284438515
Teléfono Nacional	904432218
U. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
MODALIDAD PRODUCTOR-CONSUMO EN EL HOGAR	
65 TRANSPARENCIA	
65.1 ¿Se accede fácil de encontrar y obtener la información que brinda el Membreo del CAET?	
65.2 ¿La información (momento apropiado, a tiempo) la información que brinda el Membreo del CAET?	
65.3 ¿En comprensible (lenguaje) la información que brinda el Membreo del CAET?	
66 NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	
66.1 ¿Algun operador del programa o miembros del CAET por servicios públicos pedo dinero, regalos o favores a cambio de brindar diferentes del Programa Qali Wama?	
66.2 ¿Algun operador del programa o miembros del CAET por servicios públicos pedo dinero, regalos o favores a cambio de brindar diferentes del Programa Qali Wama?	
66.3 ¿Algun operador del programa o miembros del CAET por servicios públicos pedo dinero, regalos o favores a cambio de brindar diferentes del Programa Qali Wama?	
67 OBSERVACIONES (o anotaciones)	
Faltas en Muestras de entrega y recepción del producto, en el de todos y algunos transparentes.	
68 RECOMENDACIONES	
Pública: Paga con implementación de estándares y programas, en algunos etc. se hacen transparentes algunos.	
69 FECHA FINAL de la encuesta:	
17-03-2023	
70 HORA FINAL de la encuesta:	
12:15	
DATOS DEL MUESTRERO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE MONTEFALCÓN	
Nombre	Fecha
28050707	17-03-2023
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
Marcelo Carlos Rojas	Marcelo Carlos Rojas E.
Cargo	Cargo
Presidente del CAE	Secretario
Correo electrónico	Correo electrónico
marcelo_c@hualu.com	losbajos90@gmail.com
Teléfono	Teléfono
986025502	950381176

Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



Fotografia 01: verificacion de ambiente de almacen de productos.



Fotografia 02: verificacion de ambiente de almacen de productos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515
Telf. Nacional: 994432338

CASO

N. ° 0016-2023-CTVC/MAD

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	26/04/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	YSITA RACUA MARIA SOLEDAD	3. NÚMERO-DNI:	04822168
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-LAS PIEDRAS	5. CARGO:	VICEPRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	17/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	MADRE DE DIOS	8. PROVINCIA:	TAMBOPATA
9. DISTRITO:	LAS PIEDRAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	ALEGRIA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0206680-IEP-52034 RAUL VARGAS QUIROZ
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	427	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 PUNTO CRÍTICO
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

La Vicepresidenta del CLTV C Las Piedras, en el marco de sus funciones realizó vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en al I.E 52034 Raúl Vargas Quiroz; registrándose el siguiente punto crítico:

1. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

Al verificar el almacén de productos de la I.E se observa los productos correspondientes a la primera entrega. Al respecto la representante del CAE Prof. Julián Marcos Palomino Orcones señala que *“aún no se ha distribuido, se prevé repartir los productos la última semana de marzo, pese a que las labores habrían iniciado el día 13/03/2023”*. En tanto el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y su modificatoria D.S 006-2018-MIDIS, dentro de los objetivos específicos establecen:

“(…)

Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y a las características del servicio educativo.

(…)”

Asi mismo en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE *“Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*, señala;

“(…)”

4.1.

El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad de atención raciones y productos, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

(…)”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con la D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- a) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-014-2023-MAD-Q (03 folios)
2. Anexo 02: Copia del Acta de entrega y recepción de alimentos N° 26951 (01 folio)
3. Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CALABUAGA		VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CALABUAGA	
Teléfono Regional: 884424515		Teléfono Nacional: 984473738	
CÓDIGO M° V-014-2023-MAD-Q		MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR	
OBJETIVO: VERIFICAR EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CALABUAGA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN SU EJECUCIÓN.			
RECOMENDACIONES: El Verdadero Vigilante se presenta ante el responsable del CAE, le explica el objetivo de la vigilancia e inicia la aplicación de la Ficha en la IE.			
El Verdadero Vigilante debe marcar con "X" caso Cálculo de la Atención en cada programa de la Ficha de Vigilancia.			
En toda la Ficha llenar en cada esta LETRADA: -- N° de Verificado NS/NR-- No sabe, no responde -- Nombre aplica			
1. FECHA INICIAL de la Vigilancia		2. FECHA FINAL de la Vigilancia	
19/03/23		21/03/23	
3. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
4. NOMBRE DE LA IE		5. NOMBRE DE LA IE	
H.O.D.		H.O.D.	
6. DEPARTAMENTO		7. PROVINCIA	
LAS PIÉDRA		LAS PIÉDRA	
8. DISTRITO		9. COPIAS/RECEPCIONES DEL LUGAR	
M. Llamas		M. Llamas y Zulo	
10. TIPO DE LA IE		11. NIVEL DE LA IE	
NOMBRE Y APELLIDOS del Director de la IE		TIPO DE SERVICIO	
LADY GENE HUAMANIPUNCA		que se brinda en la IE:	
12. N° de ENTREGA a vigilar		13. PERÍODO de ATENCIÓN de esta entrega	
01		Del: 13/03/23 al: 23/04/23	
14. N° de ESTUDIANTES previstos según contrato		15. N° de ESTUDIANTES matriculados en esta entrega	
427		427	
16. FECHA de INICIO de clases en IE según UOEL		17. MODALIDAD del RETORNO a clases en la IE	
13/03/23		Presencial (b) Semipresencial (c) Remota	
18. DÍAS de presenctancia que usan en la IE		19. Aprobado (a) Aprobado (b) Aprobado (c) Otro, describe	
3A Equilibrado (b) Ocasional (c) Aprobado		3A Equilibrado (b) Ocasional (c) Aprobado	
B. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE DE APOYO			
20. ¿Quién es el Informante?		21. ¿Actividad Local?	
X Membro del CAE		X Actividad Local	
22. ¿Código del Informante?		23. ¿Apellido y nombre del Informante?	
4354066		LILIAN MARCOS PALMINO DINERO	
24. ¿Teléfono del Informante?		25. ¿Correo Electrónico del Informante?	
95918377			
C. DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIEMBROS DEL CAE			
26. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			
27. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
28. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
29. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
30. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
31. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
32. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
33. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
34. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
35. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
36. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
37. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
38. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
39. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
40. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
41. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
42. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
43. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
44. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
45. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
46. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
47. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
48. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
49. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
50. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
51. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
52. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
53. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
54. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
55. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
56. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
57. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
58. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
59. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
60. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
61. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
62. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
63. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
64. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
65. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
66. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
67. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
68. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
69. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
70. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
71. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
72. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
73. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
74. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
75. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
76. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
77. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
78. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
79. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
80. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
81. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
82. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
83. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
84. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
85. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
86. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
87. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
88. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
89. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
90. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
91. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
92. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
93. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
94. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
95. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
96. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
97. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
98. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
99. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			
100. ¿El CAE recibió capacitación técnica del Membro de Gestión Local del programa?			

Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



Fotografia 01: Entrevista al miembro del CAE.



Fotografia 02: verificacion de ambiente de almacen de productos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515
Telf. Nacional: 994432338

CASO

N. ° 0017-2023-CTVC/MAD

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	26/04/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	LATORRE FLOREZ MARISOL	3. NÚMERO-DNI:	41915352
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-HUEPETUHE	5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	21/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	MADRE DE DIOS	8. PROVINCIA:	MANU
9. DISTRITO:	HUEPETUHE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	NUEVA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0819235-IEP-52159 CIENCIAS DE NUEVA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	158	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	02 PUNTOS CRÍTICOS
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

La secretaria del CLTV Huepetuhe, en el marco de sus funciones realizó vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en la I.E 52159 Ciencias De Nueva; registrándose los siguientes puntos críticos:

- 1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.** El entrevistado representante del CAE, quien a la vez es el director de la I.E Prof. Jorge Nicolas Calanche Huamán asegura que a la fecha de entrevista no ha recibido alguna capacitación o asistencia de parte del Programa Social, en cualquiera de sus modalidades.
- 2. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.**
Al verificar el almacén de productos de la I.E se observa los productos correspondientes a la primera entrega. Al respecto la representante del CAE Prof. Jorge Nicolas Calanche Huamán señala que *“aún no se ha distribuido, se prevé repartir los productos el día 23 de marzo, pese a que las labores habrían iniciado el día 13/03/2023”*. En tanto el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y su modificatoria D.S 006-2018-MIDIS, dentro de los objetivos específicos establecen:

“(…)

Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y a las características del servicio educativo.

“(…)”

Asi mismo en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE *“Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*, señala;

“(…)”

4.1.

El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad de atención raciones y productos, las cuales están organizadas mediante

*etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.
(...)"*

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con la D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- a) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-017-2023-MAD-Q (03 folios)
2. Anexo 02: Copia del Acta de entrega y recepción de alimentos N° 13352 (01 folio)
3. Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-017-2023-MAD-Q (03 folios)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		REDE REGIONAL BASE DE DATOS		VIGILANCIA AL SERVIDOR ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CAL WARMA		MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR		COONGO N° V-017-2023-MAD-Q	
Teléfono Regional: 884038515		Teléfono Nacional: 604412378		DIRECCIÓN GENERAL DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVIDOR ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CAL WARMA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD DE SU EJECUCIÓN		RECOMENDACIONES: Si tiene alguna sugerencia o comentario, por favor, comuníquese al correo electrónico: cal.warma@minagri.gob.pe		El Verificador debe de llenar esta ficha de Vigilancia en una FE con presentación regular y sujeta a la revisión que ya tiene controlado con el Programa Cal Warma.	
En todo la Ficha tomar en cuenta esta LETENDA: -- N/A=No está -- NS=No se aplica -- NS=No aplica -- NS=No aplica									
1. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		2. FECHA de la Vigilancia:		3. FECHA de la Vigilancia:		4. FECHA de la Vigilancia:		5. FECHA de la Vigilancia:	
21/03/23		21/03/23		21/03/23		21/03/23		21/03/23	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE):									
1. COONGO MODULAR de la IE:		2. COONGO MODULAR de la IE:		3. COONGO MODULAR de la IE:		4. COONGO MODULAR de la IE:		5. COONGO MODULAR de la IE:	
0819235		0819235		0819235		0819235		0819235	
6. DEPARTAMENTO:		7. DISTRITO:		8. MUNICIPIO:		9. CANTON:		10. PROVINCIA:	
Huancavelica		Huancavelica		Huancavelica		Huancavelica		Huancavelica	
11. TIPO de la IE:		12. TIPO de la IE:		13. TIPO de la IE:		14. TIPO de la IE:		15. TIPO de la IE:	
Escuela		Escuela		Escuela		Escuela		Escuela	
16. NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE:		17. NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE:		18. NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE:		19. NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE:		20. NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE:	
Sergio Nicolás Colmenares Huamán		Sergio Nicolás Colmenares Huamán		Sergio Nicolás Colmenares Huamán		Sergio Nicolás Colmenares Huamán		Sergio Nicolás Colmenares Huamán	
21. N° de ESTUDIANTE:		22. N° de ESTUDIANTE:		23. N° de ESTUDIANTE:		24. N° de ESTUDIANTE:		25. N° de ESTUDIANTE:	
158		158		158		158		158	
26. FECHA de NACIMIENTO del estudiante:		27. FECHA de NACIMIENTO del estudiante:		28. FECHA de NACIMIENTO del estudiante:		29. FECHA de NACIMIENTO del estudiante:		30. FECHA de NACIMIENTO del estudiante:	
13/03/23		13/03/23		13/03/23		13/03/23		13/03/23	
II. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE DE ANONIMO:									
31. ¿Cuál es el Informante?		32. ¿Cuál es el Informante?		33. ¿Cuál es el Informante?		34. ¿Cuál es el Informante?		35. ¿Cuál es el Informante?	
Alumno de la IE		Alumno de la IE		Alumno de la IE		Alumno de la IE		Alumno de la IE	
36. ¿Cuál es el Informante?		37. ¿Cuál es el Informante?		38. ¿Cuál es el Informante?		39. ¿Cuál es el Informante?		40. ¿Cuál es el Informante?	
23901881		23901881		23901881		23901881		23901881	
III. DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ATENCIÓN TÉCNICA PARA MIEMBROS DEL CAE:									
41. ¿El CAE está conformado por alumnos?		42. ¿El CAE está conformado por alumnos?		43. ¿El CAE está conformado por alumnos?		44. ¿El CAE está conformado por alumnos?		45. ¿El CAE está conformado por alumnos?	
SI		SI		SI		SI		SI	
46. ¿El CAE recibe capacitación por parte del Promotor?		47. ¿El CAE recibe capacitación por parte del Promotor?		48. ¿El CAE recibe capacitación por parte del Promotor?		49. ¿El CAE recibe capacitación por parte del Promotor?		50. ¿El CAE recibe capacitación por parte del Promotor?	
SI		SI		SI		SI		SI	
IV. ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVIDOR ALIMENTARIO Y CUMPLIMIENTO DEL ANONIMO ALIMENTARIO, LAS BPAL Y LAS BPM:									
A) SOBRE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN LA IE:									
51. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		52. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		53. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		54. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		55. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?	
SI		SI		SI		SI		SI	
56. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		57. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		58. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		59. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		60. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?	
SI		SI		SI		SI		SI	
B) SOBRE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN LA IE:									
61. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		62. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		63. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		64. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		65. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?	
SI		SI		SI		SI		SI	
66. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		67. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		68. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		69. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?		70. ¿El Promotor cumple con la entrega de alimentos a la IE, considerando a una entrega por día de lunes a viernes?	
SI		SI		SI		SI		SI	

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CUDADANA
SECTOR REGIONAL DE LOS RIOS

VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIMARMA

Telefono Regional:	84433513	MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR	CODIGO V-017-2023-MNO-02
Telefono Nacional:	84432338		
38. ¿Proceder cumple con la entrega de alimentos en buen estado (sin adulteración, sin fecha vencida)?			SI NO NV NA
39. ¿El número de pluma marcadas que figura en el acta de entrega coincide con el número de plumas multibolados?		(Si marca SI, pasar a la pregunta 40)	SI NO NV NA
39.1 Si marca "NO", ¿La diferencia encontrada entre número de plumas adulteradas y multiboladas fue reportada al programa por el CAE?			SI NO NV NA
40. ¿El CAE verifica y firma el acta de entrega cuando los alimentos se entregan en buen estado?			SI NO NV NA
B) SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN LA IE			
41. ¿La IE cuenta con un lugar de almacenamiento para guardar los alimentos?			SI NO NV NA
42. ¿Lugar de almacenamiento de alimentos está lejos de focos de contaminación como: basuras, animales, personas, etc?			SI NO NV NA
43. ¿Lugar de almacenamiento de alimentos está protegido contra ingreso de animales e insectos?			SI NO NV NA
44. ¿Lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra limpio, ventilado y ordenado?			SI NO NV NA
45. ¿Los alimentos se almacenan dentro de la IE?			SI NO NV NA
46. ¿Presura o riesgo del almacenamiento de alimentos una enfermedad limpia y completa (marcha, hinchazón, etc.)?			SI NO NV NA
47. ¿Almacén de la IE, donde se almacenan los alimentos, es adecuado?			SI NO NV NA
48. ¿Los productos almacenados en el almacén tienen fecha de vencimiento vigente (máximo 30 días)?			SI NO NV NA
49. ¿Almacén en el que se almacenan los alimentos está limpio, seco, ventilado y ordenado?			SI NO NV NA
50. ¿Existe un control de acceso a los alimentos almacenados (Control de acceso)?			SI NO NV NA
51. ¿El CAE pesa y verifica el funcionamiento de la balanza?			SI NO NV NA
52. ¿El CAE pesa y verifica el funcionamiento de la balanza?			SI NO NV NA
C) SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES/MAESTROS/PROFESORES PARA CONSUMO EN EL HOGAR			
53. ¿El CAE ha distribuido los alimentos a los pacientes/maestros/profesores a más entrega período de atención?		(Si marca NO o NV, pasar a la pregunta 54)	SI NO NV NA
53.1 Si marca "SI", indicar la fecha de distribución de los alimentos			
54. ¿La entrega de alimentos se realiza dentro de la IE?			SI NO NV NA
55. ¿Se cumple el cronograma y horario de entrega de alimentos a los pacientes/maestros/profesores?			SI NO NV NA
56. ¿Se entrega en la cantidad indicada en el acta de entrega a los pacientes/maestros/profesores?			SI NO NV NA
57. ¿Se entrega en los alimentos en buen estado, sin adulteración, sin fecha vencida?			SI NO NV NA
58. ¿Se entrega en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			SI NO NV NA
59. ¿La persona que entrega los alimentos usa indumentaria limpia y completa (marcha, hinchazón, etc.)?			SI NO NV NA
60. ¿La entrega de los alimentos, armado de las bolsas, se realiza en un lugar limpio y ordenado?			SI NO NV NA
61. ¿Se registra y se guarda en el acta de entrega los saldos de alimentos que faltan al momento de la entrega?			SI NO NV NA
62. ¿Se solicita cuenta para pagar en la entrega de alimentos?			SI NO NV NA
63. ¿El CAE lleva el control de la cantidad de usuarios atendidos, así como de cada producto entregado?			SI NO NV NA
64. ¿El CAE verifica y firma el acta al finalizar la entrega de alimentos en la IE?			SI NO NV NA

[illegible]

Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



Fotografia 01: Entrevista al miembro del CAE.



Fotografia 02: verificacion de ambiente de almacen de productos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515 Telf. Nacional: 994432338		CASO		N. ° 0018-2023-CTVC/MAD	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 26/04/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		PUERTAS MEJIA ASUNTA		3. NÚMERO-DNI: 23849154	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-HUEPETUHE		5. CARGO: VICEPRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 21/03/2023	
7. DEPARTAMENTO:		MADRE DE DIOS		8. PROVINCIA: MANU	
9. DISTRITO:		HUEPETUHE		10. CCPP/DIRECCIÓN: NUEVA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0935015-IEI-322 NUEVA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		64		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 05 PUNTOS CRÍTICOS	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

La vicepresidenta del CLTVC Huepetuhe, en el marco de sus funciones realizó vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en al I.E 322 Nueva; registrándose los siguientes puntos críticos:

- 1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.** El entrevistado representante del CAE, quien a la vez es el director de la I.E Prof. Wilfredo Zarate Álvarez asegura que a la fecha de entrevista no ha recibido alguna capacitación o asistencia de parte del Programa Social, en cualquiera de sus modalidades. (**ver Anexo 02**)
- 2. PROVEEDOR ENTREGA ALIMENTOS FUERA DE LA IE.** El presidente del CAE asegura que los productos correspondientes a la primera entrega; fueron entregados a una madre de familia integrante del CAE en el local de la I.E 52159 Ciencias de Nueva (un local ajeno a la I.E 322 Nueva), en ese sentido el director (Presidente del CAE) tuvo que hacer el traslado desde dicho local hasta el almacén de su I.E corriendo el riesgo de maltratar los productos y poniendo el riesgo la inocuidad de los mismos ya que no contaba con los medios necesarios para trasladar tal cantidad de alimentos.

Desde la sede regional pudimos acceder mediante el aplicativo **geo.qaliwarma.gob.pe** al Acta de entrega y recepción de alimentos - Modalidad productos N° 13358, acta que corresponde a la primera dotación a la I.E 322 Nueva y, se puede apreciar que la “fotografía 1” (correspondiente a los productos entregados en el almacén de la I.E) claramente no corresponde a los ambientes del almacén de la I.E atendida (comparado con la foto reportada en el aplicativo correspondiente a la segunda entrega) (**ver Anexo 03, fotografía 01**). En tanto no se estaría cumpliendo lo estipulado en el **Contrato 0001-2023 -CC-MADRE DE DIOS 1/ PRODUCTOS**, mismo que en la **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A** nos señala:

“(…)

9.8.

Entregar los alimentos dentro de cada Institución Educativa Pública, de acuerdo a la programación del menú escolar y cronograma de entrega,

*cumpliendo con las condiciones de distribución y el correspondiente registro y sincronización en la aplicación informática, según lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras, el contrato y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW.
(...)”*

3. CAE NO CUENTA CON ACTA DE ENTREGA/RECEPCION DE ALIMENTOS. Al solicitar el Acta correspondiente de la primera entrega; el entrevistado nos indica que no cuenta con la copia de dicho documento puesto que, el proveedor habría entregado dicha dotación a una madre de familia integrante del CAE y ésta no habría entregado la copia que debería custodiar la I.E. en ese sentido el entrevistado no conocería la cantidad de alimentos que correspondería a la I.E.

4. LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN LA IE NO ESTA PROTEGIDO CONTRA INGRESO DE ANIMALES E INSECTOS. El ambiente destinado al almacenamiento cuenta con ventanas con rejas de metal, sin embargo, estas no están provistas de mallas u otros similar que impida el ingreso de animales y/o insectos. (**ver Anexo 03, fotografía 03**)

5. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

Al verificar el almacén de productos de la I.E se observa los productos correspondientes a la primera entrega. Al respecto el representante del CAE Prof. Wilfredo Zarate Álvarez señala que *“aún no se ha distribuido, se prevé repartir los productos el día 24 de marzo, pese a que las labores habrían iniciado el día 13/03/2023”* (**ver Anexo 01**). En tanto el Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y su modificatoria D.S 006-2018-MIDIS, dentro de los objetivos específicos establecen:

“(...

Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y a las características del servicio educativo.

(...)”

PROVEEDOR ENTREGA ALIMENTOS FUERA DE LA IE

Así mismo en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE *“Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*, señala;

“(...

4.1.

El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad de atención raciones y productos, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

(...)”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW aprobado con la D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

a) Realizar el acompañamiento a los integrantes del CAE.

- b) De ser el caso aplicar la “CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES” del **Contrato 0001-2023 -CC-MADRE DE DIOS 1/ PRODUCTOS**, puesto que estaría demostrado **que el proveedor no habría entregado los productos dentro de una I.E**
- c) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Anexo 01: Copia de Ficha de Vigilancia N° V-018-2023-MAD-Q (03 folios)
2. Anexo 02: Copia del Acta de entrega y recepción de alimentos N° 13358 (01 folio)
3. Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		SEDE REGIONAL		MAIORE DE DIOS	
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CAL WAWWA		PUNTO DE VENTA		CODIGO N° 013-2023-MAO-0	
TELEFONO REGIONAL		TELEFONO NACIONAL		MODALIDAD PRODUCTOR-CONSUMO EN EL HOGAR	
844033515		954432328		MODALIDAD PRODUCTOR-CONSUMO EN EL HOGAR	
V. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO					
64 TRANSPARENCIA					
65 NEUTRALIDAD (Imparcialidad)					
66 OBSERVACIONES (o dificultades)					
67 RECOMENDACIONES					
68 FECHA FINAL DE LA ENTREVISTA					
69 FECHA FINAL DE LA ENTREVISTA					
70 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
71 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
72 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
73 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
74 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
75 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
76 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
77 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
78 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
79 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
80 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
81 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
82 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
83 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
84 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
85 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
86 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
87 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
88 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
89 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
90 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
91 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
92 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
93 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
94 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
95 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
96 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
97 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
98 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
99 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					
100 HORA FINAL DE LA ENTREVISTA					

Anexo 03: Registro fotografico (01 folio)



Fotografia 01: del lado izquierdo (almacen reportado en el primera entrega) del lado derecho (almacen reportado en la segunda entrega).



Fotografia 02: entrevista al miembro del CAE.



Fotografia 03: ventana de almacen, por donde podrian ingresar aniamales o insectos.